

Septiembre de 2012

S



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONSEJO

145.º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2012

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/3)

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de breves comentarios del Director General y de las observaciones conjuntas más amplias de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (documento A/66/717/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Comentarios del Director General de la FAO

2. La Organización acoge con satisfacción el reconocimiento en el informe de la DCI del destacado papel que la FAO ha desempeñado hasta la fecha en el sistema de las Naciones Unidas respecto de la aplicación y la promoción de actividades de cooperación Sur-Sur (CSS). La FAO está plenamente comprometida a aumentar y mejorar la función de la CSS y los acuerdos triangulares como medio único para que los países aúnen sus fuerzas a fin de intensificar los esfuerzos para erradicar el hambre. A continuación se brinda información adicional sobre dos de las recomendaciones contenidas en el informe de la DCI.

3. La FAO acoge con beneplácito la recomendación 3 y destaca que ha encomendado específicamente a su Departamento de Cooperación Técnica la responsabilidad por la CSS, incluso por la preparación de las metodologías y procedimientos correspondientes, así como la coordinación de la formulación y ejecución de actividades de CSS en el marco de los programas de seguridad alimentaria y nutricional. Además, las oficinas descentralizadas cuentan con recursos específicamente dedicados a prestar apoyo técnico directo a las actividades de CSS y supervisarlas.

4. En cuanto a la recomendación 9, la FAO asigna capital inicial con cargo al presupuesto del Programa ordinario en apoyo de la CSS y participa activamente en la movilización de recursos externos para su ejecución. En vista de su creciente compromiso con respecto a la importancia de la CSS, la Organización está explorando nuevas maneras de aumentar y mejorar la cuantía y la fiabilidad de los recursos de financiación en apoyo del programa.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 140 del programa

Dependencia Común de Inspección

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/3).



Resumen

El objetivo del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas” es evaluar y formular recomendaciones sobre los medios para reforzar la contribución de todo el sistema a la cooperación Sur-Sur y triangular, abordando las cuestiones de los mandatos, marcos y políticas, los procesos intergubernamentales, las estructuras, la financiación y la coordinación.

En la presente nota figuran las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones incluidas en el informe. Esas opiniones se han consolidado sobre la base de la información proporcionada por las organizaciones que integran la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la cual acogió con beneplácito el informe, apoyó en general sus recomendaciones y señaló que subrayaba la importancia que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas otorgaban a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

I. Introducción

1. El objetivo del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas” (A/66/717) es evaluar los mecanismos institucionales de apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular existentes en el sistema de las Naciones Unidas y formular recomendaciones a fin de facilitarle al Secretario General la preparación de un marco específico de directrices operacionales dirigido a las organizaciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, para la aplicación del documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009, refrendado por la Asamblea General en su resolución 64/222. Para ello, el informe evalúa la situación actual de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y formula recomendaciones sobre los medios para reforzar la contribución de todo el sistema a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, abordando las cuestiones de los mandatos, marcos y políticas, los procesos intergubernamentales, las estructuras, la financiación y la coordinación.

II. Observaciones generales

2. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogieron con beneplácito el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas. Señalaron que las cuestiones presentadas en el informe habían sido consideradas por la Asamblea General, en su resolución 62/208, relativa a su mandato de 2007 de revisión de la política relativa a las actividades operacionales orientada a integrar la cooperación Sur-Sur en la labor de las Naciones Unidas, y que constituían un elemento fundamental de la labor de los actores competentes del sistema de las Naciones Unidas. Los organismos apoyaron en general las recomendaciones del informe y consideraron que este era pertinente y útil para mejorar la cooperación Sur-Sur mediante la labor del sistema de las Naciones Unidas.

3. Los organismos estuvieron de acuerdo en la importancia del seguimiento, el control y la evaluación y la integración de las actividades de la cooperación Sur-Sur en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel nacional. Señalaron que si bien este enfoque tenía su valor, debía ser impulsado por la demanda y aplicarse de acuerdo con las prioridades nacionales. De igual modo, los organismos estuvieron de acuerdo en general en que la cooperación Sur-Sur se llevara a cabo a nivel regional y subregional a través de mecanismos de coordinación regionales.

4. Los organismos valoraron los esfuerzos de la Dependencia Común de Inspección de examinar en profundidad las instituciones y mecanismos previstos para apoyar la cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas. Señalaron que el informe ofrecía nuevas perspectivas sobre el funcionamiento y la orientación de las prácticas de la cooperación Sur-Sur, aunque existían algunas divergencias entre los organismos de las Naciones Unidas y lo establecido en el informe. Los organismos consideraron que el informe tendía a centrarse más en las carencias del sistema de las Naciones Unidas que en descubrir y poner de relieve las

mejores prácticas y las experiencias adquiridas. En la evaluación de los mecanismos institucionales existentes, el informe señalaba varias deficiencias estructurales y de procedimiento que debían mejorarse; sin embargo, los organismos indicaron que hubiera sido positivo que el informe ofreciera un análisis más detallado y útil sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría ampliar su labor en el área de la cooperación Sur-Sur de manera de responder a las necesidades de los países y de ser valiosa para los proveedores y receptores de la cooperación. Asimismo, los organismos consideraron que hubiera convenido que en el informe constara información adicional sobre mejores prácticas y experiencias adquiridas con respecto a la cooperación Sur-Sur.

5. Los organismos indicaron que el informe no ofrecía una evaluación suficiente ni recomendaba medidas claras para “comunicar” la cooperación Sur-Sur a nivel interinstitucional entre los Estados Miembros y los interesados y el público externo. Destacaron que la falta de una estrategia de comunicación y participación amplia en todo el sistema perjudicaba al programa y a sus posibilidades de alcanzar la repercusión deseada. Una comunicación pública eficaz de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular necesitaba definiciones claras de ambos conceptos y sus aplicaciones, lo que faltaba, según el informe. Los organismos además destacaron la necesidad de comunicar mejor los logros y los beneficios de la cooperación Sur-Sur, internamente, externamente y a nivel interinstitucional, así como de destinar recursos a este fin, de acuerdo con las estructuras institucionales y los planes programáticos.

6. En las conclusiones se señaló que la cooperación Sur-Sur se había dispersado en el sistema de las Naciones Unidas, aunque en el informe se mencionaban aspectos mejorables, en particular estructurales. Si bien siempre hay cabida para mejorar, los organismos indicaron que la cooperación Sur-Sur formaba parte de los procesos y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en cuanto a dotación de personal, adquisiciones, intercambio de conocimientos y establecimiento de relaciones, particularmente a la luz de la supervisión intergubernamental. Las actividades de asistencia técnica que durante mucho tiempo se habían asociado a la cooperación Sur-Sur de hecho eran contribuciones significativas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a pesar de que en el informe se prefería considerarlas de manera separada.

7. Los organismos valoraban que el informe hiciera mención detallada de las relaciones entre la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los organismos reconocieron que este era un asunto administrativo que el PNUD y el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debían abordar conjuntamente en el quinto marco de cooperación Sur-Sur, de próximo inicio, teniendo presente las estructuras de gestión y la estructura jerárquica existentes.

8. Como se señala en el informe, numerosos órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas han hecho hincapié en la inclusión de la cooperación Sur-Sur tanto en las políticas como en los procesos, pero como las modalidades de cooperación Sur-Sur continuaba extendiéndose en los países en desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas se esforzaba por responder mejor a una mayor demanda. Como resultado de ello, cada vez más organismos estaban estableciendo sus propias políticas, estructuras y unidades para gestionar sus propios programas y actividades de cooperación Sur-Sur. Asimismo, esas medidas fueron

aprobadas en el contexto de las directrices revisadas para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/13/3) establecidas en 2003 y son necesariamente amplias para permitir que cada organismo adapte sus actividades y políticas de cooperación Sur-Sur individuales a sus respectivos mandatos. A medida que los organismos ponían en práctica marcos normativos para la cooperación Sur-Sur, el sistema avanzaba hacia una mayor coherencia y efectividad de este tipo de cooperación. En ese sentido, la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur ha desempeñado un papel de apoyo en la respuesta a las necesidades de asistencia de los organismos respecto de la cooperación Sur-Sur, que a menudo surgen por una solicitud de los Estados Miembros o de los propios órganos rectores de esos organismos, lo que destaca el principio esencial de la cooperación Sur-Sur, a saber, que la cooperación es impulsada por las demandas de los países en desarrollo y que el sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel de apoyo.

III. Observaciones concretas sobre las recomendaciones

Recomendación 1

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería solicitar a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, encomiende a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, proponga definiciones operacionales para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, las someta a la Asamblea General para su aprobación, por vía del 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel en 2012, y se ocupe de su difusión y aplicación, por ejemplo por medio de talleres y sesiones de formación en las sedes y sobre el terreno en todo el sistema.

9. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas estuvieron de acuerdo en que las definiciones operacionales de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular eran cruciales y expresaron su apoyo para actualizarlas de manera urgente. Los organismos señalaron que ello contribuiría a aumentar la coherencia en cuanto a la comprensión y los criterios de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Si bien los organismos comprendían claramente los conceptos de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, señalaron que la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur debía organizar actividades de capacitación y preparar material para actividades de concienciación que ayudaran a comprender esos conceptos en todo el sistema.

Recomendación 2

La Administradora del PNUD, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, debería solicitar a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, y por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, elabore un marco y estrategia común, políticas y directrices operacionales que ayuden a integrar la

cooperación Sur-Sur y triangular y el intercambio de conocimientos por vía de programas y proyectos pertinentes en las sedes, a nivel regional y nacional, que las organizaciones puedan adaptar a sus respectivas esferas de competencia, y que los someta por vía del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para su aprobación, con vistas a su divulgación y aplicación, entre otras cosas por medio de talleres y sesiones de capacitación, a más tardar a finales de 2012. Todos los programas pertinentes de las sedes, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los proyectos de cooperación técnica deberían tener un componente de cooperación Sur-Sur, a petición de los gobiernos, según corresponda.

10. Los organismos señalaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur ya había solicitado que se elaborara un conjunto de directrices operacionales sobre la cooperación Sur-Sur. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también estaban examinando en sus propias normas y estrategias con los órganos rectores respectivos para determinar cuáles eran los marcos adecuados para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, lo que entonces permitiría a los organismos saber de qué manera sería posible dar mejor apoyo a esos marcos, normas y estrategias. Los organismos en general respaldaban la inclusión de componentes de cooperación Sur-Sur en los programas, proyectos y marcos del sistema de las Naciones Unidas y además señalaron que los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo eran instrumentos que reflejaban en definitiva las prioridades nacionales de los Estados Miembros. Las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas expresaron su apoyo al intercambio de experiencias y mejores prácticas para el desarrollo de un marco y una estrategia, normas y directrices operacionales comunes para la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Sin embargo, también señalaron la necesidad de tener en cuenta los mandatos y las prioridades específicos de los organismos, establecidos por sus propios órganos rectores.

Recomendación 3

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían solicitar a los Jefes Ejecutivos que establezcan estructuras, mecanismos y coordinadores localizables y específicamente encargados de desarrollar la política institucional y la estrategia de apoyo concreta de cada organización y de proveer a la coordinación de la cooperación Sur-Sur y triangular dentro de sus respectivas organizaciones y entre ellas, mediante la reasignación que corresponda del personal y los recursos necesarios para ello.

11. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogieron con beneplácito la recomendación 3 y señalaron que la creación de estructuras dentro de los organismos de las Naciones Unidas para gestionar actividades relativas a la cooperación Sur-Sur se había afirmado en las directrices revisadas sobre la cooperación Sur-Sur. Los organismos compartían la opinión de que no se había aprovechado todo el potencial de los programas de cooperación Sur-Sur dada la falta de mandatos legislativos claros para este tipo de cooperación apoyados en marcos sólidos. Los organismos apoyaron firmemente la institucionalización de actividades promocionales sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular dentro del sistema de las Naciones Unidas y señalaron que existían estructuras, mecanismos y

coordinadores en algunos organismos de los programas de cooperación técnica existentes.

Recomendación 4

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General, a más tardar a fines de 2012, una propuesta de revisión de la actual estructura de gobernanza de la cooperación Sur-Sur y su apoyo de secretaría dentro de las Naciones Unidas, que permita aumentar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de trabajo del Comité de Alto Nivel y precisar mejor responsabilidades y la interacción de todas las partes interesadas. La propuesta debería abordar: a) la necesidad de una mayor participación de los organismos de cooperación técnica, las autoridades nacionales competentes y los coordinadores en la labor del Comité de Alto Nivel; b) la necesidad de un programa temático, debate y medidas de carácter regular, basados en la labor de grupos temáticos permanentes integrados por representantes de las autoridades nacionales, instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado, según corresponda; y c) el examen de informes temáticos y sectoriales por parte de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.

12. Los organismos acogieron con beneplácito la recomendación 4, orientada a asegurar el funcionamiento eficiente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. Sin embargo, señalaron que el Comité debía impulsar la aplicación de esta recomendación tomando en cuenta las consecuencias estructurales, de procedimiento, financieras y operacionales, así como otras consecuencias de las propuestas para los Estados Miembros. Asimismo, los organismos indicaron que los méritos de la recomendación 4 debían sopesarse teniendo en cuenta dos consideraciones. En primer lugar, debía reconocerse que en la cooperación Sur-Sur ahora participaban más actores del gobierno, la sociedad civil, el sector académico y el sector privado, por lo que un Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur más inclusivo podría ser un foro ideal para estos diversos actores. En segundo lugar, dado que la Administradora del PNUD es la organizadora del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, un período de sesiones del Comité más participativo podría beneficiar al sistema de las Naciones Unidas, aunque también entrañaría un proceso más complejo en términos de acuerdos institucionales, protocolos de prestación de servicios y financiación, por lo que era necesario un examen detallado en que se incluyera un análisis de costos y beneficios.

Recomendación 5

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería: a) solicitar a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que siga cumpliendo el mandato y las responsabilidades que le asignan el Plan de Acción de Buenos Aires, para promover y realizar la cooperación técnica, las recomendaciones del informe sobre nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi, concentrándose en el apoyo y la promoción de políticas a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas; la coordinación y facilitación de las actividades entre organismos; la promoción de sistemas innovadores; el fomento de la asociación incluyente y la movilización de recursos de las entidades públicas y privadas en apoyo de las

iniciativas interinstitucionales de aplicación del documento final de Nairobi; y el apoyo a la difusión de los conocimientos, el trabajo en red y el intercambio de las prácticas óptimas, en particular por medio de los centros de excelencia existentes y otros nuevos y las plataformas de la Dependencia Especial y del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, la Dependencia Especial debería revisar su actual cartera de actividades y el perfil profesional de su personal con el fin de asignar la debida prioridad a sus actividades y asegurar a la vez una mejor delimitación de responsabilidades con las de otras entidades de las Naciones Unidas, y b) pedir a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas que apoyen la labor de la Dependencia Especial y aprovechen los servicios que ofrece.

13. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan y acogen con beneplácito esta recomendación que, según señalan, está dirigida a los órganos legislativos. La recomendación de examinar las actividades y la dotación de personal está en consonancia con los numerosos mandatos de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, y los organismos se mostraron interesados en continuar el apoyo y en aprovechar la labor de la Dependencia Especial.

Recomendación 6

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y el Consejo Económico y Social, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), deberían considerar la posibilidad de trasladar a los representantes regionales de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a las comisiones regionales, previendo que rindan cuentas directamente al PNUD y a la Dependencia Especial.

14. El propósito de la recomendación 6 es alcanzar un enfoque más coherente de la promoción de la cooperación Sur-Sur a nivel regional, aprovechando el conocimiento, los procesos y los vínculos de las comisiones regionales y la complementariedad de su labor con la del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, trasladar a los representantes regionales de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur tiene consecuencias financieras, técnicas, operacionales y programáticas considerables y exige una reflexión más profunda, en particular con las entidades directamente afectadas. Los organismos desean destacar que trasladar a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur lejos de los centros regionales de servicios del PNUD privaría a la organización de los recursos humanos que necesita cada organismo para brindar un apoyo más directo a las iniciativas regionales de cooperación Sur-Sur, tal como se indica en el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi en 2009. Varios organismos hicieron referencia a la necesidad de aclarar más la función y la posición jerárquica de la dependencia en el marco del traslado propuesto.

Recomendación 7

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería especificar con mayor precisión la posición jerárquica de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con objeto de conciliar su situación de entidad aparte dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posibilitar una mayor integración de la Dependencia en la estructura del

PNUD. En particular, debería solicitar a la Administradora del PNUD que establezca relaciones de colaboración en la sede y en las regiones, y prever la participación regular del jefe de la Dependencia y sus coordinadores regionales en todos los mecanismos y reuniones estratégicos y decisorios, a fin de dar mayor realce y visibilidad a la Dependencia y conseguir que la cooperación Sur-Sur quede recogida como cuestión transversal en todas las decisiones programáticas de cada institución y de todo el sistema.

15. Si bien los organismos reconocieron la prerrogativa del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, señalaron que la labor del Comité repercute en el plan de trabajo y en el programa de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, pero que la decisión sobre el programa de trabajo de la Dependencia corresponde a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Recomendación 8

El Consejo Económico y Social debería solicitar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que establezcan estrategias, estructuras/mecanismos, y movilicen o reasignen los recursos en los planos legislativo, programático y operacional destinados a promover la cooperación Sur-Sur y que utilicen las reuniones anuales de los mecanismos de coordinación regional como instrumento para fomentar la cooperación y coordinación en apoyo de la cooperación Sur-Sur en todo el sistema.

16. Los organismos apoyaron en general la recomendación 8 acerca de una mayor participación de las comisiones regionales en la promoción de la cooperación Sur-Sur. Sin embargo, señalaron que la recomendación 8 debería tener en cuenta las iniciativas existentes orientadas a ampliar la cooperación Sur-Sur subregional, regional e interregional, la ventaja comparativa de las comisiones regionales, y otras iniciativas regionales, y el mandato de los mecanismos de coordinación regional. Los organismos también señalaron que los pasos en esa dirección debían orientarse en última instancia a integrar a la cooperación Sur-Sur en los programas de trabajo de todos los subprogramas. En principio, se vio con satisfacción el hincapié en el papel de los mecanismos de coordinación regional como importante instrumento de colaboración interinstitucional para promover la cooperación Sur-Sur a nivel regional y subregional.

Recomendación 9

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los Jefes Ejecutivos que destinen un porcentaje determinado —no menos del 0,5%— de los recursos del presupuesto básico al fomento de la cooperación Sur-Sur en sus respectivas esferas de competencia, en consulta con los países destinatarios de los programas; y que convengan con los países donantes en destinar una determinada parte de los recursos extrapresupuestarios a financiar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

17. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reconocen que las decisiones presupuestarias competen en primer lugar a los Estados Miembros. Los organismos apoyaron en general esta recomendación. Sin embargo, señalaron que,

según la experiencia de la mayoría de las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, más del 0,5% de los fondos de cooperación técnica se asignaban a los programas regionales, y se esperaba que cubrieran, en gran medida, las actividades de cooperación Sur-Sur. Algunos organismos señalaron que esa recomendación debía tener en cuenta a los mecanismos de asignación de recursos dentro de cada organismo, que en la mayoría de los casos superaba el 0,5%. Los organismos agregaron que era importante destacar que en la mayoría de los organismos la programación de los fondos se llevaba a cabo a nivel nacional, junto con las autoridades nacionales, o que estos eran destinados a un fin determinado por los donantes. La idea de un “objetivo” central aplicado a todos los recursos parecía apoyarse en la idea de que existe un mecanismo de asignación centralizado y no un mecanismo principalmente nacional para la programación, incluida la identificación de modalidades aplicables, lo que ocurre en algunos organismos. Los organismos también agregaron que, en lugar de contar con un porcentaje determinado de manera exógena o con una meta numérica de asignación de recursos para la cooperación Sur-Sur, los recursos deberían destinarse en función de resultados de desarrollo previstos.

Recomendación 10

La Administradora del PNUD debería solicitar a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que desarrolle estrategias y modalidades de financiación, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y los países donantes, para fomentar la cooperación triangular, por ejemplo mediante asociaciones que reúnan a proveedores de cooperación horizontal para el desarrollo, donantes tradicionales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esferas de interés común.

18. Los organismos acogieron con beneplácito la recomendación 10 y señalaron que se alentaba una mayor promoción de la cooperación triangular por todas las partes pertinentes. Indicaron también que la cooperación triangular formaba parte de la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las comisiones regionales. También se incluía en la labor de los equipos de desarrollo regionales.

Recomendación 11

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería solicitar a los Jefes Ejecutivos de las organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que a partir de 2012: a) establezcan sistemas de seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular; b) incluyan en los informes ordinarios a sus órganos rectores una sección relativa a su contribución en apoyo de dicha cooperación; c) hagan sus aportaciones a los informes ordinarios del Consejo Económico y Social, el Comité de Alto Nivel sobre la cooperación Sur-Sur y la Asamblea General, incluidos los informes bienales del Secretario General a la Asamblea General; d) elaboren los informes temáticos que les solicite el Comité de Alto Nivel; y e) realicen evaluaciones periódicas de sus actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, basadas en un conjunto de indicadores convenidos.

19. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogieron con beneplácito la idea de que se haga un mayor seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular. Sin embargo, señalaron que este debía llevarse a cabo en el marco de los mecanismos y los requisitos de información establecidos, lo que evitaría una carga de trabajo adicional que, a su vez, tendría consecuencias financieras, organizacionales y en la dotación de personal, como la reformulación de algunos instrumentos de elaboración de informes ya establecidos. En algunos organismos ya existían procedimientos de seguimiento y evaluación y programas de actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular que podrían ser útiles en ese contexto. La determinación de indicadores necesaria para el seguimiento efectivo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular requeriría una implicación considerable del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, factor que no se plantea en la recomendación 11.

Recomendación 12

El Secretario General debería velar por que, a partir de 2012: a) la cooperación Sur-Sur se integre en los programas de los mecanismos de coordinación existentes en las sedes, las regiones y los países, en particular el Comité de Alto Nivel sobre Programas/Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, los mecanismos de coordinación regional, los equipos de directores regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países; b) se celebren reuniones periódicas de grupos temáticos, grupos de tareas y coordinadores de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con unos mandatos y unos programas de trabajo acordados; c) la cooperación Sur-Sur se incluya en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los países pertinentes y en los nuevos Marcos subregionales/regionales, y d) la Dependencia Especial esté representada en todos los mecanismos de coordinación, grupos de tareas y grupos temáticos pertinentes, según proceda.

20. Los organismos apoyaron en general la recomendación 12 y varios señalaron que aumentar el número de mecanismos para el debate sobre la cooperación Sur-Sur podía ser útil. Sin embargo, debía considerarse un factor clave: la manera en que funcionarían juntos esos mecanismos para asegurar la coherencia y uniformidad de criterios. Si bien se apoyó la inclusión de la cooperación Sur-Sur en la labor del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se señaló que esto debía determinarse en función de las prioridades nacionales y ser impulsado por estas.

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas

Preparado por

*M. Mounir Zahran
Enrique Román-Morey
Tadanori Inomata*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra 2011

Resumen

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas JIU/REP/2011/3

Atendiendo a una solicitud del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, la Dependencia Común de Inspección (DCI) incluyó en su programa de trabajo para 2010 un examen de las disposiciones institucionales de apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a nivel de todo el sistema. El objetivo del examen es evaluar la situación actual y hacer recomendaciones sobre los medios de reforzar la contribución de todo el sistema a la cooperación Sur-Sur y triangular, abordando las cuestiones de los mandatos, marcos y políticas, los procesos intergubernamentales, las estructuras, la financiación y la coordinación.

Principales constataciones y conclusiones

Según el examen, la cooperación Sur-Sur (CSS) se ha abierto camino, aunque sea lentamente, en el sistema de las Naciones Unidas, conforme a lo estipulado por Plan de Acción de Buenos Aires hace más de 30 años. Sin embargo, para que la CSS tenga toda la repercusión deseada, es preciso mejorar las disposiciones institucionales de las Naciones Unidas en lo que atañe a los marcos de política general, la gobernanza, la coordinación, las estructuras, los mecanismos y los recursos destinados específicamente a ella en todo el sistema. Es más, la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur (Dependencia Especial) debe establecer el orden de prioridades para sus actividades y recursos en consonancia con su mandato ampliado. En lo que respecta a la cooperación triangular, es preciso reforzar su contribución a la cooperación Sur-Sur.

La falta de una definición común

A pesar de los esfuerzos hechos por muchas organizaciones para incorporar de lleno la CSS en su labor y actividades operacionales, sigue siendo problemático que no haya pleno acuerdo en la definición y el concepto de la CSS y la CT y que no se haga la debida distinción entre los programas ordinarios de cooperación técnica y aquellos que se ocupan específicamente de la CSS (recomendación 1).

La falta de estructuras de apoyo especiales dentro de las organizaciones

Solo tres organizaciones tienen dependencias especiales para la CSS en sus sedes. Otras organizaciones no tienen una estructura o mecanismo especial que pueda poner en marcha, coordinar, notificar y evaluar el apoyo a la CSS en las actividades de sus programas. Porque han sido escasos los recursos destinados específicamente a esta actividad, en muchas organizaciones no ha sido posible aprovechar todo el potencial de la CSS (recomendación 3).

La insuficiencia general de la gobernanza en la CSS

Al mismo tiempo, es preciso reconsiderar las cuestiones de gobernanza de la CSS, incluidos el mandato y los métodos de trabajo del Comité de Alto Nivel, con el fin de mejorar la coordinación, promover la participación en sus actividades e impulsar una acción positiva (recomendación 4).

La aplicación deficiente de directrices y orientaciones

Las Directrices revisadas para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, 2003 (en adelante las "Directrices revisadas"), que prevén un marco común de indicadores de las Naciones Unidas para medir los progresos y los resultados, no han sido plenamente aplicadas por las organizaciones de las Naciones Unidas, pese a que el contenido de estas directrices fue

examinado exhaustivamente y adoptado por el sistema en su conjunto. Con algunas excepciones, el apoyo a la CSS no ha sido eficaz en los planos regional y nacional; las directrices no se siguen, se desconocen o carecen de utilidad operacional. Son pocos los Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) que hacen referencia a la CSS, y aun menos los que especifican un resultado en este ámbito. Aunque el conjunto de orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) para los MANUD fue actualizado en 2009 con la incorporación de la CSS como esfera de trabajo, no se dispone de ninguna orientación operacional a este respecto ni de un mecanismo de escrutinio sistemático de los MANUD para asegurar la integración de la CSS en los programas de los países (recomendación 2).

Las insuficiencias de los mecanismos de presentación de informes

Salvo contadas excepciones, pocas son las organizaciones del sistema que se ciñen a los mecanismos vigentes de presentación de informes sobre sus actividades de apoyo a la CSS, y en los informes se suele amalgamar la CSS con los programas ordinarios de cooperación técnica. Esto es así también en el caso de las evaluaciones; se precisa de un esfuerzo adicional de seguimiento, vigilancia y evaluación de las actividades de CSS (recomendación 11).

La insuficiente financiación de la CSS

La falta de recursos financieros ha sido uno de los principales obstáculos que se oponen al fomento de la CSS dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). Es necesario que se destine a esta actividad un porcentaje determinado, no menos del 0,5% de los presupuestos básicos, y que las organizaciones del sistema se empeñen más en movilizar y consignar fondos extrapresupuestarios libres de condicionalidades en apoyo de la CSS (recomendación 9).

La necesidad de una acción más eficaz a nivel regional

A nivel regional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas pueden ser más eficaces en su función de promover la CSS. Debido a que la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur no tiene una presencia efectiva en las regiones, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha perdido oportunidades de promover la CSS a través de los planes existentes de integración regional y subregional. Es preciso consolidar la presencia regional de la Dependencia Especial y centralizarla en las sedes de las comisiones regionales a fin de darle mayor visibilidad, potenciar su aporte y crear sinergia. Es preciso aprovechar los mecanismos de coordinación regional como medio para galvanizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la CSS en el plano regional. Se debe considerar la posibilidad de elaborar MANUD de carácter regional y subregional (recomendaciones 7 y 8).

La existencia de un mandato ambicioso que no va acompañado de los recursos necesarios

Para aumentar la eficacia de su labor, es necesario rectificar el desajuste entre el mandato y las funciones ampliadas de la Dependencia Especial y los recursos y capacidades institucionales y financieros que están a su disposición. Es preciso asignar a las actividades la debida prioridad y revisar en consecuencia el perfil profesional de su personal, así como la función que cabe a las comisiones regionales. El Comité de Alto Nivel debe abordar la cuestión de la independencia de la Dependencia Especial dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (recomendaciones 5 y 6).

La falta de una estrategia y política coherente para la cooperación triangular

Si bien ha ido en aumento la cooperación triangular (CT), no se ha concebido la base estratégica de las políticas y mecanismos financieros que hayan de regir tal cooperación. Se necesita un empeño mayor para promover la CT y reforzar su contribución a la CSS (recomendación 10).

Las insuficiencias de los mecanismos de coordinación menoscaban la repercusión potencial de la Dependencia Especial

Los actuales mecanismos de coordinación regional y nacional en apoyo de la CSS son insuficientes, y en algunos casos inexistentes. Es necesario revisar estos mecanismos para precisar mejor las responsabilidades y promover la sinergia entre la Dependencia Especial y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y nacional. Hay que potenciar la eficacia del sistema de coordinadores y establecer grupos de trabajo o temáticos (recomendación 12).

El informe contiene 12 recomendaciones, de las cuales 3 van dirigidas a los jefes ejecutivos de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y 9 a los órganos legislativos o rectores de organizaciones de las Naciones Unidas.

Recomendaciones que van dirigidas a los órganos legislativos o rectores

Recomendación 1

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD), encomiende a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, la propuesta de definiciones operacionales para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, pidiéndole que las someta a la Asamblea General para su aprobación, por vía del 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel en 2012, y que se ocupe de su difusión y aplicación, por ejemplo por medio de talleres y sesiones de formación en las sedes y las oficinas locales de todo el sistema.

Recomendación 3

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los Jefes Ejecutivos que establezcan estructuras, mecanismos y coordinadores localizables y específicamente encargados de desarrollar la política institucional y la estrategia de apoyo concreta de cada organización y de proveer a la coordinación de la cooperación Sur-Sur y triangular dentro de sus respectivas organizaciones y entre ellas, mediante la reasignación que corresponda del personal y los recursos necesarios para ello.

Recomendación 4

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General, a más tardar a fines de 2012, una propuesta de revisión de la actual estructura de gobernanza de la cooperación Sur-Sur (CSS) y su apoyo de secretaría dentro de las Naciones Unidas, que permita aumentar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de trabajo del Comité de Alto Nivel y precisar mejor responsabilidades y la interacción de todas las partes interesadas. La propuesta debería abordar:

a) La necesidad de una mayor participación de los organismos de cooperación técnica, las autoridades nacionales competentes y los coordinadores en la labor del Comité de Alto Nivel;

b) La necesidad de un programa temático, debate y medidas de carácter regular, basados en la labor de grupos temáticos permanentes integrados por representantes de las autoridades nacionales, instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado, según corresponda;

c) El examen de informes temáticos y sectoriales por parte de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 5

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería:

a) Pedir a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que siga cumpliendo el mandato y las responsabilidades que le asignan el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA), las Nuevas Orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y el documento final de Nairobi, concentrándose en el apoyo y la promoción de políticas a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas; la coordinación y facilitación de las actividades entre organismos; la promoción de sistemas innovadores; el fomento de la asociación incluyente y la movilización de recursos de las entidades públicas y privadas en apoyo de las iniciativas interinstitucionales de aplicación del documento final de Nairobi; y el apoyo a la difusión de los conocimientos, el trabajo en red y el intercambio de las prácticas óptimas, en particular por medio de los centros de excelencia existentes y otros nuevos y las plataformas de la Dependencia Especial y del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, la Dependencia Especial debería revisar su actual cartera de actividades y el perfil profesional de su personal con el fin de asignar la debida prioridad a sus actividades y asegurar a la vez una mejor delimitación de responsabilidades con las de otras entidades de las Naciones Unidas, y

b) Pedir a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas que apoyen la labor de la Dependencia Especial y aprovechen los servicios que ofrece.

Recomendación 6

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y el Consejo Económico y Social, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), deberían considerar la posibilidad de trasladar a los representantes regionales de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a las comisiones regionales, previendo que rindan cuenta directamente al PNUD y a la Dependencia Especial.

Recomendación 7

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería especificar con mayor precisión la posición jerárquica de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con objeto de conciliar su situación de entidad aparte dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posibilitar una mayor integración de la Dependencia en la estructura del PNUD. En particular debería pedir al Administrador del PNUD que establezca relaciones de colaboración en la sede y en las regiones, y prever la participación regular del jefe de la Dependencia y sus coordinadores regionales en todos los mecanismos y reuniones estratégicos y decisorios, a fin de dar mayor realce y visibilidad a la Dependencia y conseguir que la cooperación Sur-Sur (CSS) quede recogida como cuestión transversal en todas las decisiones programáticas de cada institución y de todo el sistema.

Recomendación 8

El Consejo Económico y Social debería pedir a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que establezcan estrategias, estructuras/mecanismos, y movilicen o reasignen los recursos en los planos legislativo, programático y operacional destinados a promover la cooperación Sur-Sur y que utilicen las reuniones anuales de los mecanismos de coordinación regional como instrumento para fomentar la cooperación y coordinación en apoyo de la CSS de todo el sistema.

Recomendación 9

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los Jefes Ejecutivos que destinen un porcentaje determinado —no menos del 0,5%— de los recursos del presupuesto básico al fomento de la cooperación Sur-Sur en sus respectivas esferas de competencia, en consulta con los países destinatarios de los programas; y que convengan con los países donantes en destinar una determinada parte de los recursos extrapresupuestarios a financiar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

Recomendación 11

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir a los Jefes Ejecutivos de las organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que a partir de 2012:

- a) Establezcan sistemas de seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur (CSS) y de cooperación triangular (CT);
- b) Incluyan en los informes ordinarios a sus órganos rectores una sección relativa a su contribución en apoyo de dicha cooperación;
- c) Hagan sus aportaciones a los informes ordinarios del Consejo Económico y Social, el Comité de Alto Nivel y la Asamblea General, incluidos los informes bienales del Secretario General a la Asamblea General;
- d) Elaboren los informes temáticos que les solicite el Comité de Alto Nivel, y
- e) Realicen evaluaciones periódicas de sus actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, a partir de un conjunto de indicadores convenidos.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen.....		iii
Abreviaturas.....		ix
I. Introducción.....	1–28	1
A. Objetivos, metodología y alcance.....	1–11	1
B. Antecedentes.....	12–28	3
II. Conceptos y definiciones.....	29–44	6
III. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas.....	45–162	9
A. Mandato, marcos, políticas, directrices y programas.....	49–65	10
B. Estructuras/mecanismos institucionales.....	66–73	15
C. La gobernanza.....	74–86	17
D. La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur.....	87–115	20
E. Comisiones regionales.....	116–124	32
F. Financiación de la cooperación Sur-Sur.....	125–154	35
G. Preparación de informes, supervisión y evaluación.....	155–162	42
IV. Coordinación.....	163–172	45
A. En las sedes.....	164–169	46
B. A nivel regional y nacional.....	170–172	47
V. Conclusión.....	173–183	50
Anexos		
I. Información general sobre la CSS/CT en el sistema de las Naciones Unidas.....		53
II. Entrevistas y respuestas al cuestionario de la DCI.....		60
III. Información general sobre la CSS y la CT en los MANUD disponibles actualmente.....		61
IV. Información general sobre la CSS y la CT en los informes anuales y los planes a mediano plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas actualmente disponibles.....		69
V. Información general sobre las medidas previstas en relación con las recomendaciones de la DCI – JIU/REP/2011/3.....		76
Gráficos		
1. Participación en las reuniones del Comité de Alto Nivel.....		18
2. Recursos de la Dependencia Especial por esfera prioritaria.....		22
3. Recursos de personal de la Dependencia Especial.....		22
4. Recursos básicos y complementarios de la Dependencia Especial para la cooperación Sur-Sur.....		25
5. Comparación entre los recursos de la Dependencia Especial y del PNUD.....		26
6. Plantilla de la Dependencia Especial.....		27
7. Estructura de coordinación actual de la CSS.....		48
8. Estructura de coordinación propuesta de la CSS.....		49

Abreviaturas

UA	Unión Africana
PABA	Plan de Acción de Buenos Aires
BRICS	Alianza del Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica
CARICOM	Comunidad del Caribe
JJE	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
PDJP	Prevención del Delito y Justicia Penal
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
FCD	Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
CAO	Comunidad de África Oriental
CEPA	Comisión Económica para África
CEPD	Cooperación económica entre países en desarrollo
CEPE	Comisión Económica para Europa
CEAES	Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales
ECOWAS	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CESPAP	Comunidad Económica y Social para Asia y el Pacífico
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IED	inversión extranjera directa
G-77	Grupo de los 77
GSSD	Foro Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur
SGPC	Sistema Global de Preferencias Comerciales
CANP	Comité de Alto Nivel sobre Programas
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
IBSA	Alianza de la India, el Brasil y Sudáfrica
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
TIC	tecnología de información y comunicación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
DCI	Dependencia Común de Inspección
ALC	América Latina y el Caribe
PMA	países menos adelantados

NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
AOD	asistencia oficial para el desarrollo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OSAA	Oficina del Asesor Especial sobre África
OPS	Organización Panamericana de la Salud
FFPG	Fondo Fiduciario Pérez Guerrero
SADC	Comunidad de África meridional para el Desarrollo
CSS	Cooperación Sur-Sur
SS-GATE	South-South Global Assets and Technology Exchange
CT	cooperación triangular
CTPD	cooperación técnica entre países en desarrollo
RTAP	Revisión trienal amplia de la política
TICAD	Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
MANUD	Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNUD	sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFSSC	Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OMT	Organización Mundial del Turismo
UPU	Unión Postal Universal
WBI	World Bank Institute
PMA	Programa Mundial de Alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
WIDE	Web de Información para el Desarrollo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMM	Organización Meteorológica Mundial

I. Introducción

A. Objetivos, metodología y alcance

1. En su decisión 16/1, de 4 de febrero de 2010¹, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur solicitó a la Dependencia Común de Inspección (DCI) que examinase los acuerdos institucionales de apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular establecidos por las Naciones Unidas y formulase recomendaciones a fin de facilitar la preparación de un marco específico de directrices operacionales dirigido a las organizaciones y organismos competentes de las Naciones, de conformidad con sus respectivos mandatos, para la aplicación del documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1º al 3 de diciembre de 2009, refrendado por la Asamblea General en su resolución 64/222. En consecuencia, la DCI incluyó este proyecto establecido por mandato en su programa de trabajo para 2010.

2. El objetivo principal del examen ha sido evaluar los mecanismos institucionales de apoyo a la CSS y la CT existentes en el sistema de las Naciones Unidas, aprovechando y compartiendo las lecciones aprendidas en el proceso, así como determinar cuáles han de ser las mejores prácticas de coordinación y colaboración para preparar el marco de directrices mencionado.

3. Más concretamente, respecto de cada organización se ha examinado:

a) El marco institucional, el mandato, los objetivos de política general, las estructuras y la presentación de informes en materia de CSS y CT;

b) La atención prestada a las necesidades de los Estados Miembros de apoyo a la CSS, así como a las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General;

c) Las disposiciones financieras o las posibilidades de movilizar recursos en este ámbito.

4. De conformidad con las normas y directrices y los procedimientos de trabajo internos de la DCI, el método para preparar el presente informe consistió en la elaboración de un mandato en estrecha consulta con la Mesa del Comité de Alto Nivel y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un examen documental preliminar, cuestionarios, entrevistas, visitas a terreno y análisis en profundidad.

5. El examen abarcó las organizaciones, fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como las comisiones regionales de las Naciones Unidas. También se consultó a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los Estados Miembros del Comité de Alto Nivel para conocer qué opinaban de las actuales disposiciones institucionales, cuáles eran a su juicio las esferas en que el sistema de las Naciones Unidas podría prestar su apoyo, y qué esperaban de las constataciones del presente informe.

6. Contestaron el cuestionario de la DCI 18 de las 25 organizaciones participantes, 3 de las 5 comisiones regionales, 4 de otras organizaciones de las Naciones Unidas, 10 de 85 Estados Miembros, y 6 de 24 organizaciones ajenas a las Naciones Unidas. Los Inspectores también entrevistaron a más de 80 funcionarios del sistema de las Naciones

¹ A/65/39 (suplemento).

Unidas y de otras organizaciones internacionales y a representantes del Comité de Alto Nivel y de Estados Miembros que se benefician y/o son partícipes como proveedores de la CSS (anexo II). Lamentablemente, debido al escaso número de respuestas a los cuestionarios dirigidos a los Estados Miembros y a las organizaciones y agrupaciones ajenas a las Naciones Unidas, los inspectores no pudieron llegar a conclusiones robustas y exhaustivas sobre sus puntos de vista. Sin embargo, las opiniones recibidas se han incluido donde corresponde en el informe.

7. A los efectos del examen se utilizarán según proceda las expresiones "cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD)", "cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD)" y "cooperación Sur-Sur (CSS)".

8. El presente informe se basa en las constataciones y recomendaciones del informe de la DCI titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires sobre cooperación técnica entre países en desarrollo" (A/40/656), muchas de las cuales conservan su validez al cabo de más de 25 años. El informe sobre la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires fue elogiado por el entonces Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (hoy la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE)) como "una contribución oportuna y conceptuosa a los numerosos debates que se han celebrado en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de formular recomendaciones sobre la manera más idónea de llevar a la práctica la CTPD estipulada en el Plan de Acción de Buenos Aires sobre cooperación técnica entre países en desarrollo"².

9. Al finalizar el informe se han tomado debidamente en consideración las observaciones de las organizaciones participantes, los miembros del Comité de Alto Nivel y otras organizaciones sobre el proyecto de informe. De conformidad con el artículo 11.2 del estatuto de la DCI, antes de ultimar el presente informe se realizaron consultas entre los inspectores de modo de someter sus conclusiones y recomendaciones a la prueba de la sapiencia colectiva de la Dependencia.

10. A la luz del presente examen, la DCI ha formulado una serie de recomendaciones como base para el marco de directrices del Secretario General para la aplicación del documento final de Nairobi. Las recomendaciones han de someterse a la consideración del Comité de Alto Nivel en su reunión entre períodos de sesiones de 2011 y de la Asamblea General y otros órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para facilitar el manejo del informe y la aplicación de sus recomendaciones, así como el seguimiento de estas, en el cuadro del anexo V se indica si el informe se presenta a las organizaciones de que se trata para la adopción de medidas o a título informativo. En el cuadro se indican las recomendaciones que atañen a cada organización y se especifica si requieren de una decisión del órgano legislativo o rector respectivo o si incumbe al Jefe Ejecutivo de la organización adoptar las medidas correspondientes.

11. Los Inspectores quisieran dar las gracias a todas las personas que les ayudaron a preparar el presente informe, en particular las que participaron en las entrevistas y cuestionarios y se mostraron tan llanas a compartir sus conocimientos y experiencia.

² A/40/656/Add.1, párr. 1.

B. Antecedentes

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

12. El presente examen se basa en la premisa fundamental, reiterada una y otra vez en resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y más recientemente en el documento final de Nairobi³, de que la responsabilidad de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo recae principalmente en estos países y de que al sistema de las Naciones Unidas le corresponde una función de apoyo y fomento de dicha cooperación.

13. La idea de la cooperación entre los países en desarrollo tiene su origen en la Conferencia Afro-Asiática celebrada en Bandung (Indonesia) en 1955, que dio lugar al surgimiento en 1961 el Movimiento de los Países No Alineados y a la creación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Grupo de los 77 (G-77) en 1964.

14. Entre 1972 y 1977, la Asamblea General, a instancia del Movimiento de los Países No Alineados y del G-77, aprobó una serie de resoluciones en que exhortaba al sistema de las Naciones Unidas a ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por intensificar la cooperación técnica entre ellos. La Asamblea General decidió establecer un grupo de trabajo para formular recomendaciones sobre la CTPD; establecer una dependencia especial dentro del PNUD para promover la CTPD; convocar un período extraordinario de sesiones de alto nivel político dedicado a las cuestiones del desarrollo y la cooperación técnica, e inscribir la CTPD como tema permanente en el programa de la Asamblea General.

15. Al cabo de cinco años de labor preparatoria, la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo se celebró en la Argentina del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978, y adoptó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (PABA). El PABA fue el primer gran prototipo de la CTPD, que dio nuevas orientaciones sobre las modalidades de cooperación para el desarrollo haciendo hincapié en la autosuficiencia nacional y colectiva de los países en desarrollo como base de cimentación de un nuevo orden internacional.

16. De las 38 recomendaciones del PABA, 31 iban dirigidas a los países en desarrollo y 6 a las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, y les solicitaban que establecieran políticas, procedimientos y estructuras para apoyar, promover, financiar y coordinar las actividades de CTPD.

17. En la recomendación 26 se pedía al Administrador del PNUD que evaluara y mejorara el funcionamiento de los sistemas de información existentes sobre las capacidades y necesidades de los países en desarrollo. En las recomendaciones 32 y 33, dirigidas específicamente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se invitaba a sus órganos rectores a contribuir al PABA y a sus secretarías a integrar la CTPD en sus programas de trabajo. La recomendación 34 estaba dirigida al PNUD, y le pedía que reorientara sus actividades, programas y proyectos en apoyo de la CTPD y que colaborase estrechamente y se coordinase con las comisiones regionales y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. La recomendación 37, reconociendo al PNUD como principal fuente de provisión de fondos dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, subrayaba la responsabilidad especial del PNUD de fomentar y apoyar la CTPD, en colaboración con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y establecía los arreglos intergubernamentales para el seguimiento. La recomendación 38 se refería a la financiación de la CTPD por vía de las cifras indicativas de planificación nacionales,

³ Párrs. 10, 18, 20 y 21.

regionales y mundiales y al aumento de los recursos de las organizaciones del sistema, así como de los recursos de los países desarrollados y en desarrollo, destinados a la CTPD.

18. Luego se adoptaron medidas tendentes a la aplicación de esas recomendaciones. En su resolución 33/134, de diciembre de 1978, la Asamblea General refrendó el Plan de Acción de Buenos Aires y pidió que se reforzara la Dependencia Especial para la CTPD a fin de ayudar al Administrador del PNUD a desempeñar las funciones estipuladas en la recomendación 34 del PABA. También encomendó el examen intergubernamental general de la CTPD en el sistema de las Naciones Unidas a una reunión de alto nivel de representantes de todos los Estados participantes en el PNUD, en la que se invitó a participar activamente a las organizaciones, órganos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, en consonancia con la recomendación 37 del PABA. En su resolución 35/202 de 1980, la Asamblea General modificó el título de la reunión, que pasó a ser Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En 2004 la Asamblea General, mediante su resolución 58/220, sustituyó la expresión CTPD por cooperación Sur-Sur (CSS).

19. En 1993 se introdujeron las primeras Directrices para la CTPD a título experimental; las Directrices revisadas y enriquecidas fueron aprobadas diez años más tarde, en 2003 (TCDC/13/3). En 1995 la Asamblea General, mediante su resolución 50/119, aprobó las Nuevas Orientaciones de la CTPD (TCDC/9/3).

20. Desde que se adoptó el PABA, la CTPD —o, en su versión actual, la CSS— ha figurado en el programa de todos los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Comité de Alto Nivel, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva del PNUD y, en menor medida, en el de los órganos legislativos de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Últimamente su importancia ha sido reafirmada cada vez más por las principales conferencias de las Naciones Unidas, y en 2010 lo fue tanto por la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio como por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China⁴.

21. En 2008, con ocasión del 30º aniversario del PABA, la Asamblea General decidió, en su resolución 62/209, convocar una Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Nairobi del 1º al 3 de diciembre de 2009. El documento final de Nairobi, si bien reconoce que la CSS y su programa deben ser establecidos por los propios países en desarrollo, reafirma la función clave del sistema de las Naciones Unidas y sus comisiones regionales de apoyar y promover dicha cooperación. Exhorta además a estas últimas a desempeñar un papel catalítico de fomento de la CSS y la CT y a reforzar la asistencia técnica y el apoyo que en materia de políticas e investigación prestan a los países de sus regiones respectivas⁵. La Conferencia de Nairobi ha dado un gran impulso político a la CSS al constituir el marco en el cual los países en desarrollo han acordado colaborar para buscar soluciones a sus problemas comunes de desarrollo y un mecanismo de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y al haber enviado un recordatorio oportuno a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de que deben desplegar esfuerzos adicionales para atender las expectativas de los Estados Miembros de apoyo para la CSS.

⁴ A/65/L.1, párrs. 23 p), 62, 71 g), 73 q); Ministerial Declaration, párrs. 74 a 79, disponible en <http://www.g77.org/doc/Declaration2010.htm>.

⁵ Documento final de Nairobi, en la resolución 64/222 de la Asamblea General, anexo, párrs. 10, 11 y 21.

El contexto económico

22. Desde que se estableció el PABA en 1978, cada vez más países en desarrollo han conseguido diversificar sus economías y han pasado de depender de la producción y exportación de materias primas a ser importantes exportadores de manufacturas y servicios. El desarrollo industrial y el conocimiento tecnológico han dado pasos gigantescos. Como porcentaje del comercio mundial, el comercio Sur-Sur creció del 12% al 22% entre 2005 y 2009. La demanda interna de los países en desarrollo representó el 46% del crecimiento mundial en 2010, en tanto que el producto interno bruto (PIB) de los países de ingresos bajos y medianos aumentó en 7% (5,2% si se excluye a la India y China), aventajando de lejos al crecimiento de los países de ingresos altos (del 2,8% en 2010). La inversión extranjera directa (IED) entre los países en desarrollo ascendió al 16% del total mundial en 2010, representando unos 210.000 millones de dólares de los Estados Unidos y superando la cifra récord de 2008, de 187.000 millones de dólares⁶.

23. Semejante éxito en lo económico ha dado nuevos bríos a la cooperación Sur-Sur. Algunos países en desarrollo se han convertido en grandes motores regionales e interregionales de la economía. Se identificaron 25 países clave en función de sus capacidades y experiencia: Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Ghana, India, Indonesia, Malta, Malasia, Mauricio, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Singapur, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez y Turquía⁷.

24. Entre estos países, la riqueza, el poderío y la influencia crecientes del Brasil, China, la India y Sudáfrica están ayudando al mundo en desarrollo a volver a las tasas de crecimiento anteriores a la crisis⁸.

25. China se ha consolidado como el "taller" del mundo debido a su capacidad manufacturera intensiva en mano de obra. El Brasil ha pasado a ser un importante proveedor de los mercados alimentario y agrícola, el mayor exportador de azúcar, etanol, carne de vacuno y ave, café y jugo de naranjas del mundo, con una reserva de 20 millones de hectáreas de tierras potencialmente productivas y la consiguiente posibilidad de convertirse en el "granero de la economía mundial". Las exportaciones mineras de Sudáfrica han triplicado con creces su valor entre 2002 y 2008; y la India, con su base manufacturera y agrícola altamente diversificada, se ha convertido en uno de los protagonistas principales del comercio Sur-Sur⁹.

26. En 2010, China pasó a ser el socio comercial principal del continente africano, así como de América Latina, el Caribe y el Asia Meridional. La India se cuenta entre los cinco países principales de procedencia de las importaciones de más de un tercio de África, y el comercio entre el Brasil y África se ha multiplicado por ocho en ocho años¹⁰.

27. China es el principal inversor exterior, con un monto acumulado de inversiones que rebasa el billón de dólares de los Estados Unidos. Tanto China como la India invierten principalmente en los países en desarrollo, a los que destinan un 80% y 65%, respectivamente, del total de sus inversiones exteriores, a diferencia del Brasil y Sudáfrica, que destinan menos del 10% de la IED a los países en desarrollo¹¹.

⁶ A partir de datos del Banco Mundial, "Global Economic Prospects 2011: Navigating Strong Currents", enero de 2011, y datos de la UNCTAD.

⁷ A/64/504, párr. 23.

⁸ OECD, *Perspectives on Global Development 2010: Shifting wealth*, cap. 3, págs. 70 a 90.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

28. En la cooperación triangular, el Japón ha sido el protagonista principal, seguido en la última década por la Unión Europea, los países nórdicos, los Estados Unidos de América y, más recientemente, la República de Corea.

II. Conceptos y definiciones

29. Durante el examen, los Inspectores observaron que no se barajaban definiciones comunes de CTPD, CEPD, CSS y TC. No obstante, a lo largo de los años ha habido numerosas tentativas de definir estos conceptos.

30. En su resolución 33/134, la Asamblea General hizo suyo el PABA, que en 1978 proponía las siguientes definiciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo:

Es un medio para crear la comunicación y fomentar una cooperación más amplia y efectiva entre los países en desarrollo... a fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo, y para lograr la autosuficiencia nacional y colectiva...

... un proceso multidimensional. Su alcance puede ser bilateral o multilateral y su carácter, subregional, regional o interregional. Debe estar organizada por los gobiernos y entre sí, los cuales pueden promover con tal fin la participación de organizaciones públicas y, en el marco de las políticas establecidas por los gobiernos, la de organizaciones privadas y de particulares. Puede basarse en enfoques, métodos y tecnologías innovadores particularmente adaptados a las necesidades locales y, al mismo tiempo, utilizar las modalidades existentes de cooperación técnica en la medida en que sean útiles. Aunque las corrientes principales de la cooperación técnica que se prevén tendrían lugar entre dos o más países en desarrollo, el apoyo de los países desarrollados y de las instituciones regionales e interregionales puede ser necesario¹².

31. El grupo de expertos en cooperación técnica convocado en 1990 por el Administrador del PNUD, y las Directrices Revisadas de 2003 para el examen de las políticas y procedimientos relativos a la CTPD¹³ actualizaron la definición citada¹⁴.

32. A mediados de la década de 1990, el concepto de CTPD evolucionó para abarcar todas las modalidades de cooperación entre los países en desarrollo, más allá de la estrictamente técnica. La Asamblea General se refirió por vez primera a la CSS en su resolución 46/159 de 1991, y en 1993 la Asamblea pidió al Secretario General¹⁵ que presentara informes sobre el estado de la cooperación Sur-Sur. En 1995, en el informe sobre las Nuevas Orientaciones de la CTPD (en adelante el "informe de las Nuevas Orientaciones") se encarecía la necesidad de vincular más estrechamente los conceptos de CTPD y CEPD a nivel operacional, dado que las modalidades de cooperación habían estado institucionalmente separadas en el sistema de las Naciones Unidas, habiéndose asignado al PNUD la responsabilidad de la CTPD y a la UNCTAD la de la CEPD. En 2004, la Asamblea General en su resolución 58/220 cambió el nombre del Comité de Alto Nivel/CTPD por el de Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

¹² Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.78.II.A.11), párrs. 5 y 7.

¹³ Decisión 7/5, 6 de junio de 1991.

¹⁴ Véase DP/1990/77, párr. 8; y TCDC/13/3, párr. 8.

¹⁵ Resolución 38/164 de la Asamblea General, párr. 3.

33. La descripción de la CSS más exhaustiva y de mayor alcance se encuentra en el documento final de Nairobi, que puntualiza que la CSS comprende iniciativas en las esferas social (en particular la salud y la educación), económica, ambiental, técnica y política:

... elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, ofrece oportunidades viables para que los países en desarrollo procuren alcanzar individual y colectivamente el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

... expresión de solidaridad entre los pueblos y los países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

... basada en sus objetivos comunes y su solidaridad, y guiada, entre otras cosas, por los principios del respeto de la soberanía y la implicación nacionales, libres de cualquier condicionalidad. La cooperación Sur-Sur no debería considerarse asistencia oficial para el desarrollo (sino) una asociación de colaboración entre iguales basada en la solidaridad.

... adopta formas diferentes y cambiantes, incluidos el intercambio de conocimientos y experiencia, la realización de actividades de capacitación, la transferencia de tecnología, la cooperación financiera y monetaria y las contribuciones en especie.

... comprende la participación de múltiples partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y otros agentes¹⁶.

34. En un estudio preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas en apoyo del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2010 se proponía definir la CSS como "transferencia genuina de recursos del país que ofrece programas de cooperación a las economías de los países asociados". La CSS comprende "donaciones y préstamos en condiciones favorables (incluidos créditos para la exportación) concedidos por un país del Sur a otro con el objeto de financiar proyectos, programas, la cooperación técnica, el alivio de la deuda y la asistencia humanitaria, y sus contribuciones a las instituciones multilaterales y los bancos regionales de desarrollo"¹⁷.

35. También ha evolucionado con el tiempo la definición de la cooperación triangular, que en un principio se concibió como el apoyo prestado por un país desarrollado (donante tradicional) para la cooperación entre los países en desarrollo¹⁸.

36. En el estudio mencionado del DAES, la CT se describe como un proceso por el cual "los donantes del Norte, las instituciones multilaterales o los asociados del Sur brindan cooperación a un país asociado del Sur para la ejecución de proyectos/programas destinados a ayudar a un tercer país asociado del Sur"¹⁹.

37. El documento de Nairobi se refiere a la CT de la siguiente manera:

... el apoyo... que los países desarrollados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil prestan a los países en desarrollo, a solicitud de estos, para mejorar sus conocimientos especializados y su capacidad nacional mediante mecanismos de cooperación triangular, entre los que figuran arreglos de apoyo directo o de

¹⁶ Documento final de Nairobi, párrs. 9, 11, 12, 18, 19 y 20 h).

¹⁷ Office of ECOSOSC Support and Coordination, UNDESA, *South-South and Triangular Cooperation: Improving Information and Data*, (4 de noviembre de 2009), pág. iv.

¹⁸ TCDC/13/3, párr 41; A/58/39; A/RES/58/220, párr. 1; SSC/14/2, 19 de abril de 2005, párr. 35 e).

¹⁹ Véase la nota 20.

participación en la financiación de los gastos, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, programas de capacitación en terceros países y apoyo a los centros Sur-Sur, así como proporcionando los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios, con el fin de asistir a otros países en desarrollo, de conformidad con sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo²⁰.

38. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos definió la CT como la asociación entre los donantes tradicionales del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y los países clave (proveedores de CSS) para la ejecución de programas/proyectos de cooperación para el desarrollo en los países beneficiarios (receptores de la asistencia para el desarrollo)²¹.

39. A pesar de las numerosas tentativas de esclarecer las definiciones de CSS y CT, a juzgar por las entrevistas y la información facilitada, los Inspectores han llegado a la conclusión de que **aún no existe una definición universalmente aceptada ni una comprensión clara de estos conceptos en el plano operacional**. Las interpretaciones varían en cuanto a la naturaleza y el alcance de la CSS y la CT. Si bien los países en desarrollo no conciben la CSS en los términos de las relaciones tradicionales entre el donante y el receptor, sino más bien como un tipo de cooperación horizontal, la contribución de un tercer país en desarrollo a un plan Sur-Sur es interpretada por algunos como una relación triangular o trilateral. Análogamente, hay quienes equiparan la contribución del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de CSS a la cooperación triangular, y otros la equiparan a la participación de un donante tradicional en el proceso. El número de países participantes también puede variar en las distintas interpretaciones de los conceptos: para algunos, participan por lo menos dos países, para otros por lo menos tres. Las expresiones CTPD y CSS se amalgaman como si se considerasen un mismo concepto.

40. En el informe del grupo de expertos convocado por el PNUD en 1990 se indicaba que "entre algunos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas varía mucho la comprensión e interpretación del concepto de CTPD"²² y en la evaluación de 2007 de la contribución del PNUD a la CSS (en adelante la "Evaluación del PNUD") se mencionaba la falta general de claridad de parte del PNUD: "Apenas hay un entendimiento común del concepto de la cooperación Sur-Sur en toda la organización y no se reconoce suficientemente el valor que agrega [...] a nivel operacional". "En muchas iniciativas del PNUD en curso existen elementos de la cooperación Sur-Sur, pero sin que estén institucionalmente reconocidos [o catalogados] como tales"²³. Se trata, por tanto, de un problema pendiente de larga data.

41. Uno de los factores que pueden contribuir a la difuminación de los conceptos de CSS y CT es la tentativa de posicionar a los países de renta mediana que desempeñan un papel más importante en la CSS como "donantes". En efecto, uno de los Estados Miembros clave observó que no se comprendían bien los matices, principios y prácticas que se observaban en el sistema de las Naciones Unidas en la CSS. Añadió que las Naciones Unidas visualizaban la CSS desde el punto de vista de la relación Norte-Sur/donante-receptor. Ello no concordaba con la definición del concepto de CT que se barajaba en el sistema de las Naciones Unidas.

²⁰ Documento final de Nairobi, párr. 15.

²¹ OECD, "Triangular Co-operation and Aid Effectiveness", documento preparado por Talita Yamashiro Fordelone para el Diálogo sobre Políticas de Cooperación para el Desarrollo (Ciudad de México, 28 a 29 de septiembre de 2009), pág. 4.

²² DP/1990/77, párr. 12.

²³ Oficina de Evaluación del PNUD, *Evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur* (Nueva York, diciembre de 2007), párr. 37.

42. **Los Inspectores llegan a la conclusión de que la falta de acuerdo en torno a la definición de estos conceptos menoscaba la promoción y el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y da lugar a imprecisiones en los procesos de programación, asignación de recursos, contabilidad y presentación de informes sobre las actividades.**

43. Si bien es cierto que el documento final de Nairobi resume conceptualmente los principios, objetivos y modalidades de la CSS y la CT, no lo es menos que se necesita más claridad en el plano operacional para poder aplicar debidamente los conceptos de CSS y CT. El objetivo propuesto por la Dependencia Especial en su informe de "Reflexiones"²⁴ de 2008 de trabajar con los Estados Miembros para convenir en una definición operacional de la CSS debería contribuir a la comprensión de esos conceptos y a su aplicación práctica de modo que se genere un nuevo impulso para la CSS y la CT.

44. **Los Inspectores consideran que la Dependencia Especial debería involucrar a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el proceso de elaboración de las definiciones operacionales. La Asamblea General, por conducto del Comité de Alto Nivel, debería aprobar las definiciones acordadas.** El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO) deberían cerciorarse de que el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas regionales del PNUD son informados de las definiciones adoptadas y las aplican en los procesos del MANUD y de programación por países. Ello también podría constituir un aporte a las directrices operacionales para la CSS encarecidas en el documento final de Nairobi. Con este fin deberían organizarse talleres y cursos de formación tanto en las sedes como en el terreno.

La adopción de la siguiente recomendación contribuiría a aumentar la eficacia.

Recomendación 1

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), encomiende a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, la propuesta de definiciones operacionales para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, pidiéndole que las someta a la Asamblea General para su aprobación, por vía del 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel en 2012, y que se ocupe de su difusión y aplicación, por ejemplo por medio de talleres y sesiones de formación en las sedes y sobre el terreno en todo el sistema.

III. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas

45. El PABA exhortaba al sistema de las Naciones Unidas a desempeñar un papel de primer orden, como promotor y catalizador, en la esfera de la CTPD. También exhortaba a los órganos rectores a movilizar a sus organizaciones para contribuir a la aplicación de la CTPD, y a reorientar sus políticas y procedimientos internos para atender debidamente a los principios y objetivos de la CTPD. El PABA encarecía además la introducción de ajustes

²⁴ UNDP, *SU/SSC, 2008 Reflections* (New York, June 2009), párr. 69.

internos en las secretarías a fin de integrar la CTPD en los programas de trabajo. Teniendo presente la importancia de la CTPD como parte integrante de las actividades del PNUD, el Plan de Acción encomendó al Administrador del PNUD la responsabilidad de "dar la orientación necesaria a las actividades, programas y proyectos del PNUD para apoyar los objetivos de la CTPD", trabajando en estrecha colaboración con las comisiones regionales y con las oficinas regionales de otros órganos y organismos de desarrollo de las Naciones Unidas, a través de sus sedes respectivas. La Dependencia Especial se encarga de prestar asistencia al Administrador en el cumplimiento de estas funciones²⁵.

46. En resoluciones y decisiones sucesivas, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité de Alto Nivel, incluida la última Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (RTAP)²⁶, han hecho exhortaciones parecidas al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para que incluya la CSS y la CT de lleno en sus programas de actividades.

47. Además, en su informe sobre la promoción de la CSS tras 30 años de aplicación, publicado antes de la Conferencia de Alto Nivel de Nairobi sobre la CSS, el Secretario General observaba que durante la primera década de aplicación del PABA, en cada uno de sus informes bienales el Comité de Alto Nivel había manifestado su insatisfacción con el desempeño de las organizaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la segunda y la tercera décadas sus comentarios fueron más alentadores al observar que las organizaciones de las Naciones Unidas se habían convertido en "decididos abogados y defensores de la CSS" y que a la sazón "todos los programas (tenían) un componente de cooperación Sur-Sur; en algunos de ellos (era) el principal elemento de política y programación"²⁷. Sin embargo, en el documento de Nairobi se reconoció la necesidad de dinamizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su apoyo y promoción de la cooperación Sur-Sur, por medio de 12 esferas de acción, incluidas la incorporación de la CSS de lleno en los programas de las organizaciones de las Naciones Unidas, la consolidación del mandato y la capacidad de la Dependencia Especial, el fortalecimiento del papel de las comisiones económicas regionales, la aplicación y mejora de las actuales directrices, y la financiación²⁸, que se examinarán más adelante.

48. En el presente examen se ha verificado en qué medida las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han respondido a las repetidas exhortaciones a incorporar la CSS de lleno en sus programas de trabajo y actividades operacionales. Los criterios aplicados han sido, por ejemplo, la existencia del mandato legislativo correspondiente de parte del órgano rector, o de instrucciones/directivas impartidas por el estamento ejecutivo; la existencia de marcos estratégicos y programas dedicados a la CSS; las estructuras orgánicas establecidas para la CSS; la cuantía de los recursos humanos y financieros consagrados a la CSS; los mecanismos para la vigilancia, la presentación de informes y la evaluación en materia de CSS.

A. Mandato, marcos, políticas, directrices y programas

49. En lo que respecta al mandato, después de examinar los mandatos legislativos de CTPD en las organizaciones de las Naciones Unidas, el informe de 1985 de la DCI sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la aplicación del Plan de

²⁵ PABA, párr. 45, y recomendaciones 33 y 34.

²⁶ Resoluciones de la Asamblea General 44/222; 46/159; 48/172; 52/205, párr. 8; 58/220, párrs. 3 y 9; 59/250, párr. 8; y 62/208, párrs. 2 y 55.

²⁷ A/64/504, párr. 53.

²⁸ Documento final de Nairobi, párr. 21 a) a l).

Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo llegó a la conclusión de que, como prácticamente todos los órganos rectores habían refrendado el PABA, no había necesidad de un nuevo mandato para todo el sistema. Por lo tanto, los Inspectores recomendaron que el PABA fuese considerado un marco legislativo vinculante para las actividades de CTPD por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo²⁹. El Comité de Alto Nivel tomó nota del informe de la DCI y expresó su conformidad con sus constataciones³⁰.

50. Aunque en ese momento se estimó que no había necesidad de un nuevo marco para todo el sistema aparte del PABA, y pese a la actualización hecha en 1995 por el informe de las Nuevas Orientaciones, es evidente que, no obstante la validez de los principios y recomendaciones, tales mandatos, políticas y procedimientos necesitan refrescarse a la luz de la evolución más reciente de las relaciones económicas y financieras internacionales.

51. En relación con ello, en 2008 el Comité de Políticas del Secretario General pidió a la Dependencia Especial que preparara un documento de reflexión en el que actualizara los principios y estrategias del PABA y el informe de las Nuevas Orientaciones, y que elaborase un marco sobre la seguridad alimentaria, el cambio climático y el VIH/SIDA para someterlo a la primera reunión de la Junta de los jefes ejecutivos (JJE) en 2009³¹. Sin embargo, hasta la fecha no se han terminado de preparar el documento y el marco mencionados.

52. El presente examen de la DCI confirma que todas las organizaciones interrogadas, salvo la OMPI, la OMT y el PMA, tienen mandatos legislativos sobre la CSS (o CTPD y CEPD). Por ejemplo, el marco de financiación plurianual del PNUD correspondiente al periodo 2004-2007 y el Plan estratégico para el período 2008-2011 consignaban la CSS como uno de los seis elementos impulsores de la eficacia de las actividades de desarrollo y de la asociación mundial para el desarrollo; el programa de la OIT Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015, aprobado en mayo de 2006 en la 16ª reunión regional de América en Brasilia, prevé la cooperación horizontal y Sur-Sur, mientras que la decisión de noviembre de 2009 del órgano rector de la OIT sobre la estrategia de cooperación técnica de la organización para 2010-2015 se refiere a la CSS; el UNFPA ha establecido un marco estratégico específico para la CSS, y el PNUD está trabajando en ello; el PNUMA ha preparado orientación política sobre la CSS que está pendiente de aprobación, todo ello con el apoyo de la Dependencia Especial. También hay directivas ejecutivas pertinentes en la ONUDI, la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF (véase el anexo I).

53. Aunque da una idea general de la respuesta dada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las exhortaciones a incorporar de lleno la CSS en su labor, el cuadro expuesto quedaría incompleto sin un examen más atento de los programas de actividades que de hecho tienen en marcha las organizaciones en apoyo de la CSS. En efecto, la DCI constató que en su mayoría las organizaciones tenían programas y/o proyectos que podían considerarse de apoyo a la CSS en las sedes y a nivel regional/nacional, entre ellas el CCI, la FAO, la OIT, la OMS, en particular la Oficina Regional para las Américas/OPS, la ONUDI, el ONU-Hábitat, el PMA, el PNUD, la UNCTAD, la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF y la UNODC. En otras organizaciones, como la OACI, el OIEA, la OIM, la OMM, la OMPI y el PNUMA, la CSS está inscrita en los programas ordinarios de cooperación técnica (véase el anexo I).

²⁹ JIU/REP/85/3, párr. 102, recomendación 1 a).

³⁰ A/40/656, pág. 36.

³¹ Decisión 2008/26 del Comité de Políticas del Secretario General.

54. Algunas organizaciones han emprendido importantes iniciativas de CSS. Por ejemplo, la FAO ha llevado a cabo proyectos de CSS en más de 30 países en el marco del programa nacional y regional de seguridad alimentaria; la OACI tiene en marcha iniciativas de CSS en esferas como las de seguridad en los vuelos, seguridad de la aviación, prevención de la propagación de enfermedades transmisibles y formación para la aviación civil a nivel subregional; la OIT promueve activamente la CSS en materia de trabajo infantil en virtud del acuerdo de asociación entre la OIT y el Brasil; el PMA ha prestado apoyo a proyectos de CSS de lucha contra el hambre y la desnutrición en América Latina; la UNESCO realiza actividades de CSS en educación, ciencia, comunicación/información y cultura; y el ONU-Hábitat desarrolla actividades de CSS en materia de agua y saneamiento. Desde 2002, el UNFPA promueve el uso de entidades regionales y nacionales de los países en desarrollo para la prestación de asistencia técnica: en 2008, el UNFPA prestó apoyo a unas 189 iniciativas de cooperación Sur-Sur, que incluían la asociación en materias como tratamiento de la fístula; administración del censo; encuestas de población; suministro de servicios de salud reproductiva; la infección del VIH entre las mujeres; la violencia de género; el uso de *software* para las bases de datos; formación y concienciación sobre las cuestiones de población y desarrollo, y la incorporación de la cuestión del género en todas las esferas de trabajo. Desde 2008, el PNUD ha redoblado los esfuerzos por aplicar los principios de la cooperación Sur-Sur en todos los ámbitos de trabajo a través de sus programas mundiales, regionales y nacionales, y ha apoyado la CSS y la CT mediante asociaciones estratégicas y foros con China (Centro Internacional para la Reducción de la Pobreza), Sudáfrica, la India, el Japón (Conferencia Internacional de Tokio para el Desarrollo de África) y la República de Corea, por medio de consultorías a las oficinas de los países y sistemas de divulgación de los conocimientos. En 2009 se notificaron más de 200 actividades de CSS en más de 130 países, que incluyen viajes de estudio, talleres, sesiones de capacitación y proyectos, principalmente en materia de gobernanza, pero también en las esferas de la energía y el medio ambiente, la planificación del desarrollo, las cuestiones de género, la prevención de desastres, la gestión de situaciones de crisis y la administración pública.

55. La UNODC participa en iniciativas triangulares sobre el terreno que se inscriben en el Pacto de París y Estrategia del Arco Iris y en proyectos regionales y subregionales en el Asia Meridional, América Latina y el Caribe; la UNCTAD, entre otras cosas, realiza investigaciones y análisis de la CSS y administra el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo; la ONUDI tiene una cartera de proyectos en curso y terminados en esferas como el fomento de la capacidad comercial, la energía renovable y la transferencia de tecnología, que administra por vía de sus centros industriales del Sur establecidos en China y la India; el PNUMA, en aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptó en mayo de 2008 la decisión XII/25 sobre la cooperación Sur-Sur en materia de biodiversidad para el desarrollo, que dio lugar a la organización de reuniones de expertos en 2010 y 2011 y a la adopción de un plan de acción plurianual cuya ejecución será examinada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, en 2012; el CCI promueve el comercio entre los países en desarrollo y el fomento de la capacidad comercial en el sector farmacéutico natural y en los productos básicos agrícolas; la OPS apoya el desarrollo de servicios de salud mediante el intercambio de conocimientos y de experiencia entre los países de la región. La experiencia del DAES con el comité de CSS e impuestos ha ayudado a identificar y mejorar las oportunidades de cooperación Sur-Sur en asuntos tributarios según las necesidades, en particular entre países de distintas regiones con experiencias equiparables, contribuyendo de paso a la capacidad de trabajo colectivo de los representantes de los países en desarrollo.

56. Aparte de estas actividades que pueden considerarse de apoyo específico a la cooperación Sur-Sur, a los Inspectores les resultó difícil distinguir qué componentes de los

programas de asistencia técnica constituían apoyo para la CSS. Esta amalgama no ayuda al desarrollo de marcos estratégicos o de una política robusta de apoyo a la CSS, y sí complica los procesos de presentación de informes y evaluación.

57. Muchas de las actividades notificadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son en esencia programas tradicionales de cooperación técnica a nivel regional y subregional, que consisten en cursos de capacitación, talleres, seminarios, y participación en reuniones o contribución a ellas. Algunas son innovadoras, por ejemplo la creación de centros de excelencia, redes en línea y bases de datos. Cabe recordar que ya en su informe de 1985 sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del PABA, la DCI equiparó el primer tipo de actividades a las prácticas tradicionales de cooperación técnica, y encareció la introducción de enfoques innovadores y la reorientación de las políticas y procedimientos vigentes. **Llama la atención que al cabo de 25 años el problema siga arraigado en el sistema.**

58. En las sedes, ciertas organizaciones, como el PNUD, la OIT y el PMA, han firmado memorandos de entendimiento para formalizar su participación en la CSS y la CT con gobiernos proveedores y otras organizaciones. En el terreno, lo más frecuente es que se recurra a los proyectos. Al respecto, una buena práctica observada en la OMS/OPS radica en que todas las propuestas de proyectos sometidas a su consideración deben indicar si tienen un componente de CSS y si el beneficiario de esa cooperación es un país considerado prioritario.

59. En la evaluación de 2007 de la contribución del PNUD a la CSS se constató que "el PNUD y la Dependencia Especial no han podido desempeñar cabalmente su mandato de promover y apoyar la CSS", y que el PNUD no ha concebido un enfoque sólido y proactivo para aprovechar la Dependencia Especial y otros programas en apoyo de la CSS³². Se señaló que los esfuerzos del PNUD en la materia eran producto de iniciativas personales y no de directivas institucionales y se consideró que el enfoque del PNUD era más puntual que sistémico³³. Los evaluadores recomendaron al PNUD que elaborara con urgencia una estrategia de CSS que aprovechara la experiencia adquirida, abordase los problemas emergentes, integrase todos los programas y fuese apuntalada por recursos, incentivos y mecanismos de rendición de cuentas³⁴.

60. Los Inspectores constatan que no se ha adelantado gran cosa desde entonces. Al redactarse el presente informe, la estrategia del PNUD seguía en fase de preparación. En el terreno, las organizaciones siguen siendo más reactivas que proactivas. **No se aborda el tema de forma sistemática; prevalecen las iniciativas aisladas a petición de proveedores que especifican cuáles han de ser los beneficiarios.**

61. **Solo en unos pocos casos la CSS se menciona como parte del documento del MANUD, y ello con frecuencia a petición del país interesado.** Del análisis de los MANUD disponibles en 109 oficinas de países se desprende que solo 17 países se referían expresamente a la CSS en el documento. De ellos, solo 5 cinco (Chile, China, México, Mongolia y Sudáfrica) habían consignado un resultado específico para la CSS. Entre los 25 países clave de la CSS³⁵, solo 10 habían previsto la CSS en sus MANUD (Argentina, Brasil, Chile, China, Egipto, Indonesia, México, Sudáfrica, Tailandia y Túnez) (véase el anexo III). En las visitas a terreno se tomó nota del compromiso de las oficinas del PNUD en Addis Abeba, Lima y Nairobi de integrar la CSS en el nuevo ciclo del MANUD. Aunque la orientación pertinente del GNUM para el MANUD fue actualizada en 2009 con

³² UNDP, *Evaluation of UNDP contribution to CSS*, 2007, pág. ix.

³³ *Ibid.*, págs. 22 y 23.

³⁴ *Ibid.*, pág. 35.

³⁵ A/64/504, párr. 23.

la incorporación de la CSS como esfera de trabajo, solo 6 de los 24 MANUD que se iniciaron en 2010 mencionan la CSS.

62. Por otra parte, sería injusto que recayera en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas toda la responsabilidad de incorporar la CSS en los programas de los países. Cabe recordar que en el documento final de Nairobi se reiteraba que en cada país recaía la responsabilidad primaria de su propio desarrollo y que la CSS y su programa debían ser establecidos por los países del Sur, de conformidad con las prioridades nacionales de desarrollo, y se invitaba a los países en desarrollo a seguir promoviendo la CSS³⁶. A ese respecto, se observó que las políticas y estrategias nacionales de CSS y el apoyo gubernamental a esta constituían los obstáculos principales para promover la CSS, y en consecuencia los países en desarrollo necesitarían hacer un esfuerzo adicional para aplicar el PABA y las resoluciones ulteriores del Comité de Alto Nivel y la Asamblea General, así como el documento final de Nairobi. En efecto, estos deberían ser los principales impulsores de la CSS, en tanto que el sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar una función catalítica y de apoyo. A este respecto, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUD y la Dependencia Especial, han estado prestando asistencia a los países en desarrollo, a petición de estos, para desarrollar las capacidades y políticas pertinentes, y deberían seguir haciéndolo más proactivamente.

63. En lo que se refiere a las orientaciones, cabe recordar que las primeras directrices de las Naciones Unidas en materia de CTPD fueron preparadas en 1993, revisadas a la luz de las Nuevas Orientaciones de la CTPD y aprobadas por el Comité de Alto Nivel en 2003. Las Directrices revisadas imparten a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas una orientación y un enfoque estratégicos para la promoción de la CSS y proponen un marco común de indicadores para medir el progreso y los resultados. Sin embargo, en la evaluación de 2007 de la contribución del PNUD a la CSS se constató que ni siquiera en el PNUD se utilizaban el marco y los indicadores, que eran de escasa utilidad para las necesidades programáticas de las oficinas de los países, y que no había ninguna orientación sobre la forma de aplicarlos en el plano operacional³⁷.

64. El documento final de Nairobi, si bien reafirmaba la pertinencia de las Directrices revisadas y exhortaba a su plena aplicación, reconocía la necesidad de mejorarlas constantemente a fin de reforzar la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para promover la CSS y de elaborar además un marco específico de directrices operacionales³⁸. Se informó a los Inspectores de que la Dependencia Especial y el GNUD/UNDOCO han comenzado a elaborar directrices operacionales para la CSS. Se puntualizó que tales directrices operacionales también deberían impartir orientación sobre el papel del sistema de las Naciones Unidas de recopilar y suministrar los datos pertinentes para remediar el problema de la falta de información sistemática sobre los proyectos e iniciativas de CSS.

65. En vista de lo anterior, los Inspectores llegan a la conclusión de que el marco estratégico, las políticas, las directrices y los documentos programáticos para la CSS y la CT son insuficientes y necesitan mejoras. La Dependencia Especial debería trabajar en ello con mayor eficiencia junto a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según lo solicitado por el PABA y el documento final de Nairobi. El Comité de Alto Nivel debería elaborar un marco estratégico, políticas y directrices de tal naturaleza que puedan adaptarse a las esferas de competencia de cada organización. El GNUD /UNDOCO debería asegurarse de que el sistema de coordinadores residentes de las

³⁶ Véanse los párrafos 10, 11, 18 y 20 a).

³⁷ UNDP, *Evaluation of UNPD contribution to CSS*, 2007, pág. 22.

³⁸ Documento final de Nairobi, párr. 21 j).

Naciones Unidas, los equipos en los países y las oficinas regionales del PNUD los apliquen en todo el sistema y los incluyan debidamente en el MANUD y en los procesos de programación regionales o nacionales. Deberían organizarse talleres y cursos de formación en las sedes y sobre el terreno.

La aplicación de la siguiente recomendación promovería la eficacia.

Recomendación 2

El Administrador del PNUD, en su calidad de Presidente del GNUM, debería pedir a la Dependencia Especial que, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, y por conducto del GNUM/UNDOCO, elabore un marco y estrategia común, políticas y directrices operacionales que ayuden a integrar la cooperación Sur-Sur y triangular y el intercambio de conocimientos por vía de programas y proyectos pertinentes en las sedes, a nivel regional y nacional, que puedan adaptar las organizaciones a sus respectivas esferas de competencia, y que los someta por vía del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para su aprobación, con vistas a su divulgación y aplicación, entre otras cosas por medio de talleres y sesiones de capacitación, a más tardar a finales de 2012. Todos los programas pertinentes de las sedes, el MANUD y los proyectos de cooperación técnica deberían tener un componente de CSS, a petición de los gobiernos, según corresponda.

B. Estructuras/mecanismos institucionales

66. Son numerosos los mecanismos institucionales con que se abordan las cuestiones de la CSS en las organizaciones de las Naciones Unidas. Idealmente, una dependencia especial en cada organización debería impartir orientación normativa, promover un método de acción coordinada en toda la organización y officiar de enlace para la interacción con otras organizaciones. En el documento final de Nairobi se encomiaba la iniciativa de algunas organizaciones de establecer nuevas dependencias y programas para apoyar y promover la CSS dentro de sus respectivos mandatos³⁹.

67. En el presente examen se ha constatado que solo tres organizaciones tienen una dependencia especial en la sede que se dedica principalmente a la CSS: el Servicio Integrado de Apoyo a la Seguridad Alimentaria de la FAO, la Unidad de Cooperación Económica e Integración entre los Países en Desarrollo de la UNCTAD, y la Dependencia Especial del PNUD. Está programada la creación de una dependencia especial en el PNUMA, de conformidad con sus nuevas directrices de política para la CSS; por su parte, la OIT tiene un grupo de trabajo sobre la CSS en su Departamento de Asociación y Cooperación para el Desarrollo, así como una red informal de CSS.

68. Las dependencias especiales tienen diferentes funciones. En la UNCTAD, por ejemplo, la Unidad se dedica principalmente a la investigación y el análisis en materia de políticas. Sin embargo, con frecuencia hay otras divisiones y programas dentro de estas organizaciones que también se ocupan activamente de la CSS (salvo en la FAO, donde solo lo hace el servicio mencionado). Se precisa de una mejor coordinación interna.

69. En otras organizaciones, la división/departamento de cooperación técnica, la división de política general o un programa especial se encarga de la CSS o la coordina: el

³⁹ Véase el párrafo 21 e).

Grupo de Programas Especiales y de los PMA en la ONUDI; la Dirección de Planificación Estratégica de la UNESCO; la División de Política y Práctica del UNICEF; la Subdivisión de Políticas de Cooperación para el Desarrollo del DAES; la Dependencia de Coordinación del Pacto de París/Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión de la UNODC; el Departamento de Asociaciones y Reforma de las Naciones Unidas en la OMS (véase el anexo 1).

70. En la mayoría de las organizaciones informantes se considera que la CSS es un mecanismo de ejecución de carácter transversal. Así definida, varios programas y divisiones también desarrollan actividades de CSS y CT, como la OACI⁴⁰, el OIEA, la OIM, la OIT, la OMPI y el ONU-Hábitat. Según el PNUD, en cada oficina hay un coordinador para la CSS. Sin embargo, estos programas, divisiones y oficinas no interactúan regularmente dentro de una misma organización. De hecho, la Dependencia Especial señaló que en 2007 había 30 coordinadores entre los organismos de las Naciones Unidas. Al respecto, se puntualizó que había que dar mayor realce a los coordinadores dentro de las organizaciones, entre otras cosas mediante el nombramiento de profesionales de categoría superior para esa función o la asignación de los recursos necesarios para su eficaz desempeño.

71. Algunas organizaciones que están presentes en el terreno a nivel regional y nacional tienen componentes importantes de CSS/CT y personal con dedicación específica: la Dependencia de Vigilancia y Apoyo del PMA en América Latina y el Caribe; la oficina regional de la UNODC para el Brasil y el Cono Sur, que tiene una dependencia especial de coordinación de la CSS; la oficina del UNFPA en el Brasil, que ha consignado la CSS como uno de los resultados del programa del país desde 2004 y ha asignado fondos para facilitar la experiencia junto con los fondos destinados por el Gobierno del Brasil a sus cuestiones prioritarias; las oficinas del PNUD en el Brasil y China, que tienen personal dedicado especialmente a esta cuestión, financiado por los países anfitriones; y en el OIEA los acuerdos regionales (AFRA, ARASIA, ARCAL, ACR), concertados entre las partes y suscritos por la Junta de Gobernadores, prevén la coordinación de la CSS dentro de las regiones. Aunque los acuerdos regionales no prevén expresamente la coordinación entre las regiones, en la reunión cuatripartita de septiembre de 2010, que concernía a todos los acuerdos regionales, los Presidentes convinieron en un intercambio periódico de información sobre sus actividades.

72. En la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas, incluso en las organizaciones que han procurado integrar de lleno la CSS en sus programas de trabajo y operaciones, no resulta fácil determinar cuáles son el personal y los recursos dedicados por entero a la CSS. Por ejemplo, en su respuesta al cuestionario de la DCI, el OIEA señaló que tenía 63 funcionarios del cuadro orgánico a tiempo completo dedicados a la CSS, con 100 funcionarios del cuadro de servicios generales y 16 consultores en la sede. Esto abarca todo el programa de cooperación técnica de la organización, en el que está incluida la CSS. La OACI, la OIM, la OMM, la OMPI y el PNUMA, declararon que la CSS era un componente de sus actividades de cooperación técnica, pero no podían desglosar el número de personal con dedicación especial o las cifras concretas de financiación. Otras organizaciones proporcionaron estimaciones aproximadas del tiempo de personal (parcialmente) consagrado a la CSS.

73. Sin estructuras institucionales adecuadas y/o mecanismos de coordinación, personal y recursos de dedicación especial, la incorporación plena de la CSS en los programas sigue

⁴⁰ La OACI declaró que su Oficina de Cooperación Técnica se encargaba de la gestión y ejecución de los programas subregionales y que la responsabilidad por los aspectos técnicos recaía en su programa ordinario.

siendo un vago objetivo no mensurable. A este respecto, los Inspectores consideran que como la responsabilidad de la CSS recae principalmente en los Estados Miembros, a ellos les corresponde disponer lo necesario para que los jefes ejecutivos de cada organización pongan en marcha los mecanismos necesarios.

La aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a la divulgación de las prácticas óptimas.

Recomendación 3

Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los Jefes Ejecutivos que establezcan estructuras, mecanismos y coordinadores localizables y específicamente encargados de desarrollar la política institucional y la estrategia de apoyo concreta de cada organización y de proveer a la coordinación de la cooperación Sur-Sur y triangular dentro de sus respectivas organizaciones y entre ellas, mediante la reasignación que corresponda del personal y los recursos necesarios para ello.

C. La gobernanza

74. Desde la adopción del PABA, la Asamblea General ha encomendado a la reunión de alto nivel de los representantes de todos los Estados que participan en el PNUD (hoy en día el Comité de Alto Nivel)⁴¹ el examen intergubernamental global de la CTPD y la CSS dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas las comisiones regionales, fueron invitadas a participar activamente en su labor.

75. El mandato del Comité de Alto Nivel comprende:

- Examinar la aplicación del PABA dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- Velar por la realización de esfuerzos sostenidos para consolidar la CTPD;
- Apoyar la elaboración de nuevas políticas y enfoques novedosos para el ulterior desarrollo de la CTPD;
- Considerar la disponibilidad de recursos financieros y su aprovechamiento eficiente; y
- Asegurar la coordinación de las actividades de promoción y operacionales en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

76. El programa y los métodos de trabajo del Comité de Alto Nivel, revisados en su 11º período de sesiones, prevén un debate general sobre los progresos realizados en la aplicación del PABA, el informe de las Nuevas Orientaciones y las decisiones del Comité. También se examina el informe del Administrador del PNUD sobre la aplicación de las directrices para la CTPD y las disposiciones orgánicas, administrativas y financieras del PNUD en apoyo de la CSS. Últimamente se ha agregado al programa una selección de materias de debate temático.

77. Desde 1980, el Comité de Alto Nivel se ha reunido 16 veces en forma bienal, y ha adoptado 95 decisiones de 1979 a 2007 para dirigir la acción del sistema de las Naciones Unidas en materia de CSS. Constituyen hitos en la trayectoria del Comité de Alto Nivel el informe de las Nuevas Orientaciones (TCDC/9/3), refrendado por la Asamblea General en

⁴¹ Resolución 33/134 de la Asamblea General.

1995; las Directrices revisadas (TCDC/13/3), aprobadas en 2003, y el establecimiento de fondos fiduciarios para allegar recursos adicionales a la CSS.

78. A pesar de lo anterior, en las entrevistas se expresaron inquietudes con respecto al programa, los métodos de trabajo y la composición del Comité de Alto Nivel, así como a los participantes en sus reuniones. En particular se plantearon cuestiones en relación con la dinámica de las reuniones y la falta de conocimiento especializado de algunos de los participantes para tratar las cuestiones técnicas y los debates temáticos inscritos en el programa, el tratamiento que se da a estas cuestiones en sesiones generales, y la falta de resultados concretos y de seguimiento entre los períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel.

79. Un examen de las actas de determinadas sesiones del Comité de Alto Nivel confirma que, en efecto, ha disminuido con los años el porcentaje de participantes de agencias de cooperación técnica, organismos nacionales de planificación, economía o desarrollo y el número de organizaciones de las Naciones Unidas (incluidas las comisiones económicas regionales) y otras organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas que podrían enriquecer el debate y los resultados con sus conocimientos especializados. Ni siquiera la Conferencia de Alto Nivel de Nairobi atrajo en 2009 una participación mayor. Esto puede ser reflejo de la sensación que tienen los interesados de que las deliberaciones del Comité no conducen a metas y resultados concretos y, por tanto, de la necesidad de renovar el Comité de Alto Nivel.

Gráfico 1

Participación en las reuniones del Comité de Alto Nivel

<i>Año</i>	<i>Número de Estados Miembros presentes</i>	<i>Porcentaje de participantes procedentes de agencias de cooperación técnica y organismos nacionales conexos**</i>	<i>Número de organizaciones/comisiones regionales de las Naciones Unidas</i>	<i>Número de organizaciones ajenas a las Naciones Unidas</i>
1997	90	27	13/3	9
2001	76	26	18/3	10
2005	95	14	12/1	6
2009*	92	N.A	4/0	8
2010	84	N.A	5/0	3

Nota: * Conferencia de Alto Nivel. ** Porcentaje calculado a partir de las listas de participación, en que al menos un delegado por país procede del organismo de cooperación, planificación, economía o desarrollo.

80. Los Inspectores consideran que el trabajo del Comité de Alto Nivel debe revitalizarse, a juzgar por el examen de su actual composición, la participación en sus reuniones, los métodos de trabajo, la frecuencia de las reuniones y los procedimientos de presentación de informes, para involucrar a todos los actores principales del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado; crear grupos temáticos o sectoriales permanentes con reuniones periódicas, y coordinar mejor su labor con la de otros órganos intergubernamentales que se ocupan de la CSS.

81. Aunque la Asamblea General, en su resolución 58/220 de 2004, aprobó el cambio de nombre del Comité de Alto Nivel encargado de la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo por Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, no se revisó ni el mandato ni el alcance de sus actividades. En la práctica, como la CSS tiene un alcance mucho mayor que la CTPD, en el sistema de las Naciones Unidas se da la tendencia a abordar la CSS en multitud de foros, incluidas las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

82. A este respecto, los inspectores estiman que para mejorar la gobernanza intergubernamental en la CSS no basta con aumentar la eficacia del Comité de Alto Nivel y su funcionamiento. Las Naciones Unidas se ocupan regularmente de esta cuestión; el Consejo Económico y Social y la Asamblea General examinan la CSS cada dos años, como parte del programa de actividades operacionales para el desarrollo, y cada tres (ahora cuatro) años en el contexto de la amplia revisión trienal/cuadrienal de la política. También el Consejo Económico y Social se ha ocupado de esta cuestión en su serie de sesiones de alto nivel, en el contexto de las reuniones bienales del Foro sobre la Cooperación para el Desarrollo (FCD) en 2008 y 2010. Además abordan este asunto los otros órganos legislativos de otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales.

83. La multiplicidad de foros en los que trata la CSS no constituye un problema en sí mismo, dado que permite que el tema se aborde desde distintas perspectivas y se enriquezca el debate sobre la CSS. Sin embargo, si provoca fragmentación e incongruencia en las políticas y criterios, no ha de contribuir a un enfoque bien centrado de coordinación y coherencia ni al desarrollo de políticas estratégicas de apoyo a la CSS por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

84. El Comité de Alto Nivel es el órgano intergubernamental más apropiado para garantizar la coherencia, coordinación y supervisión de la aplicación del PABA y del documento final de Nairobi. Lo que hay que determinar es si el mandato y la actual estructura del Comité de Alto Nivel, que fue originalmente establecido para vigilar la aplicación del PABA en lo que respecta a la CTPD, se corresponden con las exigencias derivadas de toda una serie de cuestiones de la CSS que trascienden la concepción original del PABA. La presentación de informes temáticos y sectoriales y los debates consiguientes ayudarían al Comité de Alto Nivel a focalizar mejor su trabajo y su programa al examinar las cuestiones específicas de las que se ocupan otras organizaciones de las Naciones Unidas, como por ejemplo la CSS en el comercio, las inversiones y la financiación, a cargo del DAES y la UNCTAD; la CSS en la cooperación e integración regional, a cargo de las comisiones económicas regionales y la UNCTAD; la CSS y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a cargo del PNUD y la Asamblea General; la CSS y la gobernanza democrática, a cargo del PNUD; la CSS en África y los países menos adelantados, a cargo de la Oficina del Asesor Especial sobre África y la UNCTAD; la CSS en la agricultura y la alimentación, a cargo de la FAO y el PMA; la CSS y la salud, a cargo de la OMS y el ONUSIDA; y la CSS en la educación y la cultura, a cargo de la UNESCO.

85. Los inspectores llegan a la conclusión de que hay que reconsiderar la gobernanza en la CSS con el objeto de aumentar su eficacia. Es preciso revisar los métodos de trabajo del Comité de Alto Nivel a fin de crear grupos temáticos, con participación de expertos, para hacer avanzar la labor entre los períodos de sesiones bienales. Ello podría reforzarse con la participación de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los temas respectivos, así como de los actores nacionales y los coordinadores, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado, que aportarían diferentes puntos de vista y un alto grado de conocimiento especializado que enriquecerían las decisiones de política y darían impulso a la acción en materia de CSS y CT.

86. Además, es necesario delimitar claramente las responsabilidades a nivel intergubernamental, tanto en la sede de las Naciones Unidas como en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como mejorar la coordinación para implantar una modalidad organizada y pragmática de apoyo a la CSS. Evidentemente, tal reconsideración ha de repercutir en el mandato, la financiación y la estructura de la Dependencia Especial.

La aplicación de la recomendación siguiente aumentaría la eficacia del proceso.

Recomendación 4

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General, a más tardar a fines de 2012, una propuesta de revisión de la actual estructura de gobernanza de la cooperación Sur-Sur (CSS) y su apoyo de secretaría dentro de las Naciones Unidas, que permita aumentar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de trabajo del Comité de Alto Nivel y precisar mejor responsabilidades y la interacción de todas las partes interesadas. La propuesta debería abordar:

- a) **La necesidad de una mayor participación de los organismos de cooperación técnica, las autoridades nacionales competentes y los coordinadores en la labor del Comité de Alto Nivel;**
- b) **La necesidad de un programa temático, debate y medidas de carácter regular, basados en la labor de grupos temáticos permanentes integrados por representantes de las autoridades nacionales, instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado, según corresponda;**
- c) **El examen de informes temáticos y sectoriales por parte de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.**

D. La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur

Mandato

87. En 1978, el PABA propuso que la Dependencia Especial ayudara al Administrador del PNUD a desempeñar las siguientes funciones:

- Ayudar a los gobiernos, a solicitud de ellos y en colaboración con otros grupos, órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a iniciar programas y actividades de CTPD;
- Desarrollar, en plena colaboración con los organismos participantes y de ejecución y con las comisiones económicas regionales, nuevas ideas, conceptos y enfoques para fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, organizar la realización de estudios y análisis y someterlos a los órganos legislativos para su aprobación;
- Coordinar las actividades de CTPD del PNUD con las de los organismos participantes y las de las comisiones económicas regionales;
- Ampliar el uso eficiente del SRI (hoy WIDE – WEB de Información para el Desarrollo) con vínculos apropiados con los coordinadores y/o los sistemas de información nacionales o regionales;
- Promover canales de comunicación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas a fin de generar un apoyo financiero y de otro tipo para la CTPD;
- Prestar servicios al mecanismo intergubernamental de seguimiento (el Comité de Alto Nivel);

- Preparar modificaciones de las políticas, normas y procedimientos del PNUD, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y la Junta Ejecutiva del PNUD, a fin de aumentar la capacidad del Programa en materia de CTPD y prestar asistencia al respecto a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, a solicitud de estas, y
- Preparar informes sobre la marcha de la aplicación del PABA y formular recomendaciones con el fin de acelerar el progreso, en consulta con otras organizaciones del sistema, para someterlas a la consideración del Comité de Alto Nivel⁴².

88. En 1997, se encomendó también a la Dependencia la tarea de promover, vigilar y coordinar la CTPD a nivel de todo el sistema⁴³; y en 2001, la de servir de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur⁴⁴. El documento final de Nairobi reafirmó el mandato de la Dependencia Especial como entidad aparte dentro del PNUD encargada de coordinar la promoción y facilitación de la CSS y la CT para el desarrollo tanto a nivel mundial como del sistema de las Naciones Unidas⁴⁵.

89. Las funciones de la Dependencia Especial se han ampliado con el tiempo y ahora comprenden las de promover las modalidades de CTPE y CEPD en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas; identificar y promover el papel de los países clave; fomentar la cooperación triangular; documentar y facilitar el intercambio de información; formular y apoyar actividades estratégicas de CTPD que beneficien a un gran número de países; ampliar el sistema WIDE para convertirlo en un sistema pluridimensional, estableciendo la Global South-South Development (GSSD) Academy del South-South Global Assets and Technology Exchange (SS-GATE); crear nuevos lazos de asociación con la sociedad civil y el sector privado; identificar nuevos mecanismos de financiación, movilizar recursos y administrar el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (GPTF), el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la CSS y el Fondo Fiduciario de la IBSA; servir de enlace entre el PNUD y el G-77 y China, prestar apoyo en cuestiones de la CSS y encargarse del seguimiento de las grandes conferencias y cumbres del G-77; organizar la Expo GSSD anual y el Día anual de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, entre otras.

90. Los Inspectores observan que todas estas funciones se inscriben en el cuarto marco de cooperación Sur-Sur (2009-2011), aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA⁴⁶ en torno a tres esferas prioritarias relacionadas con la formulación, el estudio y la promoción de políticas; la movilización de los conocimientos, y la innovación para el aumento de la repercusión. Los Inspectores no evaluaron el diseño ni la aplicación de este marco, cuya evaluación está programada para 2011, a cargo de la Oficina de Evaluación del PNUD. Sin embargo, los Inspectores observaron que los recursos financieros no estaban distribuidos de forma pareja entre las tres esferas prioritarias del marco de cooperación, concentrándose más en la gestión de conocimientos y programas. Lo mismo vale para los recursos de personal (aun cuando la distribución del personal según el cuadro orgánico no se corresponde plenamente con las tres esferas prioritarias del marco estratégico, y el personal de las oficinas de gestión ejecutiva y regionales se dedica a varios temas de acuerdo con la gestión de la Dependencia) (véase el gráfico 6).

⁴² PABA, recomendación 34.

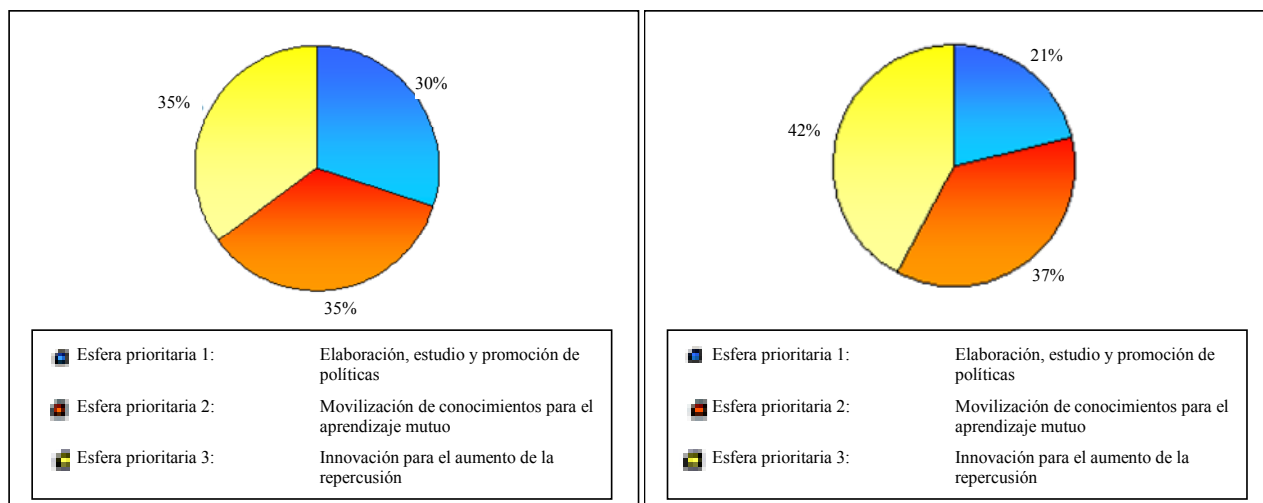
⁴³ Decisión 10/1 del CAN, refrendada por la Asamblea General en su resolución 52/205 de 1997.

⁴⁴ Resolución 56/202, párr. 12, de la Asamblea General.

⁴⁵ Documento final de Nairobi, párr. 21 g) e i).

⁴⁶ DP/CF/SSC/4/Rev.1.

Gráfico 2
Recursos de la Dependencia Especial por esfera prioritaria



Fuente: DP/CF/SSC/4/Rev.1. Cuarto marco de cooperación para la CSS.

Gráfico 3
Recursos de personal de la Dependencia Especial

2010	Gestión ejecutiva	Políticas	Gestión de conocimientos y programas	Asociaciones y recursos	Oficinas regionales
Personal	5	2	6	1	7

Fuente: Dependencia Especial, noviembre de 2010.

91. Con más recursos concentrados en la esfera prioritaria 1, elaboración, estudio y promoción de políticas, podría agilizarse la tarea de elaborar estrategias y directrices institucionales para incorporar efectivamente la CSS en los programas y el MANUD y en las estrategias nacionales de desarrollo basadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También podrían mejorar la concertación entre las organizaciones y los coordinadores y la prestación de servicios a un Comité de Alto Nivel más dinámico.

92. En el plano de los órganos legislativos, los Inspectores constataron que la Dependencia Especial sirve por lo menos a tres patrones: en primer lugar, debe atender a las exigencias que le imponen el PNUD y su Junta Ejecutiva, en conjunto con la tarea de incorporar de lleno la CSS en las actividades de la organización a nivel nacional y regional; en segundo lugar, oficia de secretaría que presta servicios, convoca y da apoyo sustantivo a las reuniones del Comité de Alto Nivel y de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para CSS, junto con atender a las exigencias derivadas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que también examinan periódicamente la cuestión de la CSS en base a los informes presentados por la Dependencia; en tercer lugar, presta apoyo al Grupo de los 77 y China y oficia de secretaría *de facto* del Grupo en los asuntos Sur-Sur.

93. Tal ampliación de su mandato ha puesto a prueba la capacidad de la Dependencia para cumplir todas sus tareas de modo satisfactorio. En particular, la financiación de la Dependencia no se ha mantenido del todo acorde con las demandas crecientes que debe atender⁴⁷.

94. Como medida práctica, a menos que se alleguen recursos adicionales para respaldar el mandato ampliado y dar mayor relieve a la Dependencia, **debería considerarse la posibilidad de establecer un nuevo orden de prioridades entre las funciones actuales y reestructurar el perfil profesional de la plantilla de la Dependencia Especial. Es preciso buscar y proporcionar apoyo adicional sobre la base de la clara división de responsabilidades entre la Dependencia y otras oficinas de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la base de conocimientos sustantivos, la capacidad de investigación y las ventajas comparativas de otras organizaciones en estas materias que superan con creces la combinación de competencias y recursos disponibles en la Dependencia Especial.** Por ejemplo, es posible aprovechar la experiencia del DAES y la UNCTAD en las esferas de comercio, integración regional, finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo de servicios para aportar insumos sustantivos a la labor del Comité de Alto Nivel, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en materia de CSS. Ello es válido también para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas de competencia, como la ONUDI (desarrollo industrial), la OMS (salud), la OIT (empleo), el PNUMA (medio ambiente). Convendría una división del trabajo más nítida entre la Dependencia Especial y el DAES, en particular en lo que respecta a la investigación para la elaboración de políticas y al intercambio de conocimientos. Se debe considerar la posibilidad de trasladar algunos proyectos operacionales a otras entidades de las Naciones Unidas, y de suspender algunos de ellos o proveer a su financiación con contribuciones extrapresupuestarias. **La Dependencia Especial debería concentrarse en aquello que está en mejores condiciones de hacer, a saber, prestar apoyo a la elaboración de políticas y el intercambio de conocimientos, la promoción, la coordinación, la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales, de acuerdo con sus medios.** Solo debería encargarse de la ejecución de proyectos si se pusieran a su disposición recursos extrapresupuestarios adicionales.

La aplicación de la recomendación siguiente aumentaría la eficiencia y contribuiría a la difusión de las prácticas óptimas.

Recomendación 5

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería:

a) **Pedir a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur que siga cumpliendo el mandato y las responsabilidades que le asignan el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA), las Nuevas Orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y el documento final de Nairobi, concentrándose en el apoyo y la promoción de políticas a nivel mundial y del sistema de las Naciones Unidas; la coordinación y facilitación de las actividades entre organismos; la promoción de sistemas innovadores; el fomento de la asociación incluyente y la movilización de recursos de las entidades públicas y privadas en apoyo de las iniciativas interinstitucionales de aplicación del documento final de Nairobi; y el apoyo a la difusión de los conocimientos, el trabajo en red y el intercambio de las prácticas óptimas, en particular por medio de los centros de excelencia existentes y otros nuevos y las plataformas de la Dependencia Especial y del sistema de las Naciones Unidas.**

⁴⁷ *Ibid.*; y resolución 62/208, párr. 53, de la Asamblea General.

Para ello, la Dependencia Especial debería revisar su actual cartera de actividades y el perfil profesional de su personal con el fin de asignar la debida prioridad a sus actividades y asegurar a la vez una mejor delimitación de responsabilidades con las de otras entidades de las Naciones Unidas, y

b) Pedir a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas que apoyen la labor de la Dependencia Especial y aprovechen los servicios que ofrece.

Recursos

95. Desde la adopción del PABA, en que se recomendó (recomendación 34) que la Dependencia Especial siguiera siendo financiada con cargo al presupuesto administrativo del PNUD, la financiación de la Dependencia ha sido el tema recurrente de numerosas decisiones y resoluciones del Comité de Alto Nivel y de la Asamblea General⁴⁸, incluido el reciente documento final de Nairobi⁴⁹, en que se pedía al Secretario General y al Administrador del PNUD que facilitaran suficientes recursos para reforzar la capacidad de la Dependencia para cumplir su mandato. De hecho, la financiación de la Dependencia no ha evolucionado a la par de su mandato y sus funciones ampliadas.

96. En respuesta a la petición hecha por el Comité de Alto Nivel en su décimo período de sesiones, en 1997, la Junta Ejecutiva del PNUD decidió⁵⁰ asignar el 0,5% del total de recursos (básicos) para sus programas a la CSS (estimado en 15 millones de dólares de los Estados Unidos para el primer marco de cooperación para la CTPD), compromiso que por lo visto no se ha materializado. La Evaluación del PNUD de 2007 consideró que con su mandato evolutivo y en expansión, la Dependencia tenía dificultades para administrar todas sus actividades con los recursos disponibles, y recomendó que el PNUD reconsiderara su compromiso de 1997 de asignar el 0,5% del total de recursos del programa a la CSS. En sus observaciones al proyecto de informe, la secretaria indicó que la consignación presupuestaria inicial del 0,5% se había sustituido por un monto fijo anual, en vista de que el PNUD gastaba más del 0,5% en la CSS en toda la organización⁵¹.

97. A juicio de los Inspectores no se ha abordado debidamente el problema de la discordancia entre los recursos y el mandato de la Dependencia Especial. Atendiendo a la recomendación de la Evaluación de su contribución a la CSS, el PNUD consignó 13,5 millones de dólares de los Estados Unidos para programas de CSS en el bienio 2009-2011 (unos 4,5 millones por año). No obstante, este monto fue reducido ulteriormente a unos 4,1 millones de dólares en 2010, es decir, cerca del 0,37% del presupuesto básico del PNUD (1.100 millones de dólares)⁵². Para fines de 2010 dichos recursos equivalían, en términos nominales, más o menos al mismo monto consignado en 1997, cuando se aprobó el primer marco para la CSS, o sea que hubo una reducción en términos reales (véase el gráfico 4).

⁴⁸ Resoluciones 52/295; 58/220; 60/212; 62/208; 62/209; 64/222 (Documento final de Nairobi) de la Asamblea General.

⁴⁹ Parr. 20 h) e i).

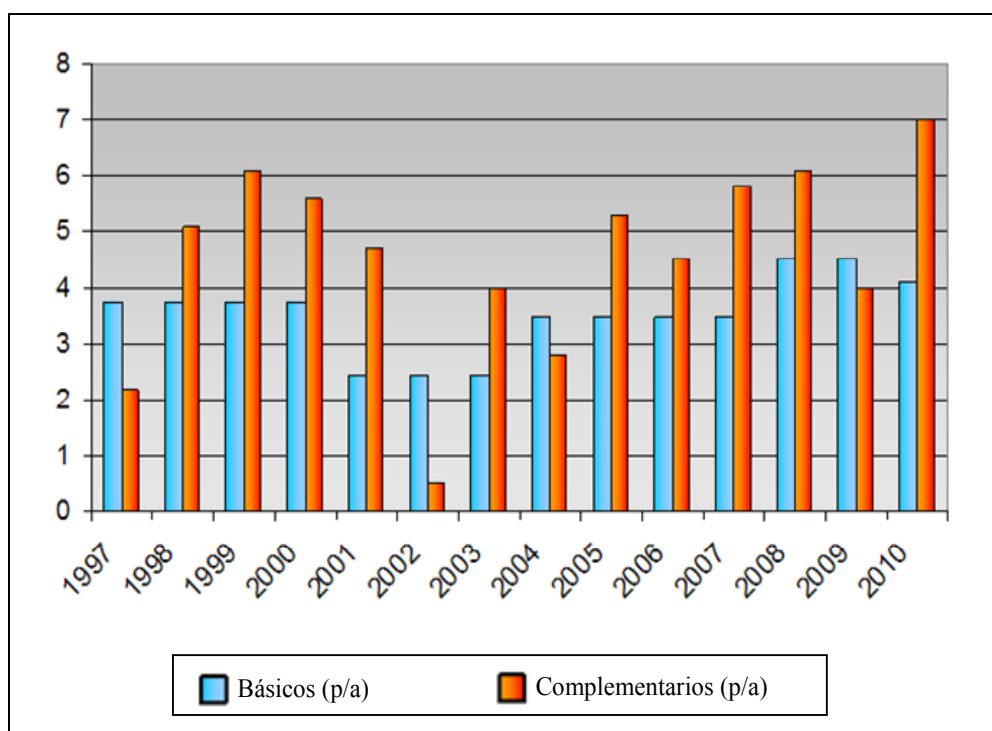
⁵⁰ DP/1995/32; decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva; DP/CF/TCDC/1; decisión 97/10 de la Junta Ejecutiva; DP/1998/2.

⁵¹ Observaciones formuladas por la Dependencia Especial en la reunión de la Mesa del Comité de Alto Nivel y la DCI en Nueva York el 10 de marzo de 2011.

⁵² Véase el informe estadístico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/65/187), cuadro 1.

Gráfico 4
Recursos básicos y complementarios de la Dependencia Especial para la cooperación Sur-Sur

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Recursos del presupuesto básico, promedio anual: primer marco de cooperación (1997-2000): millones de dólares de los Estados Unidos (DP/CF/TCDC/1, párr. 29) y (DP/CF/TCDC/1/extensión I); segundo marco de cooperación (2001-2003): 7,7 millones de dólares de los Estados Unidos (DP/CF/TCDC/2/extensión, párr. 14); otras cifras, comprendidas las de recursos complementarios, proporcionadas por la Dependencia Especial.

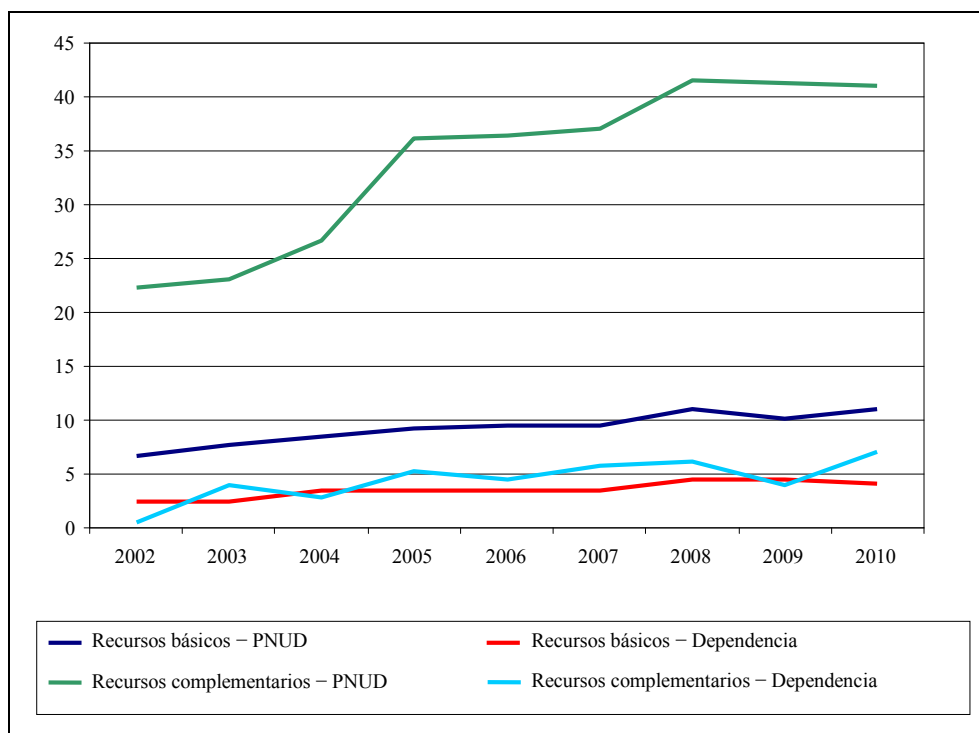
98. El gráfico muestra también que la disminución de los recursos básicos del PNUD en general ha ido acompañada del aumento de las contribuciones de los donantes como resultado de la labor de movilización de recursos de la Dependencia Especial. Sin embargo, el 50%, aproximadamente de los recursos extrapresupuestarios (complementarios) están destinados a fines específicos en el marco del Fondo fiduciario de la IBSA y el PGTF, y se asignan a proyectos sobre el terreno, solo de cuya gestión se encarga la Dependencia. El otro 50% se asigna a iniciativas mutuamente acordadas por los donantes y la Dependencia Especial y por la Dependencia en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la CSS y acuerdos de distribución de gastos. Según la información proporcionada por la Dependencia, el total de los recursos extrapresupuestarios aumentó de unos 2 millones de dólares de los Estados Unidos en 1997 a 6,7 millones en 2010, superando la contribución del presupuesto básico del PNUD.

99. Por otra parte, los recursos del presupuesto básico del PNUD han aumentado desde 2002, y los recursos complementarios se han potenciado en medida mucho mayor, en términos relativos, que los de la Dependencia Especial. Sin embargo, el aumento de los recursos básicos del PNUD no supuso un aumento de los recursos consignados para la Dependencia Especial. Tampoco el incremento de los recursos complementarios tuvo incidencia alguna en la CSS, dado que no se asignaron a la Dependencia esos recursos (véase el gráfico 5).

Gráfico 5

Comparación entre los recursos de la Dependencia Especial y del PNUD

(En millones de dólares de los Estados Unidos para la Dependencia; en cientos de millones de dólares de los Estados Unidos para el PNUD)



Fuente: Recursos del PNUD: Informe de la JJE sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/65/187), cuadros 1 y 2; recursos de la Dependencia Especial: Proyecto del cuarto marco de cooperación Sur-Sur (DP/CF/SSC/4/Rev.1), anexo.

100. Sin embargo, se observó que, además de los recursos para programas, los puestos básicos de la Dependencia se financian con cargo al presupuesto operacional del PNUD, estimado en unos 2,5 millones de dólares al año. En total, los recursos para programas y puestos básicos de la Dependencia Especial financiados por el PNUD ascendieron a 6,6 millones de dólares en 2010.

101. Estos fondos no han sido suficientes para costear el trabajo exigido por el mandato ampliado de la Dependencia durante los 30 últimos años. Tanto los recursos básicos como los complementarios son inferiores a las necesidades. De hecho, los recursos sirven para financiar tan solo 16 puestos del cuadro orgánico y 5 puestos del cuadro de servicios generales, aunque ha habido un aumento en el número de la plantilla con respecto a 1998 (véase el gráfico 6 *infra*), debido a la creación de puestos de coordinadores regionales. Un solo puesto se financia mediante contribuciones de fondos fiduciarios; todos los demás son financiados por el PNUD. Los Inspectores observaron que alrededor de una cuarta parte de los puestos estaban vacantes al final de 2010, situación que repercute negativamente en la ejecución del programa.

Gráfico 6
Plantilla de la Dependencia Especial

	<i>Director (D)</i>	<i>Cuadro orgánico (CO)</i>	<i>Servicios generales (SG)</i>	<i>Total</i>
1998	3	7	7	17
2010	4	12	5	21

Fuente: Datos de 1998: PNUD, *20 years of South-South Partnership Building, 1978-1998*, págs. 30 y 31; datos de 2010: facilitados por la Dependencia Especial.

102. En sus observaciones sobre el proyecto de informe, el PNUD resumió como sigue su contribución al programa de la CSS en el sistema de las Naciones Unidas:

Al acoger la Dependencia con generosidad y eficacia durante más de 32 años, el PNUD ha prestado apoyo a las iniciativas mundiales y del sistema de las Naciones Unidas para impulsar, promover, coordinar y facilitar sistemas innovadores de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y ha sido el abanderado incuestionable de la cooperación Sur-Sur y ha llevado la iniciativa en la aplicación de la agenda Sur-Sur, que se puso en marcha en la Conferencia de Buenos Aires sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo de 1978 y se perfeccionó en el documento final de Nairobi.

... el apoyo prestado por el PNUD a la CSS por medio de programas mundiales, regionales y nacionales no tiene igual en ninguna otra organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que hacer hincapié en que el apoyo del PNUD a las iniciativas nacionales, regionales o mundiales de CSS debe basarse en el principio de que las actividades de CSS han de ser iniciadas, diseñadas, gestionadas y realizadas por los países en desarrollo. El PNUD solo puede prestar su apoyo cuando dichos países lo soliciten. También es preciso aclarar que, cuando se asignan recursos del PNUD a un país, es el gobierno nacional el que decide cuál es la mejor manera de utilizar los recursos del PNUD. Por consiguiente, el Representante Regional del PNUD no está facultado para destinar libremente parte de la asignación nacional del PNUD a actividades de CSS.

103. A su vez, la Dependencia Especial indicó lo siguiente:

Con el pleno apoyo del PNUD, la Dependencia Especial ha ayudado al Administrador, que es quien convoca el Comité de Alto Nivel en nombre del Secretario General, a preparar y organizar: 1) 16 períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel/Asamblea General; 2) 2 importantes conferencias de las Naciones Unidas sobre la CSS, a saber, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en la Argentina en 1978, que produjo el BAPA, y la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la CSS, celebrada en Kenya en 2009, de la que salió el documento final de Nairobi; y 3) el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, proclamado por la Asamblea General en 2004. Los recursos asignados por el PNUD a la Dependencia Especial a lo largo de los años han permitido también a la Dependencia producir los informes bienales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur que se presentan a la Asamblea General.

Asimismo, los mismos recursos han hecho posible que la Dependencia llevara a cabo los estudios solicitados por la Asamblea General para ayudar a sus órganos legislativos a tomar decisiones bien fundadas. Esta labor ha consistido en organizar amplios foros para el diálogo sobre políticas y publicaciones como *Cooperation South Journal* (diez volúmenes), el *South Report* de 2009 sobre el

comercio, la inversión y la cooperación industrial Sur-Sur, el medio ambiente, las industrias creativas, la TIC y la cooperación para el desarrollo con la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA, la UNESCO, el CCI y el Centro del Sur; *Sharing Innovative Experiences* (18 volúmenes), así como estudios sobre temas concretos y publicaciones conjuntas a petición de los Estados miembros, como el *Creative Economy Report* (dos ediciones) en colaboración con la UNCTAD, la UNESCO, la OMPI y el CCI. Con el apoyo de un gran número de oficinas del PNUD en los países, la Dependencia Especial también pudo prestar apoyo y asesoramiento a los gobiernos de algunos países clave y a múltiples partes interesadas en la CSS, por ejemplo mediante: a) la organización de varias reuniones de países clave; b) la reunión de Directores Generales durante la Expo de 2009 y de 2010; c) estudios nacionales para examinar las políticas, las disposiciones institucionales o los programas de CSS en Chile, Turquía y Malasia y el establecimiento de dependencias de CSS para Rwanda, Kenya y Sierra Leona así como numerosas y un gran número de redes de coordinadores de múltiples partes interesadas, sobre todo en África y el Caribe.

Por último, el PNUD ha hecho posible que la Dependencia Especial desarrolle y ofrezca la estructura multilateral de apoyo a la CSS a todos los asociados decididamente partidarios de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para que inicien y financien sus propias iniciativas Sur-Sur, en vez de depender de financiación externa... consistente en: 1) la GSSD Academy; 2) la GSSD Expo; y 3) el SS-GATE...

Marco institucional

104. No obstante lo indicado más arriba, los Inspectores consideran que, además de mejorar la financiación, habría que intensificar las relaciones institucionales con el PNUD y realzar el posicionamiento regional de la Dependencia Especial a fin de que pudiera ofrecer mejor apoyo a los gobiernos nacionales y estar en condiciones de cumplir el mandato que le fue encomendado para todo el sistema de las Naciones Unidas en las sedes y a nivel regional y nacional.

105. Con objeto de ampliar el alcance de la Dependencia a nivel regional, se ha aprobado la creación de cuatro centros regionales en el tercer y cuarto marcos de cooperación Sur-Sur, con sede en Johannesburgo (para África), Bangkok (para Asia y el Pacífico) y El Cairo (para los Estados Árabes), que ya están contratando al personal, y en otro lugar por determinar de América Latina, todos ellos ubicados en los centros de servicios regionales del PNUD. En la actualidad, de los 21 puestos que integran la oficina, 7 (o sea el 30%) están destinados en las regiones, aunque no todos no todos son plenamente operacionales y 4 de ellos siguen vacantes. En las entrevistas se indicó que las disposiciones adoptadas con el PNUD acerca de la descripción de funciones y puestos de los coordinadores regionales de la Dependencia Especial no son plenamente satisfactorias y que los recursos asignados a esta función son insuficientes para llevar a cabo las múltiples tareas encomendadas. Como pudo verse en las entrevistas y las misiones sobre el terreno, la relación entre la Dependencia Especial, el PNUD y otros funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno es compleja, los resultados de su labor son desiguales y su repercusión todavía no es cuantificable. La labor de los coordinadores regionales de la Dependencia Especial no es visible y por lo general pasa desapercibida a los demás funcionarios de las Naciones Unidas y las autoridades locales. No son invitados a participar en los mecanismos de coordinación regional de las comisiones regionales, ni en las reuniones del Equipo de Directores Regionales del GNUD o de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Asimismo, los coordinadores regionales tampoco se relacionan con los funcionarios de otras organizaciones de las Naciones Unidas que participan en actividades de CSS sobre el

terreno. Resolver estas cuestiones es condición básica para la descentralización efectiva de las funciones de la Dependencia Especial.

106. En las conversaciones y entrevistas llevadas a cabo a nivel regional, algunos funcionarios de las Naciones Unidas propusieron que los coordinadores regionales de la Dependencia Especial fueran trasladados a las comisiones regionales para poder promover mejor la CSS a nivel regional. Sin embargo, en otras consultas, el PNUD no acogió favorablemente la propuesta, mientras que el DAES pidió una aclaración de las relaciones jerárquicas y preguntó si los coordinadores pasarían a formar parte de la comisión económica regional correspondiente como entidades independientes o no. **Los Inspectores consideran que el aprovechamiento del acceso de las comisiones económicas regionales a los planes de integración regional y subregional, y su conocimiento de la dinámica regional y subregional, por una parte, y la participación en los mecanismos de coordinación regional, que reúnen a varios organismos de las Naciones Unidas para asesorar acerca de la manera de promover la CSS en sus regiones, por otra, justifican de sobra este enfoque.** Debería recordarse que entre las funciones de los mecanismos de coordinación regional figura la de promover la coherencia de las políticas en respuesta a las prioridades e iniciativas regionales, mediante grupos temáticos y grupos de trabajo. **Los coordinadores regionales de la Dependencia Especial podrían ubicarse incluso en la secretaría del mecanismo de coordinación regional cuando lo haya.** Por ejemplo, la Dependencia Especial tiene su presencia regional en Sudáfrica, mientras que la Comisión de la Unión Africana (UA) y la Comisión Económica para África (CEPA), ubicadas en Addis Abeba, colaboran estrechamente con las comunidades económicas regionales de África y se encargan de la aplicación de la NEPAD. En entrevistas con funcionarios de la CEPA y la UA, los inspectores descubrieron que estos ni siquiera conocían la existencia de la Dependencia Especial en Johannesburgo. En cuanto a las relaciones jerárquicas, **el representante regional rendiría cuentas al PNUD y a la Dependencia Especial y se le encomendaría la representación de la Dependencia a nivel regional.** La presencia operacional en las comisiones regionales reforzaría la capacidad del PNUD, la Dependencia Especial y los mecanismos de coordinación regional y les permitiría prestar apoyo de manera más proactiva a la CSS a nivel regional y subregional, por medio de los planes de integración y coordinación existentes.

La aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a una mayor eficacia.

Recomendación 6

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y el Consejo Económico y Social, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), deberían considerar la posibilidad de trasladar a los representantes regionales de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a las comisiones regionales, previendo que rindan cuentas directamente al PNUD y a la Dependencia Especial.

107. Además, desde una perspectiva puramente institucional, los Inspectores observan que la Dependencia Especial, con sus múltiples relaciones jerárquicas y la dicotomía que supone ser una entidad aparte dentro del PNUD, cuya plantilla y programas son financiados (aunque sea en parte) por el PNUD, plantea ya desde el principio un problema de administración y de identidad difícil de resolver. Por una parte, la Dependencia tiene que trabajar en armonía con el PNUD, pero, por otra, debido a su condición especial y al hecho de ser la secretaría de un órgano intergubernamental al que rinde cuentas directamente, la Dependencia goza de cierta independencia, lo que va contra los conceptos principios de la gestión institucional. Aunque esta situación es el resultado de decisiones políticas

adoptadas por los Estados Miembros, el hecho es que no contribuye al buen funcionamiento del sistema de apoyo a la CSS, que es la aspiración fundamental de los Estados Miembros.

108. A pesar de que en el PABA se pide a la Dependencia Especial y al PNUD que trabajen en colaboración para realizar la CSS dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la relación entre ambos órganos ha sido compleja, como puede verse por los ejemplos que se dan a continuación y como confirmaron en las entrevistas mantenidas con funcionarios del PNUD y la Dependencia Especial.

109. En lo que respecta a las disposiciones operacionales, en su séptimo período de sesiones en 1991, el Comité de Alto Nivel acogió con satisfacción la inclusión del Director de la Dependencia Especial en el Comité de Acción del PNUD, y pidió al Administrador del PNUD que incluyera a la Dependencia en otros órganos decisorios internos, a fin de que pudiera participar mejor en todos los asuntos normativos y operacionales, la aprobación de proyectos, los procedimientos de programación nacionales e internacionales, y las reuniones de las oficinas regionales.

110. Sin embargo, en la Evaluación del PNUD de 2007 se vio que el Director de la Dependencia Especial ya no era miembro del Grupo de Operaciones que había sustituido al Comité de Acción, y que la participación de la Dependencia en los comités consultivos de los programas en la sede no tenía carácter institucional. También se vio que algunas oficinas recababan regularmente aportaciones de la Dependencia Especial, mientras que otras no lo hacían. A excepción de las operaciones financieras, no había suficiente colaboración sistemática entre la Dependencia y el PNUD. Se observó que no se ponía bastante empeño en aspectos fundamentales como la coordinación de actividades de CSS en todo el sistema de las Naciones Unidas; las iniciativas para integrar la CSS dentro del PNUD y a nivel nacional; y el aumento de la eficacia de las redes de conocimientos en el fomento de la CSS. Se comprobó que la iniciativa de ubicar a los coordinadores regionales de la Dependencia Especial en los centros regionales del PNUD a fin de intensificar la colaboración había dado resultados desiguales: relativamente positivos en Bangkok pero no en Johannesburgo⁵³.

111. En la Evaluación del PNUD de 2007 se observó también que la Dependencia Especial y el PNUD no habían aprovechado sus respectivos puntos fuertes ni habían aunado esfuerzos para potenciar su capacidad de servir a los países de manera más eficaz. Se indicó que el PNUD tenía que reconocer que la labor de la Dependencia no hacía la competencia a la del PNUD y que el marco de cooperación debería apoyar el mandato íntegro de la Dependencia, algo que entonces no hacía. En la Evaluación se recomendó, entre otras cosas, que el PNUD y la Dependencia Especial definieran acuerdos de colaboración claros; que el PNUD proporcionara a la Dependencia Especial una plataforma para colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de CSS; que el Director de la Dependencia fuera miembro del Grupo de Operaciones del PNUD; y que dentro del Grupo de Operaciones tuvieran lugar periódicamente presentaciones de informes y debates acerca de la aplicación del cuarto marco de cooperación y la colaboración con la oficina regional. En su respuesta, la administración del PNUD admitió la complejidad de la relación entre el PNUD y la Dependencia Especial⁵⁴.

112. En el curso del actual examen, los inspectores siguieron ocupándose de esta cuestión y comprobaron que prácticamente no se había realizado progreso alguno desde la Evaluación del PNUD en 2007. Durante las entrevistas con funcionarios de la Dependencia

⁵³ PNUD, *Evaluation of UNDP contribution to South-South Cooperation*, 2007, págs. 18 y 28.

⁵⁴ DP/2008/9, párrs. 7 y 8.

Especial y del PNUD, se estimó que no había una buena relación entre ellos y que el hecho de que no se aprovechara la capacidad ajena seguía siendo un problema para las capacidades del PNUD y para la capacidad profesional de la Dependencia Especial al abordar cuestiones que afectaban a todo el sistema. Ahora el Director de la Dependencia Especial es oficialmente miembro del grupo de gestión que se encarga de estudiar cuestiones normativas, pero hasta el momento solo ha sido invitado a asistir a unas cuantas reuniones. Las reuniones con personal directivo superior del PNUD son ocasionales, aun cuando su relación requiere una colaboración periódica y no debería basarse en reuniones esporádicas. Además, en algunos casos la colaboración con las oficinas del PNUD no funciona como es debido.

113. La falta de acuerdos de colaboración no solo afecta a la labor de la Dependencia, sino que también tiene una repercusión negativa en la ejecución de proyectos. Por ejemplo, el organismo gubernamental de cooperación de China notificó que la ejecución de varios proyectos aprobados en 2008 en el marco del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (FFPG) del G-77 y China, y administrados por la Dependencia Especial, no pudo empezar porque el PNUD se había negado a firmar en nombre de la Dependencia Especial, lo que también influyó en el pago final de proyectos anteriores. En sus observaciones al proyecto de informe la Dependencia Especial indicó que esta cuestión ya se había resuelto.

114. Los Inspectores también comprobaron que, a pesar de que su mandato abarca todo el sistema, la Dependencia Especial a menudo no estaba presente en reuniones importantes en que se hablaba de la CSS, como la reunión de 2008 del Comité de Políticas del Secretario General y la reunión del Comité de Alto Nivel sobre Programas (CANP) de la JJE celebrada en Ginebra en 2010. Sin embargo, el PNUD pidió a la Dependencia que preparara información para esas reuniones. En el primer caso se encargó de la aplicación de las decisiones tomadas, mientras que en el segundo caso el Director de la Dependencia desconocía cuáles habían sido sus resultados cuando fue entrevistado un mes después.

115. En vista de lo que antecede, **los Inspectores llegan a la conclusión de que se han logrado pocos progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación del PNUD formuladas hace cuatro años. Asimismo, la falta de acuerdos de trabajo basados en la colaboración y la participación y de una estructura jerárquica clara son cuestiones que repercuten negativamente en la eficacia operacional de la Dependencia y por tanto tienen que resolverse.** Los Inspectores examinaron la posibilidad de elevar a la Dependencia dentro de la estructura del PNUD al rango de Oficina, dándole así mayor realce y visibilidad en consonancia con la tendencia marcada por el auge de la CSS. Sin embargo, opinan que es improbable que eso resuelva el problema de la identidad propia de la Dependencia Especial dentro del PNUD, que solo podrían solucionar los Estados Miembros, ya que la situación actual es resultado de sus decisiones. Los Inspectores han llegado a la conclusión de que el PNUD y la Dependencia Especial deberían contribuir juntos, y de manera integrada, a reforzar e intensificar el papel del sistema de las Naciones Unidas en la CSS y la CT.

La recomendación siguiente tiene por objeto aumentar la eficacia de la Dependencia Especial.

Recomendación 7

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería especificar con mayor precisión la posición jerárquica de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con objeto de conciliar su situación de entidad aparte dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posibilitar una mayor integración de la Dependencia en la estructura del PNUD. En particular debería pedir al administrador del PNUD que establezca relaciones de colaboración en la sede y en

las regiones, y prever la participación regular del jefe de la Dependencia y sus coordinadores regionales en todos los mecanismos y reuniones estratégicos y decisorios, a fin de dar mayor realce y visibilidad a la Dependencia y conseguir que la cooperación Sur-Sur (CSS) quede recogida como cuestión transversal en todas las decisiones programáticas de cada institución y de todo el sistema.

E. Comisiones regionales

116. La CSS es un elemento básico del mandato de las comisiones regionales, que representan a las Naciones Unidas en sus respectivas regiones y a las que se ha encomendado fomentar la integración económica a nivel subregional y regional, promover el cumplimiento a nivel regional en los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y apoyar un desarrollo regional sostenible, a fin de contribuir a reducir las disparidades económicas, sociales y ambientales entre los Estados Miembros y las subregiones por medio del diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes de colaboración a nivel regional, trabajando juntas para promover la cooperación interregional, tanto entre las propias comisiones como mediante la colaboración con otras organizaciones regionales.

117. Las comisiones económicas regionales se citan en varias recomendaciones del PABA⁵⁵, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en las que se afirma que tienen un importante papel que desempeñar en el fomento de la CSS en sus respectivas regiones. Sin embargo, no se ha prestado suficiente atención a su función de impulsar la agenda de la CSS. En vista del creciente número de agrupaciones económicas regionales y de planes de integración, y teniendo presente la naturaleza de los mandatos de las comisiones y su estrecha proximidad y conocimiento de los países de sus respectivas regiones, parecería razonable que desempeñaran un papel cada vez más activo en apoyo de la CSS.

118. En el informe del Secretario General de 2009 sobre la promoción de la cooperación Sur-Sur durante 30 años se recomendó que el sistema de las Naciones Unidas prestara apoyo a la CSS y la CT principalmente desde una perspectiva regional, promoviendo los procesos de integración regional y subregional⁵⁶. Aunque el informe se refiere a todo el sistema de las Naciones Unidas, esta recomendación es pertinente a la labor de las comisiones regionales. Posteriormente, en el documento final de Nairobi, se exhortó a las comisiones regionales a que desempeñasen una función catalítica en la promoción de la CSS y la CT y a que reforzasen la asistencia técnica y el apoyo en materia de políticas e investigación a los países de sus regiones respectivas, y se les pidió que ayudasen a los países en desarrollo a establecer centros de excelencia para la cooperación Sur-Sur o a fortalecer los ya existentes, especialmente a nivel regional e interregional⁵⁷.

119. En sus informes sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas presentados al Consejo Económico y Social, el Secretario General reconoció el potencial de la CSS como vehículo de desarrollo y medio para reducir las desigualdades entre las regiones y dentro de ellas⁵⁸, y mencionó los acuerdos y planes comerciales regionales calificándolos de instrumentos útiles para promover la cooperación y la integración regionales. Los Inspectores observan que las comisiones regionales

⁵⁵ PABA, recomendaciones Nos. 15, 16, 17, 18, 20, 22, 34 y 37.

⁵⁶ A/64/504, párr. 92.

⁵⁷ Documento final de Nairobi, párr. 21 d) y e).

⁵⁸ E/2008/15, párrs. 40 a 46, y E/2010/15, párrs. 34 a 45.

desarrollan en efecto actividades en este campo. Por ejemplo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha prestado apoyo en funciones de secretaría al Acuerdo Comercial de Asia y el Pacífico (APTA); la CEPAL ha hecho lo mismo con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Cumbre entre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), la Cumbre Económica entre China y América Latina, la Comunidad Andina, el Grupo de Río y el Mercosur; la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) apoyó la Gran Zona Árabe de Libre Comercio (GAFTA); la CEPA ayuda a las comunidades económicas regionales de África por medio de su Comité sobre Cooperación e Integración Regionales. Las comisiones regionales han contribuido también a las respuestas que se han dado a nivel regional a los problemas de la alimentación (CESPAP), los combustibles (CESPAO), la crisis financiera y el cambio climático (CESPAP y CEPAL) y el VIH/SIDA (CEPA).

120. La CEPAL ha trabajado intensamente para fomentar el diálogo y las políticas de CSS; es la única comisión regional que tiene un comité dedicado a la CSS, que fue creado en 1979, un año después del PABA⁵⁹. Este comité se reúne cada dos años durante los períodos de sesiones de la Comisión para examinar el informe bienal de la secretaría sobre la CSS en la región y tomar decisiones que orienten las actividades de la Comisión en este campo. En su informe correspondiente al bienio 2008-2009 se examinaron amplias e importantes actividades llevadas a cabo en apoyo de la CSS en la región⁶⁰. En 2010, la Comisión solicitó a la secretaría que elaborase un conjunto de indicadores que permitiesen medir el impacto económico y social de la CSS y que iniciara un proceso para fortalecer la capacidad de las instituciones responsables de la cooperación internacional en los países de la región, sobre todo en materia de generación de estadísticas y de un adecuado sistema de información⁶¹.

121. La CESPAP ha intervenido en la organización de iniciativas regionales y subregionales sobre la CSS. Tras la Declaración de Almaty de 2007, en la que los miembros pidieron a la secretaría que reforzara el liderazgo de la Comisión en el fomento de la CSS a fin de promover el desarrollo en la región⁶², la Comisión, en colaboración con el DAES, organizó el Foro Regional sobre Cooperación para el Desarrollo en Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok en 2008, que se centró en la CSS y la CT. En 2010, la Comisión organizó una consulta de alto nivel sobre la Cumbre de Seúl del G-20 para ayudar a países de la región que no fuesen miembros del G-20 a debatir y expresar sus preocupaciones acerca del programa del G-20. Además, la CESPAP coordina varios seminarios en países en desarrollo de la región que tienen por objeto potenciar la capacidad macroeconómica y el diálogo Sur-Sur, y ha definido un marco regional de CSS para la seguridad alimentaria.

122. Según la información reunida, todas las comisiones regionales tienen un componente de CSS en sus programas de trabajo. En la CEPAL, la CSS forma parte de por lo menos 7 de los 12 subprogramas y se la denomina cooperación horizontal; en la CESPAO, la División de Desarrollo Económico y Globalización se ocupa de las iniciativas de CSS; en la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Dependencia de Cooperación Técnica es el centro de coordinación de las cuestiones relacionadas con la CSS y todas las demás divisiones intervienen también en la CSS, aunque en menor medida; en la CESPAP, la División de Gestión de Programas y la División de Política Macroeconómica y Desarrollo han llevado a cabo proyectos y actividades especiales; y la CEPA ha establecido

⁵⁹ Resoluciones de la CEPAL 387 (XVIII) de abril de 1979, y 611 (XXX) de junio de 2004.

⁶⁰ LC/G.2439(SES.33/10).

⁶¹ Resolución 647 (XXXIII) de la CEPAL, de mayo de 2010.

⁶² Resolución 63/1 de la CESPAP, de mayo de 2007.

la secretaría del mecanismo de coordinación regional dedicado a coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, incluidas iniciativas regionales de CSS. Sin embargo, ninguna de las comisiones regionales tiene un centro de coordinación oficial de la CSS dentro de la Comisión y con otras organizaciones regionales, ni existe tampoco una estrategia o marco común para las actividades de CSS y CT.

123. Los Inspectores encontraron que las comisiones regionales prestaban apoyo a la CSS de muy diversas maneras y que también presentaban diferencias en el alcance y la intensidad de su participación. A este respecto, las reuniones anuales celebradas por las comisiones regionales en sus respectivas regiones y las reuniones de los Secretarios Ejecutivos y los Jefes de Planificación de Programas de las Comisiones Regionales en Nueva York podrían contribuir a preparar un marco y una estrategia, y también a fijar prioridades y establecer mecanismos para la cooperación intrarregional e interregional Sur-Sur y triangular. Desde 1999 las reuniones de las comisiones regionales se han convocado cada año, de conformidad con la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, que dispone que las comisiones regionales celebren reuniones interinstitucionales regularmente en sus respectivas regiones. En la actualidad las reuniones suelen celebrarse regularmente en todas las regiones y constan de un nivel ejecutivo, en que se examinan cuestiones de política más amplias o emergentes, y de un nivel temático, en que se abordan cuestiones programáticas concretas relacionadas con las prioridades regionales. La ventaja suplementaria de las reuniones regionales es que acogen a la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la respectiva región y pueden constituir por eso un poderoso instrumento para que dicho sistema promueva la CSS a nivel regional. De manera análoga, las reuniones anuales de los Secretarios Ejecutivos y los Jefes de Planificación de Programas se organizan en Nueva York para fomentar la coordinación y la colaboración entre las comisiones en lo que respecta a las políticas y la programación.

124. **Los Inspectores llegan a la conclusión de que el papel que desempeñan las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el fomento de la CSS y la CT debería realizarse a nivel de las políticas y los programas para que contribuyeran de manera determinante a acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**, mediante el diseño y la aplicación de una estrategia subregional, regional e interregional para la CSS y la asignación de recursos específicos en el programa de trabajo bienal de las comisiones regionales. A nivel legislativo, el establecimiento de un comité de CSS en la CEPAL es una buena práctica que debería repetirse en otras comisiones regionales, al igual que la presentación de informes bienales sobre la CSS. A nivel operacional, deberían designarse centros de coordinación para la CSS dentro de cada comisión regional y las reuniones regionales deberían constituir un instrumento importante para impulsar la cooperación y la coordinación de todo el sistema en apoyo de la CSS y la CT.

La aplicación de la recomendación siguiente haría aumentar la eficacia y daría difusión a las mejores prácticas.

Recomendación 8

El Consejo Económico y Social debería pedir a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que establezcan estrategias, estructuras/mecanismos, y movilicen o reasignen los recursos en los planos legislativo, programático y operacional destinados a promover la cooperación Sur-Sur y que utilicen las reuniones anuales de los mecanismos de coordinación regional como instrumento para fomentar la cooperación y coordinación en apoyo de la CSS en todo el sistema.

F. Financiación de la cooperación Sur-Sur

125. En el PABA, las resoluciones de la Asamblea General y el documento final de Nairobi se ha pedido a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aumenten su financiación en apoyo de la CSS. En el PABA se reconoció que los países en desarrollo tenían la responsabilidad primordial de promover y realizar actividades de CSS y se les pidió que asignaran fondos de sus presupuestos nacionales en apoyo de actividades de CSS. En el PABA también se exhortó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular al PNUD, a que contribuyera económicamente a las actividades de CSS⁶³. Posteriormente en las decisiones del Comité de Alto Nivel y las decisiones y resoluciones de la Asamblea General se han hecho llamamientos similares para que se aportaran contribuciones financieras a la CSS y la CT⁶⁴. Tras reconocer los efectos que las crisis financiera, económica y alimentaria, la pobreza y el cambio climático tenían en los países en desarrollo, muchos de los cuales no pueden dedicar fondos a actividades de CSS, en el documento final de Nairobi se invitó a los países desarrollados y las instituciones multilaterales a prestar mayor apoyo a la CSS y la CT. También se pidió a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que consideraran la posibilidad de aumentar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros para la cooperación Sur-Sur, según el caso, y se invitó a todos los países a aportar contribuciones en apoyo del CSS⁶⁵.

126. En los últimos años, la CSS y la CT se han convertido en mecanismos de financiación cada vez más importantes de la cooperación para el desarrollo. En su informe sobre las tendencias y avances de la cooperación internacional para el desarrollo, el Secretario General dijo que en 2008 la CSS y la CT habían aumentado hasta el 10% del total de la cooperación para el desarrollo, alcanzando los 16.200 millones de dólares. De este total, alrededor del 25% se encauzaba a través de organizaciones multilaterales.

127. El grueso de la CSS consiste en asistencia técnica y ayuda a los proyectos, pero cada vez se presta más atención a la asistencia humanitaria, que en 2008 superó los 1.000 millones de dólares. Con todo, la CT sigue centrándose en la cooperación técnica. Dieciséis de los 23 donantes del CAD han participado en proyectos de CT, y los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proveedores de cooperación para el desarrollo del Sur utilizan cada vez más esta modalidad.

128. Los contribuyentes a la CSS siguen destinando la mayor parte de su asistencia a países con los que tienen estrechos vínculos políticos y económicos, sobre todo en las regiones vecinas, donde comparten relaciones culturales y lingüísticas, comprenden mejor las necesidades y oportunidades existentes y además los costos administrativos son más bajos. También ha habido una expansión de la cooperación entre regiones⁶⁶.

129. Por medio del cuestionario de la DCI y de las entrevistas realizadas, los Inspectores fueron informados por los principales proveedores de cooperación horizontal Sur-Sur de que de hecho la mayor parte de esas contribuciones se efectúan por vías bilaterales, a diferencia de las vías multilaterales, entre las que figuran naturalmente las Naciones Unidas. A este respecto, no pudieron obtenerse cifras o porcentajes exactos de la cantidad de asistencia encauzada a través del sistema de las Naciones Unidas. Incluso en países clave del Sur donde la CSS es un instrumento de política exterior y donde los organismos de

⁶³ PABA, recomendaciones 35 y 38.

⁶⁴ TCDC/13/3, párr. 41; A/58/39; resoluciones de la Asamblea General 58/220 y 62/209, párrs. 9 y 10.

⁶⁵ Documento final de Nairobi, párrs. 20 b) y e) y 21 k) y l).

⁶⁶ E/2010/93, párrs. 106 a 109.

cooperación internacional gestionan las actividades de cooperación de los gobiernos, la asistencia prestada no se canaliza exclusivamente a través de esos organismos, sino que también pasa por diversos ministerios, como los de agricultura, sanidad y otros, por lo que resulta difícil detectarla y cuantificarla.

130. A diferencia de los países de la OCDE con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la mayoría de los países en desarrollo no disponen de un sistema para calcular el valor de la cooperación horizontal. La dificultad de obtener datos completos y comparables, cuando los hay, y no solo la falta de datos, constituye una cuestión compleja todavía sin resolver. Las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales, podrían hacer una importante contribución a este respecto.

131. Los Inspectores también observaron que la CSS se concentra en el plano subregional, sobre todo entre países fronterizos o vecinos, y también en el regional. Con todo, la CSS intrarregional ha ido aumentando con rapidez, y el diálogo, el aprendizaje y el intercambio de conocimientos Sur-Sur se han convertido en elementos cada vez más importantes de la cooperación internacional para el desarrollo, en la que intervienen países con vínculos culturales y lingüísticos (como es el caso del Brasil), pero también sin tales vínculos (China).

132. En los párrafos siguientes se resumen algunas de las conclusiones de las misiones y entrevistas llevadas a cabo sobre el terreno con importantes participantes en la CSS y las respuestas de los gobiernos al cuestionario de la DCI. En vista del número limitado de respuestas recibidas, los resultados no deberían considerarse exhaustivos. Sin embargo, demuestran el compromiso y el liderazgo asumidos por economías nuevas y emergentes en la CSS, entre otros países clave, y la necesidad de seguir ampliando la CT a fin de movilizar más recursos para la CSS.

133. China ha aumentado en un 30% el volumen de su asistencia a otros países en desarrollo, que ya constituye el 1% del PIB chino, con lo que supera a todos los demás países del Sur y también a muchos del Norte. Se adoptó la estrategia de orientar la asistencia en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a fin de satisfacer las necesidades tradicionales de África (donde se concentra la mayor parte de la asistencia médica y las actividades de construcción de China), y de los países afectados por catástrofes naturales. También se concede ayuda consistente en préstamos en condiciones de favor a través del Eximbank (estimados por el Banco Mundial en 19.000 millones de dólares)⁶⁷. La ayuda de China consiste a menudo en proyectos completos "llave en mano", que ofrecen planificación, financiación, mano de obra y capacitación. La financiación se efectúa mediante préstamos del Eximbank (a África). No fue posible determinar la cuantía exacta de la asistencia técnica de China a la CSS a través del sistema de las Naciones Unidas. Las autoridades chinas estimaban que las Naciones Unidas debían desempeñar un papel más activo en la coordinación. En 2009, China firmó un acuerdo general con la FAO para establecer un Fondo Fiduciario para la CSS, y en septiembre de 2010 un memorando de entendimiento con el PNUD para apoyar la CSS.

134. El Brasil es un destacado participante en la CSS y destina cada vez más recursos a esa cooperación. El total de la cooperación del Brasil se estima en unos 750 millones de dólares. Además de los 30 millones de dólares asignados a la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), la asistencia humanitaria tiene un presupuesto aparte, gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y otros ministerios tienen también presupuestos propios para la cooperación. La ABC destina el 75% de su presupuesto de 30 millones de dólares a la cooperación con el PNUD y el resto a las demás organizaciones de las

⁶⁷ OCDE, *Perspectives on Global Development 2010: Shifting wealth*, cap. 3, págs. 70 a 90.

Naciones Unidas. El UNFPA es un interlocutor de la ABC que en 2010 facilitó la asistencia para la cooperación entre el Brasil y Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Haití, Venezuela (República Bolivariana de) y Costa Rica. Los proyectos de CSS de la ABC se llevan a cabo en más de 80 países; muchos son países en desarrollo de habla portuguesa, pero hay cada vez más países latinoamericanos.

135. La India desempeña un papel fundamental en la CSS en muchos y diversos campos, entre otros sistemas, mediante la cooperación y la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. En 2007 la India anunció un presupuesto anual de unos 1.000 millones de dólares destinado a la cooperación para el desarrollo. Además de asistencia financiera (donativos anuales por un total de 500 millones de dólares), brinda también asistencia técnica y capacitación (en la actualidad a 15.000 estudiantes africanos)⁶⁸. El país ha contribuido a aumentar la capacidad comercial de otros países en desarrollo mediante 40 programas de este tipo entre 2008 y 2010. Está llevando a cabo un importante programa de fomento de la capacidad en el sector del algodón con productores africanos. Ha prestado asistencia en lo que respecta al empleo, la alimentación y la agricultura, la salud, la industria, la integración de la mujer, la ciencia y la tecnología y los nuevos materiales, las telecomunicaciones, el turismo, el transporte, las comunicaciones y la migración en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

136. Sudáfrica tiene solamente un modesto programa bilateral, centrado en la región, que prevé asistencia técnica para el fomento de la capacidad en la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y apoyo a Liberia y al Congo⁶⁹. Sudáfrica desempeña un papel destacado en la NEPAD y se ha sumado recientemente a la alianza BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica). La CSS de Sudáfrica no pasa necesariamente por las Naciones Unidas. Como miembro de la IBSA, Sudáfrica contribuye con 1 millón de dólares al año al fondo fiduciario creado y gestionado por la Dependencia Especial en apoyo de la CSS.

137. En el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones entrevistadas indicaron que es difícil dar estimaciones de sus recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios dedicados específicamente a actividades de CSS, excepto cuando hay indicaciones claras en el presupuesto por programas y en los fondos de cooperación técnica explícitamente asignados a actividades de CSS y CTPD. Otras organizaciones no distinguían entre los recursos asignados a las actividades ordinarias de cooperación técnica y los destinados específicamente a la CSS. Varias organizaciones (la UNCTAD, la OIT, el ONU-Hábitat, el UNFPA y el UNICEF) indicaron los costos del personal que se ocupa de la CSS, con dedicación exclusiva o parcial, como parte de la financiación de la CSS. La FAO, entre otras, incluyó el número de "cooperantes" de diversos países que han participado en sus proyectos⁷⁰. Varias organizaciones no dieron ninguna cifra en sus respuestas.

138. LA UNESCO es la única organización que se ha fijado el objetivo de asignar el 0,5% (unos 3 millones de dólares) de sus recursos ordinarios totales del presupuesto para 2010-2011 a iniciativas de CSS y CT. El PNUD también se fijó un objetivo del 0,5% para financiar en parte a la Dependencia Especial, pero no lo cumple, como ya se explicó (párr. 96 *supra*).

139. En cuanto a los recursos extrapresupuestarios, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que informaron específicamente de que en 2010 habían financiado

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ Hubo más de 1.500 "cooperantes" de países en desarrollo y de China, la mitad de los cuales eran chinos.

actividades de CSS por un monto total de algo más de 100 millones de dólares fueron la FAO, el FIDA, la OIT, el CTI, la UNCTAD, la ONUDI, el PMA, la UNESCO y la UNODC. A la UNESCO corresponde algo menos de la mitad del total (40 millones de dólares), seguida de la UNODC con 27 millones de dólares. Poco menos de la mitad de los fondos proceden de países de la OCDE (en forma de CT) y la otra mitad de países en desarrollo. La lista de los países en desarrollo contribuyentes estaba encabezada por el Brasil, China, Qatar y Arabia Saudita.

140. Estas cifras no tienen en cuenta los recursos extrapresupuestarios de organizaciones que no especificaron qué parte de sus presupuestos complementarios se destinó a la CSS. Aun suponiendo que los recursos sin justificar de los fondos de cooperación técnica financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para CSS representen la mitad de la cifra mencionada, seguiría siendo una suma insuficiente para el conjunto de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

141. El PNUD, que es el principal organismo de desarrollo de las Naciones Unidas al que en el PABA se pidió que dedicara una suma considerable a financiar proyectos de CSS y CT a nivel mundial, regional y nacional, no facilitó cifras de sus recursos básicos o complementarios, excepto los asignados a la Dependencia Especial. A este respecto, **los inspectores consideran que, para ser efectivo, el objetivo del 0,5% acordado para la financiación de la Dependencia Especial debería fijarse en todos los programas y a todos los niveles tanto para los recursos básicos como para los complementarios.**

142. En el caso de la Dependencia Especial, hay tres fondos fiduciarios principales que financian actividades conjuntas de CSS:

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNFSSC). Fue creado dentro del PNUD en 1996, de conformidad con la resolución 50/119 de la Asamblea General, y cambió de nombre en 2005, cuando fue designado como principal fondo fiduciario de las Naciones Unidas para promover y apoyar las iniciativas de CSS y CT⁷¹. El Fondo está abierto a contribuciones (en efectivo y en especie) de gobiernos de los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y fuentes privadas. Ha recibido contribuciones de tres países desarrollados, la Ford Foundation, el Fondo para el Desarrollo Internacional de la OPEP (al SS-GATE), las Naciones Unidas, la OIT (a la publicación "South-South in action"), y unos veinte países en desarrollo. La mayor parte están destinadas a iniciativas acordadas entre el donante y la Dependencia Especial. Los mayores donantes son China (6 millones de dólares para la financiación plurianual de la CSS), Argelia (2 millones de dólares para la catástrofe del *tsunami*) y Nigeria (1 millón de dólares en 2007 para apoyar el servicio de intercambio de conocimientos de la Dependencia Especial entre países productores de petróleo y gas). Desde su creación, este Fondo Fiduciario ha acumulado unos 13,5 millones de dólares⁷².

Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (FFPG). Fue establecido por la resolución 38/201 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983. Está administrado conjuntamente por la Dependencia Especial y el G-77 con objeto de apoyar actividades de cooperación económica y técnica entre Estados Miembros con arreglo a las prioridades fijadas por ellos. Hasta la fecha, unos 33 países del G-77 y una organización internacional (el FIDA) han hecho contribuciones por un total de 1,5 millones de dólares. Los fondos se utilizan para conceder donaciones en apoyo

⁷¹ Resoluciones de la Asamblea General 50/119, párr. 5, y 60/212, párr. 14.

⁷² *Summary of non-core contributions to SSC (as of September 2010)*, documento interno de la Dependencia Especial.

de proyectos llevados a cabo por tres o más países en desarrollo, con arreglo a las prioridades fijadas en el Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de 1981, y el Programa de Acción de La Habana de 2000. Hasta mayo de 2010, se habían presentado 688 propuestas de proyectos y se habían apoyado 213 proyectos en 120 países beneficiarios, principalmente a nivel interregional (41%) y subregional (40%) en el campo de la alimentación y la agricultura (28%), la CTPD (27%) y el comercio (15%). Se han terminado dos terceras partes de los proyectos aprobados (pueden verse los resultados en el sitio web del G-77)⁷³. Sin embargo, el tamaño modesto del fondo limita su capacidad de respuesta a la creciente demanda de ayuda.

Fondo fiduciario de la IBSA para la lucha contra la pobreza y el hambre. Fue creado en 2003 dentro del Foro de Diálogo India-Brasil-Sudáfrica. Selecciona proyectos repetibles y aplicables en mayor escala que sirvan a los intereses de los países en desarrollo (por ejemplo, proyectos en Guinea-Bissau y Haití) mediante iniciativas tan diversas como las encaminadas a reducir la violencia urbana o fomentar el abastecimiento de agua potable. Financia proyectos basados en la demanda mediante la asociación con los gobiernos locales, el PNUD y las instituciones nacionales. La Dependencia Especial se encarga de la gestión del Fondo, pero un comité de donantes es el que decide la asignación de recursos. Hasta mayo de 2010, los 3 países habían aportado 14,7 millones de dólares y financiado 8 proyectos en 7 países para apoyar a los segmentos más vulnerables de la población.

143. En lo que respecta a las comisiones regionales, en 2010 la CEPAL publicó un informe⁷⁴, en el que indicó que sería difícil distinguir las actividades de apoyo a la CSS de otras actividades, ya que prácticamente toda la labor de la CEPAL financiada con cargo al presupuesto ordinario y recursos extraordinarios servía para apoyar y promover en cierta medida la CSS y la CT. Los gastos en cooperación técnica para el bienio 2008-2009 ascendieron a 34,5 millones de dólares, pero no fue posible determinar el costo de los componentes relacionados con la CSS. En 2010, el gasto en CSS con cargo al presupuesto ordinario de la CEPE ascendió a unos 1,7 millones de dólares, mientras que los recursos extrapresupuestarios se elevaron a unos 9 millones de dólares; las estimaciones para 2011 son de 1,6 millones de dólares y 12 millones de dólares, respectivamente. La situación es más compleja en la CESPAP, donde los recursos ordinarios y extrapresupuestarios para diversos proyectos en 2010 y 2011 fueron de unos 11.000 y 100.000 dólares, respectivamente. La CEPA participa en iniciativas de CSS a nivel regional por medio de su subprograma de cooperación económica e integración regional, que en 2009 recibió recursos extrapresupuestarios por un total de 0,42 millones de dólares⁷⁵. En la CESPAP, la CSS está incorporada en los subprogramas, de manera que no es fácil precisar cuáles son los fondos previstos para esas actividades. Sin embargo, se gastaron en total alrededor de 42.000 dólares para organizar seminarios y consultas de alto nivel en 2010, con el apoyo parcial del Fondo de Cooperación Corea-CESPAP.

144. Según la información obtenida de las entrevistas y de las respuestas al cuestionario, la falta de recursos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas era el problema fundamental para satisfacer las necesidades de apoyo a la CSS. Además, la tendencia a utilizar cada vez más recursos extrapresupuestarios para iniciativas de CSS y CT constituye un reto importante para el sistema de las Naciones Unidas, ya que son

⁷³ Sitio web del Grupo de los 77: <http://www.g77.org/>.

⁷⁴ Actividades del sistema de la CEPAL durante el bienio 2008-2009 para promover y apoyar la cooperación Sur-Sur (LC/G.2439(SES.33/10), pág. 5.

⁷⁵ Informe anual de la CEPA correspondiente a 2010 (E/ECA/COE/29/7), pág. 38.

frecuentes la asignación de fondos tan solo para determinados fines y la imposición de condiciones.

145. **Los Inspectores llegan a la conclusión de que los modestos recursos financieros dedicados hasta el momento a iniciativas de CSS por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no hacen justicia al espíritu ni a la letra del PABA, ni a las decisiones y resoluciones del Comité de Alto Nivel y la Asamblea General, ni al documento final de Nairobi.** A este respecto, los Inspectores recuerdan que en el informe de la DCI de 1985 se recomendó que "todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con excepción del PNUD, deberían destinar no menos del 10% de sus recursos de cooperación técnica para actividades de CTPD y establecer además fondos fiduciarios para CTPD en su caso. El apoyo a las actividades de CTPD debería destacarse explícitamente en los planes a mediano plazo, y debería incluirse en los presupuestos por programas como un subprograma separado de cooperación técnica"⁷⁶. Sin embargo, esta recomendación no tuvo eco en las organizaciones del sistema.

146. Hoy en día se necesitan más recursos para financiar nuevas oportunidades de CSS, sobre todo en el contexto de las crisis que afectan a los países del Sur, como la crisis alimentaria, el cambio climático y las catástrofes naturales. Aunque tienen un alcance limitado y carecen de asignaciones detalladas, los objetivos fijados por el PNUD y la UNESCO son una buena idea que debería copiarse en otras organizaciones para los programas a todos los niveles, sobre la base de los resultados previstos. Además, debería aplicarse un objetivo mínimo de este tipo tanto a los recursos ordinarios como a los extrapresupuestarios, en respuesta a los llamamientos del PABA y de resoluciones posteriores de la Asamblea General para que se asignaran recursos considerables y cada vez mayores a la promoción de la CSS. Observando, sin embargo, que los recursos extrapresupuestarios se asignan a actividades especificadas por los donantes y, por lo tanto, no pueden destinarse unilateralmente a la CSS sin el consentimiento del donante, los Inspectores sugieren que la movilización y asignación de recursos adicionales para la CSS se incluya en los planes de mediano plazo, los presupuestos por programas y el diseño de proyectos. Los recursos por concepto de gastos generales o gastos de apoyo a los proyectos con cargo a las contribuciones administradas por la organización pueden servir para financiar la CSS y la CT, y los recursos resultantes de arreglos de participación en la financiación de los gastos (intereses devengados por las contribuciones) pueden utilizarse con el consentimiento de los donantes, como hace actualmente el PNUD en el Brasil. Debería recordarse a los contribuyentes la mayor eficiencia generada por la CSS, ya que la asistencia suele destinarse a países con estrechas relaciones políticas y económicas o vínculos culturales y lingüísticos, lo que permite comprender mejor las necesidades y oportunidades existentes y reducir los gastos administrativos.

La recomendación siguiente contribuirá a aumentar la eficacia y difundir las mejores prácticas.

Recomendación 9

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los Jefes Ejecutivos que destinen un porcentaje determinado —no menos del 0,5%— de los recursos del presupuesto básico al fomento de la cooperación Sur-Sur en sus respectivas esferas de competencia, en consulta con los países destinatarios de los programas; y que convengan con los países donantes en destinar una determinada parte de los recursos extrapresupuestarios a financiar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular.

⁷⁶ JIU/REP/85/3, recomendación 5.

147. El apoyo a la CT por parte de los donantes tradicionales no ha aumentado al mismo ritmo que la cooperación entre los países del Sur. Una razón importante es quizás que la CT no se presta a las modalidades tradicionales de entrega de ayuda Norte-Sur. Su planteamiento es distinto del contexto convencional de la AOD Norte-Sur. A este respecto, los donantes tradicionales hacen hincapié en armonizar la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Programa de Acción de Accra. Sin embargo, en los países en desarrollo no hay consenso para seguir adelante con estas iniciativas. Existe cierta preocupación, incluso entre los principales proveedores y receptores de cooperación, por que la armonización de la ayuda Norte-Sur y la CSS/CT —dos conceptos totalmente distintos— pueda tener consecuencias políticas y normativas que vayan más allá del debate sobre la eficacia de la ayuda. La base misma de la CCS, a saber los principios de la autosuficiencia colectiva, la solidaridad, la soberanía, la implicación nacional y la ausencia de condiciones, podría ser cuestionada. Además, si bien el enfoque convencional de las cuestiones relativas a la eficacia de la ayuda es mucho más apropiado para las corrientes de ayuda bilaterales, no tiene en cuenta la cooperación regional o interregional que la CSS/CT suele entrañar. Otro factor que hay que tener presente son los costos de transacción, que parecen ser mucho menores en la CSS que en los acuerdos tradicionales Norte-Sur.

148. El problema de alinear las políticas de los donantes tradicionales con las modalidades de CSS y CT puede ser difícil, pero no insuperable. Entre los primeros donantes del CAD/OCDE que realizaron con éxito actividades de CT estuvo el Japón. La asistencia al desarrollo del Japón se encauza a través del Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA). Los Inspectores fueron informados de que el apoyo del Japón a la CSS se había concentrado en un principio sobre todo en la región de Asia, en particular en estrechas relaciones de trabajo con la ASEAN. Esta cooperación se hizo oficial en la Reunión sobre Cooperación Regional JICA-ASEAN. El Japón financia la cooperación entre los países de la ASEAN así como entre el Japón y África en apoyo de la CSS mediante la utilización de expertos de la ASEAN, por ejemplo para fomentar la capacidad en el sector del arroz y en la agricultura por medio de seminarios de formación organizados por la FAO. Este programa de colaboración abarca ahora no solo a la ASEAN y la región de África, sino también a América Latina y el Oriente Medio, y hay 12 países clave de todas las regiones interesados en la CSS.

149. Los Inspectores fueron informados de que los instrumentos principales del apoyo japonés a la CSS son su programa de capacitación en terceros países y su programa de expertos, que apoyan la cooperación entre Asia y África así como la cooperación dentro del continente africano. En la actualidad representan la mayor parte de esa cooperación. Por medio del programa en terceros países, el Japón ha dado formación a más de 51.000 participantes desde 1975. En los ejercicios económicos 2008-2009, el programa tuvo 7.600 participantes, de los cuales 2.600 eran de Asia y 2.500 de África, por un costo de 2.511 millones de yen japoneses (unos 30,9 millones de dólares de los Estados Unidos).

150. Con las Naciones Unidas, el Japón lanzó la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD) para que sirviera de vehículo a la asistencia japonesa a África. En este contexto, también ha preparado un importante componente de CSS basado en redes de entidades oficiales y privadas de África y de otras regiones en desarrollo. La Conferencia fue organizada conjuntamente por el Gobierno del Japón, la Oficina del Asesor Especial para África (OAEA) de las Naciones Unidas, el PNUD y el Banco Mundial, con la participación sustancial del Banco Africano de Desarrollo y la CEPA. El PNUD se ocupó de actualizar constantemente el programa en colaboración con la Unión Africana y la NEPAD, por medio de la TICAD/PNUD (Oficina de África).

151. La financiación del Fondo Fiduciario Asia-África, que se creó para apoyar las actividades de la TICAD dentro del PNUD, ha disminuido en los últimos años pasando

de 2,4 millones de dólares al año a 1 millón de dólares en 2010. Además, por medio del Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos del Japón, que se cerró en 2002 y fue sustituido por el Fondo de Cooperación PNUD-Japón en 2003, el Japón ha aportado 33,3 millones de dólares a la financiación de actividades de la Dependencia Especial.

152. Otros países de la OCDE especialmente activos en la CT son Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Noruega, Nueva Zelandia (sobre todo en la región del Asia y el Pacífico), Portugal y Suecia. La Federación de Rusia es un participante cada vez más activo, sobre todo en la región del Asia Central y en el contexto de la alianza BRICS.

153. La Unión Europea (UE) apoya la CT mediante acuerdos de asociación económica con importantes países del Sur, como el Brasil, China y Egipto. Unos 15 o 20 proyectos de CT de la UE se ejecutan en cooperación con organismos de las Naciones Unidas o a través de ellos. La UE tiene asociaciones estratégicas con seis organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el PNUD.

154. **Los inspectores señalan la falta de un planteamiento estratégico acerca de la CT en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.** Es preciso trabajar más para definir mejor estrategias y modalidades de financiación y ejecución para la CT, por ejemplo mediante asociaciones con países del Sur y donantes tradicionales en esferas de interés común como la agricultura, el cambio climático y los bienes públicos regionales, entre otras. La experiencia combinada en materia de investigación y operaciones de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas debería ser aprovechada por la Dependencia Especial y también por medio del GNUM/UNDOCO.

La aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a una mayor eficacia de la CT.

Recomendación 10

El Administrador del PNUD debería pedir a la Dependencia Especial que desarrolle estrategias y modalidades de financiación, en consulta con el GNUM/UNDOCO, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el DAES y los países donantes, para fomentar la cooperación triangular (CT), por ejemplo mediante asociaciones que reúnan a proveedores de cooperación horizontal para el desarrollo, donantes tradicionales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esferas de interés común.

G. Preparación de informes, supervisión y evaluación

155. En su resolución 50/119 de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara cada dos años un informe sobre el estado de la cooperación Sur-Sur, en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular la UNCTAD y las comisiones regionales, con datos analíticos y cuantitativos e indicadores de la CSS, así como recomendaciones para reforzar esa cooperación. En las Directrices Revisadas para la CTPD de 2003 figura un conjunto de 15 indicadores normativos y operacionales para la presentación de informes sobre los progresos y resultados conseguidos⁷⁷. Sobre la base de esas directrices, la Dependencia Especial ha preparado cuestionarios, que se distribuyen a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de reunir la información

⁷⁷ TCDC/13/3, párrs. 51 y 52.

necesaria para preparar los informes. Sin embargo, al examinar algunos informes recientes se vio que los indicadores propuestos no se habían utilizado plenamente en su elaboración y que era preciso mejorar la calidad de los datos y los análisis para que los Estados Miembros pudiesen tomar decisiones bien fundadas. El PNUD indicó que esto podría deberse a una posible deficiencia de los indicadores y explicar las dificultades halladas por el PNUD al utilizarlos. A este respecto, quizás sea necesario que la Dependencia Especial revise los indicadores y dé más orientaciones sobre su utilización.

156. El informe bienal del Secretario General a la Asamblea General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur es muy similar en su contenido al informe bienal presentado al Comité de Alto Nivel sobre la aplicación del PABA, y ambos se presentan durante el mismo año. **Por consiguiente, en aras de la eficiencia, sería aconsejable combinar los dos informes en un solo informe más completo.** Cabe recordar que, además de esos dos informes, la Dependencia Especial prepara el informe bienal del Administrador del PNUD al Comité de Alto Nivel sobre la aplicación de las Directrices Revisadas, los recursos y las disposiciones organizativas para la CSS, los informes bienales que el Comité de Alto Nivel presenta a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, así como el informe del Administrador sobre la aplicación del marco para la CSS, y las aportaciones que se le piden a otros varios informes.

157. Varias organizaciones informan a sus órganos legislativos o rectores acerca de la CSS en el contexto de sus informes anuales de las actividades realizadas o bien en el marco de los temas del programa dedicados a la cooperación económica y técnica. En cuanto al programa temático, por ejemplo, en el informe del DAES al Foro Bienal sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social relativo a las tendencias y progresos de la cooperación internacional se incluye un capítulo sobre la CSS y la CT; el DAES informa también cada año al Consejo Económico y Social acerca de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revisión amplia de las políticas referentes a las actividades operacionales para el desarrollo, que tiene una sección dedicada a la CSS; el informe de las comisiones regionales de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene a menudo un capítulo sobre la CSS o bien referencias a esta cuestión; y la CEPAL informa cada bienio sobre sus actividades de apoyo a la CSS.

158. Entre las organizaciones que incluyen referencias, aunque sean breves, a la CSS en sus informes anuales figuran la FAO, la OACI, la ONUDI, el PMA, el PNUD, la UIT, la UNCTAD, la UNESCO y el UNFPA (véase el anexo IV). Por ejemplo, en el informe anual de 2009 del Administrador del PNUD figuran dos párrafos sobre la CSS: el primero se refiere a los cambios habidos en el contexto de la cooperación para el desarrollo y el segundo presenta cinco ejemplos de actividades de CSS a nivel nacional e interregional⁷⁸.

159. En el PABA se preveía la supervisión y el examen de las actividades de CSS por parte de los órganos legislativos de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo⁷⁹. La supervisión de las actividades de CSS también se destacó como una de las funciones primordiales de la red de centros de coordinación sobre la CSS en las Directrices Revisadas⁸⁰, cuya plena aplicación se pide en el documento final de Nairobi⁸¹. En muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la visión general aparece fragmentada o se basa en instrumentos de supervisión especiales que se aplican a iniciativas individuales, como ocurre por ejemplo en la FAO, el OIEA, la OIT y la UNCTAD. En el PNUD, la

⁷⁸ DP/2010/17, párrs. 91 y 92.

⁷⁹ PABA, recomendación 32.

⁸⁰ TCDC/13/3, párr. 45 b) y g).

⁸¹ Documento final de Nairobi, párr. 21 j).

evaluación de 2007 detectó una falta de sistemas de seguimiento o supervisión que proporcionaran datos fiables, sobre todo en el plano nacional, y recomendó la elaboración de instrumentos de supervisión y evaluación con parámetros e indicadores claros⁸². Como primera medida, en el proyecto del cuarto marco de cooperación Sur-Sur (2009-2011) se incluyen parámetros e indicadores que sirven de base para evaluar las contribuciones de la Dependencia Especial y del PNUD a las iniciativas nacionales, regionales y mundiales de CSS⁸³ y se establece una base de datos para supervisar las actividades de CSS comunicadas por las oficinas del PNUD en los países. Se trata de una buena práctica que debería ser adoptada también por otras organizaciones, pero para la que es preciso asignar recursos. En el PMA y el UNICEF, se exige a las oficinas en los países que enumeren las actividades o iniciativas de CSS en sus informes anuales sobre los países. Sin embargo, los Inspectores no pudieron determinar qué utilización se hace de esta abundante información reunida, que podría ser de gran utilidad no solo para el intercambio de conocimientos y experiencia, sino también para la adopción de decisiones. A este respecto, los Inspectores recuerdan su propuesta de fomentar la actividad del Comité de Alto Nivel por medio de debates temáticos, que podrían basarse en la información periódica presentada por las organizaciones: por ejemplo, los informes del DAES y la UNCTAD sobre la CSS en el comercio, la inversión y las finanzas; de las comisiones regionales y la UNCTAD sobre la CSS en la cooperación y la integración regionales; del PNUD sobre la CSS y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; de la Oficina del Asesor Especial para África sobre la CSS en África y en los PMA; los informes sectoriales de la FAO y el PMA sobre la CSS en la agricultura y la alimentación, de la OMS y del ONUSIDA sobre la CSS y la salud, y de la UNESCO sobre la educación y la cultura.

160. En resumen, en el examen puede verse que no hay una supervisión y una información regulares, generales y uniformes sobre la CSS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a excepción de los informes preparados por la Dependencia Especial, el DAES y las comisiones regionales. El contenido y la frecuencia de los informes, cuando los hay, son desiguales, y los indicadores propuestos en las Directrices Revisadas de 2003 no suelen utilizarse en las tareas de supervisión y presentación de informes. Además, faltan por lo general sistemas de seguimiento y supervisión, excepto en algunos fondos y programas, y la repercusión de los informes producidos es incierta.

161. Al preparar el marco específico del Secretario General para las directrices operacionales debería tenerse en cuenta la necesidad de elaborar directrices uniformes para la medición de resultados y la presentación de informes en las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, de acuerdo con sus respectivos mandatos. Habría que preparar junto con todas las partes interesadas, e incluir en las directrices operacionales, una propuesta basada en los indicadores de las Directrices Revisadas de 2003, que incluyera indicadores del desarrollo social e indicara una estructura jerárquica clara para la presentación de informes. Debería considerarse la posibilidad de mejorar la información presentada por la Dependencia Especial a los órganos legislativos, refundir los informes que tratan de cuestiones similares, y aumentar la información temática que las organizaciones presentan al Comité de Alto Nivel para que tuviera un mayor impacto. A fin de evitar la repetición de tareas y la presentación de informes adicionales, los Inspectores proponen que la CSS/CT constituya una sección fija obligatoria en los informes ya existentes, que incluya las revisiones amplias trienal y cuatrienal de las políticas.

⁸² PNUD, *Evaluation of UNDP's contribution to South-South cooperation*, 2007, págs. 5 y 35.

⁸³ DP/CF/SSC/4/Rev.1, párrs. 48 a 52.

162. La situación no es mejor en lo que respecta a la evaluación. Según la información reunida, aparte del PNUD, donde en 2007 se llevó a cabo una importante evaluación del apoyo de la organización a la CSS, y en 2011 se terminará una evaluación complementaria del cuarto marco de cooperación Sur-Sur, tan solo el OIEA y la OMI han realizado evaluaciones pertinentes, aunque estas formaban parte de sus actividades normales de cooperación técnica y no se referían específicamente a la CSS. El OIEA está realizando evaluaciones de los acuerdos regionales que se ocupan de la cooperación Sur-Sur. En la FAO, una evaluación del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria efectuada en 2002 incluyó el programa de CSS. En el UNICEF, si bien no se ha efectuado ninguna evaluación, en 2010 se hizo balance de la experiencia en materia de CSS acumulada en los últimos años a fin de utilizarla para el proyecto de directriz que ha de incluirse en el manual de políticas y procedimientos de programas. La ONUDI ha indicado que en su evaluación de los centros Sur-Sur de 2011 se incluirá un examen temático de la CSS. La OMS se propone completar un informe en 2011 sobre todas las actividades de CSS financiadas por el Brasil, China y la India en el sector de la salud, que se presentará en el Foro de Seúl sobre la eficacia de la ayuda. Al final de cada bienio presupuestario, la OMS/OPS lleva a cabo una revisión o evaluación interna de los proyectos de cooperación técnica/CSS. El DAES efectúa una evaluación de la eficacia y la eficiencia de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en apoyo de las CSS como parte de los preparativos de las revisiones amplias trienal y cuatrienal de las políticas.

La aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a mejorar la rendición de cuentas.

Recomendación 11

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur debería pedir a los Jefes Ejecutivos de las organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que a partir de 2012:

- a) **Establezcan sistemas de seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur (CSS) y de cooperación triangular (CT);**
- b) **Incluyan en los informes ordinarios a sus órganos rectores una sección relativa a su contribución en apoyo de dicha cooperación;**
- c) **Hagan sus aportaciones a los informes ordinarios del Consejo Económico y Social, el Comité de Alto Nivel y la Asamblea General, incluidos los informes bienales del Secretario General a la Asamblea General;**
- d) **Elaboren los informes temáticos que les solicite el Comité de Alto Nivel; y**
- e) **Realicen evaluaciones periódicas de sus actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, a partir de un conjunto de indicadores convenidos.**

IV. Coordinación

163. La coordinación en apoyo de la CSS y la TC en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debe efectuarse en las sedes y a nivel regional y nacional. La Dependencia Especial y su sistema de centros de coordinación debería ser un elemento fundamental de esa coordinación, tal como se pide en el PABA, las decisiones del Comité de Alto Nivel y las resoluciones de la Asamblea General, las Directrices Revisadas de 2003 y el documento final de Nairobi⁸⁴.

⁸⁴ Documento final de Nairobi, parr. 21 c), e), f), g) y h).

A. En las sedes

164. A nivel de las sedes, el más alto mecanismo de coordinación interinstitucional del sistema es el Comité de Alto Nivel, que se ocupa del seguimiento de las decisiones intergubernamentales y de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y señala nuevas cuestiones que requieren una respuesta de todo el sistema, a fin de elaborar estrategias, políticas e instrumentos comunes.

165. La JJE (antes el CAC) se ha ocupado en dos ocasiones de la cuestión de la CTPD: en 1985 al hacer observaciones al informe de la DCI sobre la aplicación del PABA, y en 1993, cuando aprobó la primera serie de Directrices para la CTPD⁸⁵. Más recientemente, en 2010, la JJE incluyó la CSS en el programa de la reunión del Comité de Alto Nivel para la presentación de información sobre la organización de la GSSD Expo y acordó seguir examinando la cuestión de la coherencia de las políticas de CSS y CT en un período de sesiones posterior⁸⁶. En 2008, el Comité sobre Políticas del Secretario General había pedido a la JJE que alentara a todos sus miembros a que, de acuerdo con sus mandatos, adoptaran medidas para integrar el apoyo a la CSS en sus políticas, instrumentos y estrategias institucionales, con el respaldo de la designación de coordinadores de alto nivel, y que en lo posible facilitaran las necesarias asignaciones presupuestarias⁸⁷. Hasta la fecha no se ha celebrado ningún debate sustancial sobre el asunto.

166. Además del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES) debería establecer un grupo sobre la CSS encargado de dar coherencia y fomentar enfoques comunes de la labor normativa, analítica y técnica sobre la CSS entre las entidades participantes de las Naciones Unidas, como el DAES, los fondos, los programas y las comisiones regionales.

167. A nivel operativo la Dependencia Especial actúa como centro de coordinación de la CSS y la CT en todo el sistema. Según las Directrices Revisadas de 2003, la Dependencia Especial debería celebrar consultas periódicas entre los coordinadores de la CSS de las organizaciones del sistema, organizar reuniones anuales y promover una acción concertada entre dichos coordinadores⁸⁸.

168. Según la Dependencia Especial, solía haber una red de 30 coordinadores interinstitucionales de la CSS en las Naciones Unidas. Sin embargo, durante los seis últimos años, tan solo se han celebrado tres reuniones, con ocasión de los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel. Teniendo en cuenta el número limitado de organizaciones de las Naciones Unidas participantes en esas reuniones, la eficacia de ese mecanismo de coordinación es motivo de grave preocupación. Aunque la Dependencia Especial indicó que algunos coordinadores han intervenido en actos anuales como la GSSD Expo y Academy, el SS-GATE y la producción del Informe del Sur, estas actividades eran sin embargo muy insuficientes si se comparan con su mandato. La mayoría de las organizaciones informan de que se han mantenido contactos ocasionales. **Debería prestarse una mayor atención a intensificar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la CSS por medio del sistema de centros de coordinación con un mandato actualizado y un programa de trabajo acordado.**

⁸⁵ Véanse los documentos A/40/656/Add.1 y ACC/1993/2/Add.1.

⁸⁶ CEB/2010/6, párrs. 51 a 55.

⁸⁷ Decisión 2008/26 del Secretario General.

⁸⁸ TCDC/13/3, párr. 46.

169. Las comisiones regionales no participaron en las reuniones de coordinadores de las Naciones Unidas sobre la CSS. De hecho, apenas tienen interacción con la Dependencia Especial.

B. A nivel regional y nacional

170. En los planos regional y nacional, en los que se presta la mayor parte de la asistencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la coordinación de las políticas sobre las actividades operacionales corre a cargo del GNUM, otro pilar de la JJE, por medio de los MANUD y de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Aunque ya en 1998 el Administrador del PNUD, en su calidad de Presidente del GNUM, señaló que la CTPD era una de las funciones básicas (entre otras) de los representantes y coordinadores y residentes del PNUD, la respuesta institucional ha tardado en llegar⁸⁹. Fue solo en respuesta a la evaluación del PNUD de 2007, que fue muy crítica a este respecto, que el GNUM actualizó las directrices para la preparación de los MANUD en 2009 y publicó una serie de prioridades estratégicas para 2010-2011, incluyendo la CSS y la CT como vehículos para fomentar las capacidades nacionales. También especificó las funciones y responsabilidades en un plan de trabajo que alentaba a los equipos de las Naciones Unidas en los países y los equipos regionales del GNUM a que promovieran de manera apropiada la CSS y la CT en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁹⁰. Tampoco esta vez se presentaron propuestas concretas, por ejemplo, para el establecimiento de coordinadores, grupos de acción y grupos temáticos sobre la CSS con mandatos específicos en apoyo de dicha cooperación.

171. Los inspectores observaron que no se habían dado a la Dependencia Especial suficientes instrumentos para recabar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Muchos de los funcionarios de las Naciones Unidas entrevistados ignoran la existencia de la Dependencia Especial, y por lo general los organismos nacionales de cooperación técnica dicen que mantienen contactos poco frecuentes con la Dependencia. Los inspectores hallaron las deficiencias siguientes:

- No hay ningún MANUD regional o subregional para fomentar el apoyo a la CSS a nivel regional e interregional.
- Los equipos de las Naciones Unidas en los países y los MANUD no han establecido grupos temáticos o grupos de trabajo dedicados a esta cuestión, como sí han hecho para otras cuestiones transversales. Con carácter excepcional, hay grupos de tareas en los equipos de las Naciones Unidas en Brasilia y Beijing, pero se han establecido a petición de los respectivos gobiernos.
- No hay ningún mecanismo para asegurarse de que en los MANUD y en las propuestas de proyectos haya un componente de CSS.
- La presencia sobre el terreno de la Dependencia Especial en los centros de servicio regionales del PNUD no dispone de personal suficiente para tener visibilidad o garantizar una cobertura apropiada a nivel regional y nacional.
- Los coordinadores regionales de la Dependencia Especial no participan en las reuniones de los mecanismos de coordinación regional ni de los equipos de directores regionales para ayudar a orientar la labor pertinente de las comisiones regionales y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

⁸⁹ SU/TCDC, "Message from the Administrator" en *Cooperation South*, N° 1, 1998.

⁹⁰ *UNDG Strategic Priorities for 2010-2011 y UNDG Work Plan for 2010-2011* (productos 1.1 y 3.2).

- No todas las organizaciones han designado coordinadores de la CSS a nivel regional y nacional.
- No hay ninguna interacción regular a nivel regional y nacional con los coordinadores específicos en los países, aunque la Dependencia Especial ha organizado tres seminarios de coordinadores nacionales en la ECOWAS, la CARICOM y la CAO desde 2008. En 2010, había 89 coordinadores nacionales, entre los que figuraban múltiples interesados de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico. La Dependencia Especial se propone organizar un seminario en la SADC en 2011. Hay interacción entre los coordinadores nacionales, por ejemplo, en América Latina, donde existe una red regional de coordinadores de la CSS en los organismos nacionales de cooperación técnica, establecida en el marco de la Secretaría General Iberoamericana, que en 2008 y 2010 redactó documentos de reflexión y se reunió para coordinar sus políticas, con el apoyo del PNUD, pero sin la participación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esto obedece a la decisión adoptada por el Comité de CSS de la CEPAL en Brasilia en mayo y junio de 2010, que dio a la CEPAL el mandato concreto de preparar indicadores de los efectos de la CSS, reforzar la capacidad estadística de los organismos de cooperación de la región y establecer sistemas de información. **Se trata de una buena práctica que debería repetirse a solicitud de los gobiernos nacionales y con el apoyo y la participación de las Naciones Unidas.**

Gráfico 7
Estructura de coordinación actual de la CSS

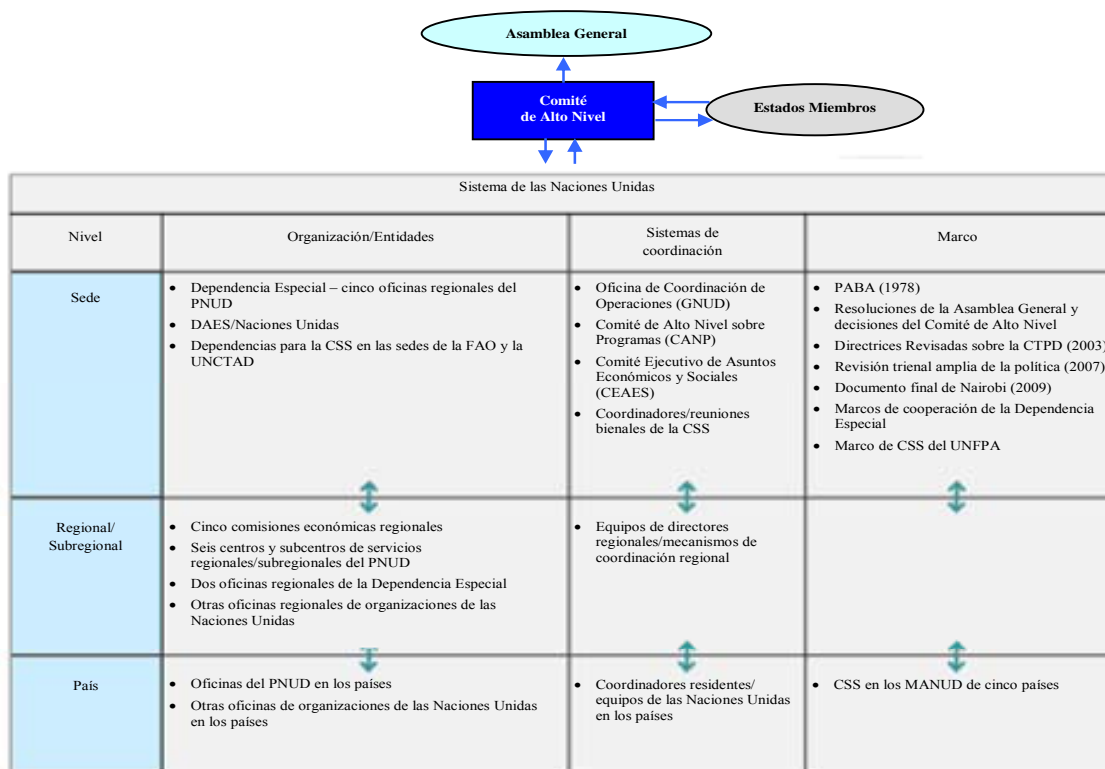
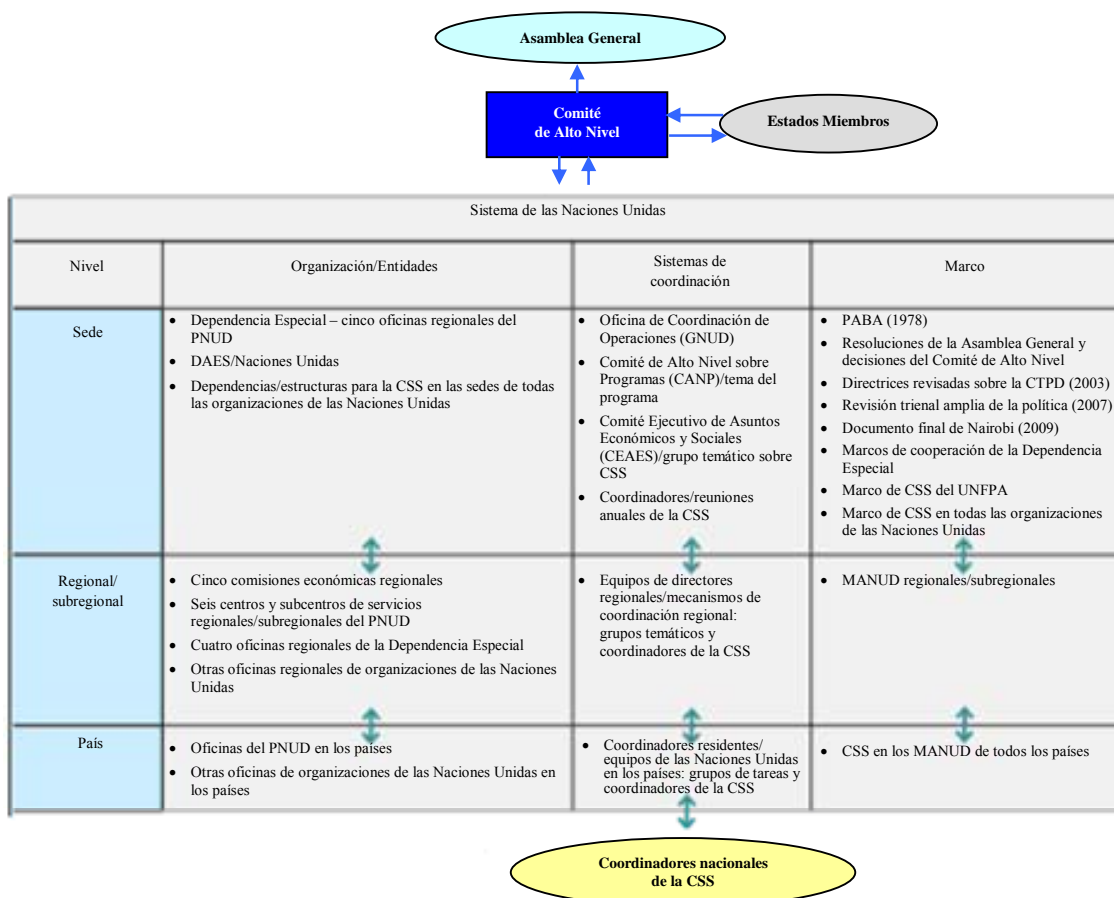


Gráfico 8
Estructura de coordinación propuesta de la CSS



172. En vista de lo que antecede, los **Inspectores llegan a la conclusión de que falta una presencia y una coordinación activas y efectivas, por lo que se han perdido muchas oportunidades, sobre todo a nivel regional y nacional. Consideran necesario revisar los actuales sistemas de coordinación a fin de fomentar la sinergia entre la labor de la Dependencia Especial y la de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.** A nivel de las sedes, es imperativo que el CANP acelere sus debates sobre esta cuestión, y el CEAES debería establecer un grupo temático dedicado a la CSS. A nivel regional y nacional, además de trasladar a los representantes regionales de la Dependencia Especial a las sedes de los mecanismos de coordinación regional, incluidas las comisiones regionales y las oficinas en los países, y asegurar la participación de sus coordinadores regionales en las reuniones de los mecanismos de coordinación regional y los equipos de directores regionales, las directrices operacionales, que está preparando el GNUM/UNDOCO, deberían abordar en particular la introducción con carácter prioritario de MANUD regionales y subregionales con componentes de CSS. Asimismo, deberían establecerse grupos regionales y cada organización debería designar grupos de tareas y coordinadores a nivel nacional, empezando por el PNUD, con unos mandatos claros y unos programas de trabajo acordados. El sistema de coordinadores debería ser más dinámico e interactivo a todos los niveles en todo el sistema de las Naciones Unidas, y recibir especial impulso de la Dependencia Especial. En los gráficos 7 y 8 *supra* pueden verse la estructura

actual y la estructura propuesta de coordinación de la CSS en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Además, la aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a una mayor eficiencia.

Recomendación 12

El Secretario General debería velar por que, a partir de 2012:

- a) **La cooperación Sur-Sur (CSS) se integre en los programas de los mecanismos de coordinación existentes en las sedes, las regiones y los países, en particular el CANP/JJE, el GNUM, el CEAES, los mecanismos de coordinación regional, los equipos de directores generales y los equipos de las Naciones Unidas en los países;**
- b) **Se celebren reuniones periódicas de grupos temáticos, grupos de tareas y coordinadores de la CSS con unos mandatos y unos programas de trabajo acordados;**
- c) **La cooperación Sur-Sur (CSS) se incluya en los MANUD de los países pertinentes y en los nuevos MANUD subregionales/regionales, y**
- d) **La Dependencia Especial esté representada en todos los mecanismos de coordinación, grupos de tareas y grupos temáticos pertinentes, cuando sea viable.**

V. Conclusión

173. En el examen de la DCI se vio que, a pesar de las medidas adoptadas por varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para incorporar la CSS en sus actividades, es preciso reforzar las disposiciones institucionales existentes para la CSS y la CT. La incomprensión de la definición y el concepto de cooperación Sur-Sur (CSS) y cooperación triangular (CT), la falta de diferenciación entre los programas ordinarios de cooperación técnica y los programas dedicados específicamente a la CSS, la falta de estructuras específicas y localizables para iniciar, coordinar, supervisar, comunicar y evaluar la CSS en las actividades de los programas, y la insuficiencia de los recursos asignados a dichas actividades en muchas organizaciones, hacen que los Inspectores lleguen a la conclusión de que **no se ha aprovechado todo el potencial de la CSS y la CT. Los órganos rectores no han impartido suficientes mandatos legislativos claros y, cuando tales mandatos existen, rara vez se han traducido en marcos y programas sólidos imbuidos del espíritu de la CSS, tal como se pide en el PABA.**

174. Las políticas nacionales, las estrategias y el apoyo de los gobiernos a la CSS son elementos fundamentales para promover esa cooperación. Tratándose de los principales impulsores de la CSS, los países en desarrollo tienen que intensificar sus actividades e indicar concretamente el apoyo que necesitan del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD, la Dependencia Especial y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir prestando asistencia a los gobiernos a este respecto.

175. La mayoría de las organizaciones carecen de un marco estratégico para la CSS tanto en la sede como en las oficinas locales. La falta de esos marcos determina la adopción de políticas puntuales y reactivas de apoyo a la CSS en vez de políticas proactivas y directrices operacionales en la materia. El personal no está debidamente formado en las cuestiones relativas a la CSS. Se necesitan estrategias y modalidades de financiación para promover la CT, por ejemplo mediante la asociación entre los proveedores de cooperación horizontal para el desarrollo, los donantes tradicionales y las organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas en esferas de interés común. Los organismos de las Naciones Unidas tienen que ir más allá de su *modus operandi* tradicional centrado en la capacitación y ser más innovadores a fin de equilibrar la oferta y la demanda.

176. Las Directrices Revisadas de 2003, que proponen un marco común de indicadores de las Naciones Unidas para medir los progresos y los resultados obtenidos en la CSS, no han sido aplicadas de manera estricta por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ni siquiera por el PNUD, no obstante que el contenido de las directrices fuese debatido y adoptado por el conjunto del sistema. En consecuencia, se han visto perjudicadas la presentación de informes, la supervisión, la evaluación y la gestión de los conocimientos.

177. La financiación ha sido un importante obstáculo para promover el apoyo a la CSS en el sistema de las Naciones Unidas. Hay que dedicar cantidades mucho mayores de recursos presupuestarios básicos a la CSS y las organizaciones del sistema tienen que intensificar sus iniciativas para recaudar fondos libres de condicionalidades en apoyo de la CSS. Es preciso distinguir entre la financiación de actividades convencionales de cooperación técnica y la destinada específicamente a la CSS.

178. Con algunas excepciones, el apoyo prestado a la CSS a nivel nacional y regional no ha resultado siempre eficaz. A nivel nacional, pocos MANUD hacen referencia a la CSS o prevén un resultado específico en este campo. Aunque la orientación del GNUM para los MANUD se actualizó en 2009 a fin de incluir a la CSS como esfera de acción, no constituye una guía operacional suficiente para las actividades de CSS. No se han tomado disposiciones para evaluar los proyectos de los MANUD y promover la integración de la CSS a nivel nacional.

179. A nivel regional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel más efectivo en la promoción de la CSS. La falta de una representación efectiva de la Dependencia Especial a nivel regional ha contribuido a que los equipos de las Naciones Unidas en los países pierdan oportunidades de intensificar su apoyo a los planes de integración regionales y subregionales. Por consiguiente, es preciso reforzar la presencia regional de la Dependencia Especial y situarla en la sede de las comisiones regionales para que pueda hacer una mayor aportación, tener más visibilidad y crear sinergias. Deberían aprovecharse los mecanismos de coordinación regional y los equipos de directores regionales para galvanizar el apoyo del PNUD a la CSS a nivel regional. Debería considerarse la posibilidad de establecer MANUD regionales/subregionales además de los nacionales.

180. Resulta difícil aprovechar las oportunidades derivadas de la CSS y la CT por falta de comunicación, coordinación, planificación, diseño, supervisión, evaluación, voluntad política y estrategias, además de la necesidad de proporcionar suficiente financiación no limitada a fines específicos a través de la CT.

181. Se necesitan nuevas ideas acerca de la gobernanza de la CSS. Es preciso racionalizar los procedimientos intergubernamentales relativos a la CSS y prestar atención a los métodos de trabajo, los mecanismos y la organización del Comité de Alto Nivel a fin de focalizar mejor su labor y promover la participación de expertos en ella, lo que daría resultados más tangibles.

182. Es preciso abordar con seriedad el desajuste entre el mandato ampliado de la Dependencia Especial y los recursos disponibles. Hay que dar prioridad a la labor y los recursos de la Dependencia Especial para que esta tenga una orientación más concreta y resulte más eficaz.

183. Por último, aunque también se trata de una cuestión importante, el sistema de coordinadores tiene que ser más dinámico y la coordinación tiene que estar asegurada a todos los niveles, en el CANP, los grupos regionales y los grupos de tareas nacionales.

Anexo I

Información general sobre la CSS/CT en el sistema de las Naciones Unidas

Organización/ Oficina	Mandato de CSS/CT		Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno			Estructuras institucionales de CSS/CT	
	Decisión legislativa	Marco estratégico	Sede	Terreno	MANUD	Coordinador	Otras dependencias plenamente involucradas
Banco Mundial	n.d.	Mandato oficioso solicitado por la Junta de Gobernadores para incorporar el intercambio de conocimientos Sur-Sur a las operaciones de la institución	Transversal	Oficinas/programas nacionales		Servicio de intercambio de conocimientos Sur-Sur	
DAES	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/Res/62/208); Foro de Cooperación para el Desarrollo: Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	n.d.	Por tema/ámbito			Subdivisión de Políticas de Cooperación para el Desarrollo, Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social; DAES (en la sede)	
FAO	Aprobado como componente de los programas especiales/nacionales/regionales de seguridad alimentaria	Marco estratégico en el objetivo estratégico L	Por programa Por tema/ámbito	Oficina regional: programa como asistencia técnica en apoyo de los programas de seguridad alimentaria		Servicio Integrado de Apoyo a la Seguridad Alimentaria	n.d.
OACI	Los criterios del Consejo sobre la cooperación técnica establecen el marco jurídico de la CSS	n.d.	Por tema/ámbito	Oficinas regionales, subregionales y nacionales: programas de cooperación técnica		Dirección de Cooperación Técnica con 4 coordinadores geográficos	Oficinas regionales; Dirección de Navegación Aérea; Dirección de Transporte Aéreo; Dirección Jurídica; Sección de Finanzas

<i>Organización/ Oficina</i>	<i>Mandato de CSS/CT</i>		<i>Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno</i>			<i>Estructuras institucionales de CSS/CT</i>	
	<i>Decisión legislativa</i>	<i>Marco estratégico</i>	<i>Sede</i>	<i>Terreno</i>	<i>MANUD</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Otras dependencias plenamente involucradas</i>
OIEA	La asistencia técnica del Organismo se rige por el texto revisado de los Principios rectores y normas generales de ejecución (INFCIRC/267); Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (GC(54)/RES/9)	Estrategia de cooperación técnica: Examen de 2002 (GOV/INF/2002/8/Mod.1); Estrategia a mediano plazo para 2012-2017	Transversal Por programa Por tema/ámbito	Oficinas regionales y nacionales: programa a través de la capacitación y los servicios especializados	X	Departamento de Cooperación Técnica	Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares; Departamento de Energía Nuclear; Departamento de Seguridad Nuclear; Oficina de Asuntos Jurídicos
OIT	Acuerdos, iniciativas y memorandos de entendimientos entre la OIT y el Brasil para promover la CSS en diversos sectores; Decisión del Consejo de Administración (noviembre de 2009) por la que se suscribe la estrategia de cooperación técnica para 2010-2015	El plan de trabajo para 2010-2011 del Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV) incluye resultados en materia de CSS	Transversal Por programa Por tema/ámbito	Oficinas regionales y nacionales: programas de cooperación técnica	X	Grupo de trabajo del PARDEV	Red oficiosa de CSS para el intercambio de buenas prácticas; participantes de todas las áreas estratégicas de la OIT
OMI	Resoluciones de la Asamblea de la OMI A.965 (23); A.1011 (26); A.1012 (26).	n.d.	Transversal Por programa Por tema/ámbito	Oficina regional: programas de cooperación técnica (los países receptores facilitan las instalaciones como apoyo en especie)		División de Cooperación Técnica (sede y terreno); 5 coordinadores geográficos en la sede	División del Medio Marino; División de Seguridad Marítima; División de Asuntos Jurídicos y Exteriores (todas participan en la cooperación técnica)

<i>Organización/ Oficina</i>	<i>Mandato de CSS/CT</i>		<i>Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno</i>			<i>Estructuras institucionales de CSS/CT</i>	
	<i>Decisión legislativa</i>	<i>Marco estratégico</i>	<i>Sede</i>	<i>Terreno</i>	<i>MANUD</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Otras dependencias plenamente involucradas</i>
OMM	Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial (Ginebra, mayo de 1999), Informe final abreviado con resoluciones	n.d.	Transversal Por programa	Oficinas regionales: programas		Departamento de Desarrollo y Actividades Regionales/Oficina de Movilización de Recursos encargada de coordinar el Programa de Cooperación Técnica	Departamento de Desarrollo y Actividades Regionales/Oficinas regionales
OMPI	n.d.	n.d.	Por programa	Oficina en Singapur; Oficina en Brasil		El Sector de Desarrollo de la OMPI (sede) se ocupa de la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo económico, social y cultural	
OMS	Plan de acción de la quinta reunión mundial de jefes de oficinas de la OMS en los países y la Directora General. 8 de noviembre de 2009, suscrito a principios de 2010 por el Grupo Mundial de Políticas	n.d.	n.d.	Oficinas/programas nacionales		Ninguna dependencia específica	El Departamento de Alianzas y Reforma de las Naciones Unidas (sede) se ocupa de las cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y coordina las iniciativas del PNUD relacionadas con la cooperación Sur-Sur en pro del desarrollo;

Organización/ Oficina	Mandato de CSS/CT		Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno			Estructuras institucionales de CSS/CT	
	Decisión legislativa	Marco estratégico	Sede	Terreno	MANUD	Coordinador	Otras dependencias plenamente involucradas
							El Departamento de Atención Centrada en los Países coordina la CSS en relación con cada país
OMT	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.			Ninguna dependencia específica
ONUDI	Resolución GC.10/Res.4 de la Conferencia General	n.d.	Transversal	Oficinas/programas nacionales			Programas especiales y Grupo de los PMA Centros Sur-Sur (India y China)
ONU-Hábitat	Resolución 22/9 del Consejo de Administración (abril de 2009)	n.d.	Transversal Por programa	Oficinas regionales: programas			División de Cooperación Regional y Técnica Oficinas regionales para África y los Estados Árabes; Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe
PMA	Ningún mandato específico sobre CSS/CT Memorandos de entendimiento y acuerdos con gobiernos e instituciones	Objetivos estratégicos indicados en el Plan Estratégico para 2008-2013	n.d.	Oficinas/programas regionales			Dependencia de Supervisión y Apoyo a nivel regional; Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ORALC) Dependencia de Programas, Dependencia de Nutrición y Dependencia de VIH a nivel regional (América Latina y el Caribe)

<i>Organización/ Oficina</i>	<i>Mandato de CSS/CT</i>		<i>Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno</i>			<i>Estructuras institucionales de CSS/CT</i>	
	<i>Decisión legislativa</i>	<i>Marco estratégico</i>	<i>Sede</i>	<i>Terreno</i>	<i>MANUD</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Otras dependencias plenamente involucradas</i>
PNUD	Plan de Acción de Buenos Aires (1978); Nuevas orientaciones de la CTPD (1995); Documento final de Nairobi (2009); Revisión trienal amplia de la política (2007); Directrices revisadas para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (2003)	PABA suscrito por la Asamblea General; Documento de nuevas orientaciones suscrito por la Asamblea General; Plan y marcos estratégicos aprobados por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA; Cuarto marco de CSS; Programa mundial; 5 programas regionales; Programas nacionales	Transversal: la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur desempeña un papel central	Oficinas regionales y nacionales: programas	X	Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur; Dirección de Políticas de Desarrollo; Dirección de Alianzas; Oficina Ejecutiva	Oficinas regionales; Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, Centro Internacional de la Pobreza en el Brasil; Centro de Políticas del PNUD en Seúl (2011); Oficinas nacionales
PNUMA	Decisiones del Consejo de Administración 24/12 (febrero de 2007); 25/9 (febrero de 2009)	Orientación de política sobre CSS (pendiente de aprobación por el equipo directivo superior); Plan Estratégico de Bali y estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013	Por tema/ámbito	Oficinas regionales: programas		Se tiene prevista la creación de una dependencia de CSS	
UNCTAD	Resultado de la Conferencia UNCTAD XII/Acuerdo de Accra (TD/442)	2010-2011: la labor Sur-Sur está contemplada explícitamente en el subprograma 1, logro previsto a); 2012-2013: la labor Sur-Sur forma parte del mismo subprograma, pero con un indicador de progreso separado	Transversal: la Sección de Cooperación Económica e Integración desempeña un papel destacado Por programa	n.d.	X	Unidad de Cooperación Económica e Integración entre los Países en Desarrollo	La División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos tiene un componente importante de CSS

<i>Organización/ Oficina</i>	<i>Mandato de CSS/CT</i>		<i>Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno</i>			<i>Estructuras institucionales de CSS/CT</i>	
	<i>Decisión legislativa</i>	<i>Marco estratégico</i>	<i>Sede</i>	<i>Terreno</i>	<i>MANUD</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Otras dependencias plenamente involucradas</i>
UNESCO	Conferencia General, reuniones 34ª y 35ª; Decisiones del Consejo Ejecutivo en sus reuniones 180ª y 181ª	Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4); Programa y presupuesto aprobados para 2010-2011 (35 C/5)	Por programa Por tema/ámbito	Oficinas nacionales: programas		Dirección de Planificación Estratégica	Oficinas ejecutivas de cada sector programático, incluido coordinador de educación para la CSS, Fondo de Educación
UNICEF	Resolución relativa a la revisión trienal amplia de la política (2007)	n.d.	Transversal Por tema/ámbito	Oficinas regionales y nacionales: programas	X	División de Políticas y Prácticas (sede Nueva York)	La Oficina de alianzas y movilización de recursos en el sector público (sede Nueva York) recauda fondos con nuevos asociados; Oficinas regionales en las Américas y el Caribe, Asia/Pacífico, Europa central y oriental y países de la Comunidad de Estados Independientes; División de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales (sede Nueva York);

<i>Organización/ Oficina</i>	<i>Mandato de CSS/CT</i>		<i>Programa de trabajo de CSS/CT en la sede y sobre el terreno</i>			<i>Estructuras institucionales de CSS/CT</i>	
	<i>Decisión legislativa</i>	<i>Marco estratégico</i>	<i>Sede</i>	<i>Terreno</i>	<i>MANUD</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Otras dependencias plenamente involucradas</i>
UNODC	Decisión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas	Estrategia del Arcoíris de la UNODC	Por programa Por tema/ámbito	Oficinas/programas nacionales		Subdivisión de Programación Integrada, Oficinas locales de la UNODC en Kabul, Islamabad y Teherán	<p>División de Programas (sede Nueva York)</p> <p>Servicio de Gestión de Recursos Financieros, Servicio de Gestión de Recursos Humanos y Dependencia de Movilización de Recursos de la UNODC;</p> <p>Dependencia de medios de subsistencia sostenibles;</p> <p>En menor medida la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPCJ)</p>

Entrevistas y respuestas al cuestionario de la DCI

Sistema de las Naciones Unidas		Entrevista	Respuesta al cuestionario	Estados miembros				
				Entrevista	Respuesta al cuestionario	Entrevista	Respuesta al cuestionario	
Organizaciones participantes en la DCI	ACNUR			Brasil	x	x		
	FAO	x	x	Bulgaria		x		
	Naciones Unidas		DAES, ACNUDH	Chile	x			
	OACI		x	China	x			
	OIEA	x	x	Colombia		x		
	OIT	x	x	Egipto	x	x		
	OMI		x	Etiopía	x			
	OMM	x	x	Guatemala		x		
	OMPI	x	x	India		x		
	OMS	x	x	Japón	x	x		
	OMT		x	Kenya	x			
	ONUDI	x	x	Panamá		x		
	ONU-Hábitat	x	x	Perú	x			
	OOPS			Singapur		x		
	PMA	x	x	Sudáfrica	x			
	PNUD	x	x	Tailandia	x	x		
	PNUMA	x	x	ASEAN	x			
	UIT			Banco Africano de Desarrollo		x		
	UNCTAD	x	x	Banco de Desarrollo del Consejo de Europa	x			
	UNESCO	x	x	BID	x			
	UNFPA	x		Centro Sur	x	x		
	UNICEF	x	x	FIDA	x	x		
	UNODC	x	x	Fondo Común para los Productos Básicos	x	x		
	UNOPS			Fondo de Desarrollo Internacional	x			
	UPU			Liga de los Estados Árabes	x			
	Otras organizaciones de las Naciones Unidas	Banco Mundial	x	x	OCDE	x	x	
		CCI	x	x	Organización Mundial del Comercio (OMC)	x		
		FMI	x	x	Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)		x	
		OPS	x	x	Unión Africana	x		
	Comisiones regionales	CEA	x		Unión Europea (UE)	x		
		CEE	x	x				
		CEPAL	x					
CESAO		x	x					
CESAP		x	x					

Anexo III

Información general sobre la CSS y la CT en los MANUD disponibles actualmente

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Afganistán	2010-2013	No	No	No	
Albania	2006-2010	No	No	No	
Angola	2009-2013	No	No	No	
Argelia	2007-2011	No	No	No	
Argentina	2011-2014	Sí, la CSS se incluye en el Área de Cooperación 4 (Desarrollo Institucional); la CSS permite coordinar cuestiones de interés mutuo a nivel regional, en especial en la región del MERCOSUR.	No	Sí, con la participación del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal	x
Armenia	2010-2015	No	No	No	
Azerbaiyán	2011-2015	No	No	No	
Bangladesh	2006-2010	No	No	No	
Belice	2007-2011	No	No	No	
Benin	2003-2013	No	No	No	
Bhután	2008-2012	No	No	No	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2008-2012	Sí, Bolivia solicitó, como una de las condiciones para la cooperación con las Naciones Unidas, actividades conjuntas de asistencia técnica y fortalecimiento de la relación Sur-Sur.	No	No	

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Bosnia y Herzegovina	2010-2014	No	No	No	
Botswana	2010-2016	No	No	No	
Brasil	2007-2011	Sí, el Brasil solicitó que se adoptase la CSS como mecanismo de ejecución, entre otras cosas y en particular para la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, y que se determinaran también nuevas oportunidades de CSS.	No		x
Burkina Faso	2006-2010	No	No	No	
Burundi	2010-2014	No	No	No	
Cabo Verde	2006-2010	No	No	No	
Camboya	2006-2010	No	No	No	
Camerún	2008-2012	No	No	No	
Chad	2006-2010	No	No	No	
Chile	2011-2014	Sí, como resultado específico	Resultado 4: Para 2014, Chile habrá reforzado su cooperación con otros países de la región; fortalecimiento del intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, así como de las enseñanzas extraídas del diseño y la ejecución de las políticas	No	x
China	2011-2015	Sí, como resultado específico	Resultado 3.3: En China, las Naciones Unidas facilitan las alianzas trilaterales Naciones Unidas-China-Sur y la contribución de China a la consecución de los ODM a nivel mundial	Sí	x

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Colombia	2007-2011	No	No	No	x
Comoras	2008-2012	No	No	No	
Congo	2009-2013	No	No	No	
Costa Rica	2008-2012	No	No	No	x
Côte d'Ivoire	2009-2013	No	No	No	
Cuba	2008-2012	No	No	No	x
Djibouti	2008-2012	No	No	No	
Ecuador	2010-2014	No	No	No	
Egipto	2007-2011	Sí, la CSS se destaca como aspecto transversal que debe incorporarse en todos los resultados.	No	No	x
El Salvador	2007-2011	No	No	No	
Eritrea	2007-2011	No	No	No	
Etiopía	2007-2011	No	No	No	
ex República Yugoslava de Macedonia	2010-2015	No	No	No	
Filipinas	2005-2011	No	No	No	
Gabón	2007-2011	No	No	No	
Gambia	2007-2011	No	No	No	
Georgia	2011-2015	No	No	No	
Ghana	2006-2010	No	No	No	x

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Guatemala	2010-2014	Sí, CSS como mecanismo de coordinación para respaldar la obtención de resultados	No	No	
Guinea	2007-2011	No	No	No	
Guinea Ecuatorial	2008-2012	No	No	No	
Guinea-Bissau	2008-2012	No	No	No	
Guyana	2006-2010	Sí, como mecanismo de ejecución cuando se estudian posibilidades de CSS, por ejemplo, cuando se solicita asistencia al Instituto de Investigación Económica del Brasil para elaborar mapas de pobreza	No	No	
Haití	2009-2011	No	No	No	
Honduras	2007-2011	No	No	No	
India	2008-2012	No	No	No	x
Indonesia	2011-2015	Sí, la CSS se resalta específicamente como mecanismo transversal en la persecución de dos resultados: fortalecimiento de la capacidad de recuperación frente a los desastres y cambio climático. Además, se señala que Indonesia puede hacer una contribución importante a la cooperación técnica Sur-Sur, especialmente en el área de las catástrofes, y beneficiarse mucho de esa cooperación.	No	No	x

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Irán (República Islámica del)	2005-2010	No	No	No	
Iraq	2011-2014	No	No	No	
Islas del Pacífico	2008-2012	No	No	No	
Jamaica	2007-2011	No	No	No	
Jordania	2008-2012	No	No	No	
Kazajstán	2010-2015	No	No	No	
Kenya	2009-2013	No	No	No	
Kirguistán	2005-2010	No	No	No	
Lesotho	2008-2012	No	No	No	
Líbano	2010-2014	No	No	No	
Liberia	2008-2012	No	No	No	
Madagascar	2008-2011	No	No	No	
Malawi	2008-2011	No	No	No	
Maldivas	2011-2015	No	No	No	
Mali	2008-2012	No	No	No	
Marruecos	2007-2011	No	No	No	
Mauritania	2009-2010	No	No	No	
México*	2008-2012	Sí	Resultado 3.3.7: Programa de cooperación regional, cuestiones ambientales, especialmente en el marco de las relaciones Sur-Sur, con el fin de divulgar los conocimientos, fomentar el intercambio de experiencias, impartir formación en medio ambiente, etc.	No	x

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Mongolia	2007-2011	Sí, como resultado específico	Resultado 4: Fortalecimiento de la cooperación mundial, regional y Sur-Sur para hacer frente a problemas sociales, económicos y ambientales internacionales	No	
Mozambique	2007-2012	No	No	No	
Namibia	2006-2010	No	No	No	
Nepal	2008-2010	No	No	No	
Nicaragua	2008-2012	No	No	No	
Níger	2009-2013	Sí, CSS como mecanismo que favorece los lazos de asociación; la asociación internacional que incluya la CSS y la participación de otros asociados técnicos y financieros se centrará en el fomento de la cooperación descentralizada y el acceso a especialistas internacionales	No	No	
Nigeria	2009-2012	No	No	No	x
Pakistán	2008-2012	No	No	No	
Panamá	2007-2011	No	No	No	
Papua Nueva Guinea	2008-2012	No	No	No	
Paraguay	2007-2011	No	No	No	
Perú	2006-2010	No	No	No	x
República Árabe Siria	2007- 2011	No	No	No	
República Centroafricana	2007-2011	No	No	No	

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
República de Moldova	2007-2011	No	No	No	
República Democrática del Congo	2007-2010	No	No	No	
República Democrática Popular Lao	2007-2011	No	No	No	
República Unida de Tanzania	2007-2010	No	No	No	
Rwanda	2008-2012	No	No	No	
Santo Tomé y Príncipe	2007-2011	Sí, SSC en relación con la movilización de recursos; a nivel internacional, se procurará mantener la colaboración de los donantes bilaterales tradicionales del país y ampliar la asociación con donantes multilaterales, previendo también la CSS	No	No	
Senegal	2007-2011	No	No	No	x
Sierra Leona	2008-2010	No	No	No	
Sri Lanka	2008-2012	No	No	No	
Sudáfrica	2007-2010	Sí	Resultado 2: Fortalecimiento de la CSS mediante apoyo a Sudáfrica en el marco de la IBSA		x
Suriname	2008-2011	No	No	No	
Swazilandia	2011-2015	No	No	No	
Tailandia	2007-2011	Sí, la CSS se considera un mecanismo transversal que incide particularmente en las cuestiones de seguridad humana en la región	No		x

<i>Estados miembros</i>	<i>Período del MANUD</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Resultado en materia de CSS</i>	<i>Referencia a la CT</i>	<i>Países clave para la CSS</i>
Tayikistán	2010-2015	No	No	No	
Timor-Leste	2009-2013	No	No	No	
Togo	2008-2012	No	No	No	
Túnez	2007-2011	Sí, se prestará especial atención a las alianzas Sur-Sur, por ejemplo entre países de la subregión, en el marco de la Unión del Magreb Árabe, la Unión Africana y la NEPAD	No	No	x
Turkmenistán	2010-2015	No	No	No	
Ucrania	2006-2010	No	No	No	
Uganda	2010-2014	No	No	No	
Uruguay	2011-2015	No	No	No	
Uzbekistán	2010-2015	No	No	No	
Venezuela (República Bolivariana de)	2009-2013	Sí, Venezuela ha previsto crear instituciones eficaces, mejorar la capacidad y promover la CSS.		No	
Viet Nam	2006-2010	No	No	No	
Yemen	2007-2011	No	No	No	
Zambia	2007-2010	No	No	No	
Zimbabwe	2007-2011	No	No	No	
Total = 109 países		17	5	2	

* 10 de los 25 países clave para la CSS (Argentina, Brasil, Chile, China, Egipto, Indonesia, México, Sudáfrica, Tailandia y Túnez) han incluido la CSS en su MANUD.

Anexo IV

Información general sobre la CSS y la CT en los informes anuales y los planes a mediano plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas actualmente disponibles

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
ACNUR	Informe del ACNUR a la Asamblea General	A/65/12	2009	No	n.d.	No
FAO	Plan a Plazo Medio 2010-2013 y Programa de Trabajo y Presupuesto 2010-2011	C 2009/15	2010-2013	Colaboración regional y armonización de enfoques, incluida la Cooperación Sur-Sur en la aplicación de instrumentos y normas internacionales, así como mejor utilización de la información, las plataformas intergubernamentales, los foros y los instrumentos de gestión del conocimiento existentes Capacitación y difusión intraafricanas de conocimientos técnicos para la agricultura y el desarrollo rural sostenible con la cooperación entre países de África y de la ASEAN en el marco de la Cooperación Sur-Sur (2,6 millones de dólares OE A)	Principales instrumentos para alcanzar el resultado de la Organización Proyectos principales de fondos fiduciarios en apoyo de actividades básicas en 2010-2011	No

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
	Informe sobre la Ejecución del Programa	C-2011/8	2008-2009	En el marco de los PNSA y los PRSA, la Cooperación Sur-Sur (CSS) sigue siendo un vehículo importante de la transferencia de conocimientos entre los países en desarrollo. A finales de 2009, se había firmado un total de 39 acuerdos de CSS y se habían enviado más de 1.400 expertos y técnicos en el marco del PESA y los PNSA/PRSA a 65 países de todo el mundo.	Programas nacionales y regionales para la seguridad alimentaria (PNSA y PRSA)	No
OACI	Plan de actividades	Sin código	2008-2010	No	Resultado estratégico CT-1	No
	Informe anual del Consejo	9921	2009	La OACI aumentó la CSS mediante programas de capacitación en países en desarrollo patrocinados por los gobiernos y administrados por la Dirección de Cooperación Técnica, lo que confirma la alta prioridad que la OACI y los Estados asignan a la capacitación y retención del personal de aviación civil nacional. En el Informe anual del Consejo se reseñan los logros del proyecto de CSS y CT, aunque no se mencionan específicamente como tales.	Capítulo del Programa de cooperación técnica y apéndice	No

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
OIEA	Estrategia a mediano plazo	Sin código	2012-2017	El Organismo promoverá activamente la asociación Sur-Sur y Norte-Sur, los intercambios de información y conocimientos técnicos y las iniciativas de fomento de la capacidad mediante una mayor utilización de los conocimientos de los Estados miembros y de centros regionales de recursos existentes, así como la promoción del trabajo en redes.	Referencia como parte del Objetivo D: Facilitar una cooperación técnica eficaz	No
	Informe anual	GC (54)/4	2009	No	n.d.	Informe anual
OIT	Marco de Políticas y Estrategias	GB.304/PFA/2 (Rev.)	2010-2015	Las alianzas público-privadas, la cooperación Sur-Sur, las alianzas con estructuras regionales y la experiencia y las redes nacionales, llevadas a la práctica en colaboración con los mandantes, mejorarán el acceso de los mandantes a importantes centros de adopción de decisiones.	Referencia a la CSS en la parte III: Fortalecer las capacidades técnicas	No
OMI	Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2010-2011	A 26/Res.1012	2010-2011	No	n.d.	No
OMM	Plan Estratégico de la OMM	1028/2007	2008-2011	No	n.d.	No
OMPI	Plan estratégico a mediano plazo	Sin código	2010-2015	No	n.d.	No
OMS	Plan Estratégico a Plazo Medio	MTSP/2008-2013	2008-2013	No	n.d.	No

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
ONUDI	Informe anual	IDB.37/2-PBC.26/2	2009	En la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI, aprobada por la Conferencia General en su 11° período de sesiones, celebrado en 2005, se reconoce que la cooperación Sur-Sur es un elemento cada vez más importante de la labor de la ONUDI	Capítulo 6 sobre Programas intersectoriales; Sección A sobre Cooperación Sur-Sur	No
ONU-Hábitat	Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos Informe de la Directora Ejecutiva	HSP/GC/22/2	2007-2008	No	n.d.	No
OOPS	Estrategia a mediano plazo	Sin código	2010-2015	No	n.d.	No
PMA	Plan Estratégico	Sin código	2008-2013	No	n.d.	No
	Informe anual	PMA/EB.1/2010/4/Rev.1	2009	Referencia a la cooperación en materia de seguridad alimentaria a nivel regional, en especial en África, incluida la cooperación con la CEA	Párr. 51	No
PNUD	Plan estratégico	DP/2007/43	2008-2011	Breve reseña (4 párrafos) de las actividades realizadas por el PNUD para incorporar la CSS en todas las esferas programáticas, que incluye una referencia a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur	Sección B sobre Cooperación Sur-Sur en el Capítulo V, Operaciones del PNUD	Sí
	Informe anual	DP/2010/17	2009	Ejemplos de intercambios en materia de CSS en todas las prácticas y regiones del PNUD	Dos párrafos en la sección E sobre cuestiones intersectoriales y otras contribuciones del PNUD, del Capítulo III, Resultados de Desarrollo	No

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
PNUMA	Estrategia de mediano plazo	PNUMA/GCSS.X/8	2010-2013	La facilitación de la cooperación Sur-Sur, que es uno de los mecanismos claves para ejecutar proyectos de creación de capacidad y apoyo tecnológico sobre el terreno, entrañará involucrar a muy diversos asociados y organizaciones	Párr. 64 i)	No
UIT	Plan Estratégico de la UIT	Sin código	2012-2015	No	n.d.	No
	Informe de actividades sobre el cumplimiento del Plan estratégico para 2008-2011 (resolución 71)	C09/21(Rev.1)	2008-2009	La UIT colabora también con el PNUD en materia de CSS en relación con el fortalecimiento de la capacidad de los países africanos para tener un acceso económico a Internet	Referencia a la CSS en el párr. 3.3	No
UNCTAD	Informe anual 2009	UNCTAD/DOM/2010/1	2009	Contribución de la UNCTAD a una serie de debates intergubernamentales acerca de la CSS y la integración regional	Referencia a la CSS en la introducción y en la sección sobre el comercio	n.d.
UNESCO	Estrategia a Plazo Medio	34 C/4	2008-2013	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur serán componentes diferenciados de cada objetivo estratégico del programa y constituirán un dispositivo que permitirá a los países en desarrollo compartir sus experiencias y cooperar en asuntos de interés común. Este dispositivo forma parte de una alianza mundial para el desarrollo más amplia.	Principales características programáticas de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013	Sí

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
	Report by the Director-General on the implementation of the Programme and Budget and on results achieved in the previous biennium 2008-2009)	184 EX/4 Draft 36 (C/3)	2008-2009	Intercambio de buenas prácticas mediante la CSS, por ejemplo, creación de un marco regional sobre educación para un desarrollo sostenible, intercambios interregionales sobre VIH/SIDA y educación	Achievements, challenges, lessons learned, párr. 224	Sí
UNFPA	Estrategia a mediano plazo	DP/FPA/2007/17	2008-2011	El UNFPA, en consonancia con la resolución 60/212 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes para la cooperación Sur-Sur, continuará prestando apoyo para profundizar, intensificar y potenciar la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular.	Párrs. 22, 36, 81, 90, 128 y 130	Sí
	Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009: progresos y logros realizados en la ejecución del Plan Estratégico del UNFPA	DP/FPA/2010/17	2009	El UNFPA presta un apoyo creciente a la cooperación Sur-Sur. En 2009, las oficinas del Fondo informaron de la ejecución de 409 iniciativas de cooperación Sur-Sur, lo que superó el objetivo propuesto en el plan estratégico; ello se tradujo en la adquisición de experiencia y en un intercambio de conocimientos beneficiosos para la creación de capacidad nacional.	Párrs. 41 y 87	No
UNICEF	Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros en 2009 e informe sobre el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013	E/ICEF/2010/9	IA 2009 y PEMP 2006-2013	En el informe se citan ejemplos de CSS; también se señala la necesidad de mejorar la CSS en todas las esferas.	Párrs. 144, 198, 200, 207 e)	No

<i>Organización</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Código de referencia</i>	<i>Años que abarca</i>	<i>Referencia a la CSS</i>	<i>Capítulo/párrafo del documento</i>	<i>Referencia a la CT</i>
UNODC	Estrategia a mediano plazo	IDB.37/2-PBC.26/2	2008-2011	No	n.d.	No
	Informe del Director Ejecutivo	E/CN.7/2011/3- E/CN.15/2011/3	2010	No	n.d.	No
UNOPS	Plan Estratégico	Sin código	2010-2013	No	n.d.	No
	Informe anual del Director Ejecutivo	DP/2010/30	2009	No	n.d.	No
Total de informes	15			10		1
Total de planes de mediano plazo	17			8		3

Anexo V

Información general sobre las medidas previstas en relación con las recomendaciones de la DCI – JIU/REP/2011/3

	Resultados previstos	Naciones Unidas*	Naciones Unidas, sus fondos y programas											Organismos especializados y la OIEA														
			UNCTAD	UNODC	PNUMA	ONU-Hábitat	ACNUR	OOPS	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	UNOPS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT	OIEA	CCI	
Informe	Para la adopción de medidas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	A título informativo																											
	Recomendación 1	e	L						E																			
	Recomendación 2	e							E																			
	Recomendación 3	b	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
	Recomendación 4	e	L																									
	Recomendación 5	g	L																									
	Recomendación 6	e	L																									
	Recomendación 7	e	L																									
	Recomendación 8	b	L																									
	Recomendación 9	e	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
	Recomendación 10	e							E																			
	Recomendación 11	a	L																									
	Recomendación 12	g	E																									

Nota explicativa: L: Recomendación para que el órgano legislativo tome una decisión.

E: Recomendación para que el Director Ejecutivo adopte medidas (*en el caso de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Presidente).

La recomendación no requiere que la organización adopte medidas.

Repercusión prevista: a) mejora de la rendición de cuentas; b) divulgación de las mejores prácticas; c) mejora de la coordinación y la cooperación; d) mejora de los controles y el cumplimiento; e) aumento de la eficacia; f) ahorro significativo de recursos; g) aumento de la eficiencia; h) otros.

* Abarca a todas las entidades mencionadas en ST/SGB/2002/11, distintas de: ACNUR, ONU-Hábitat, OOPS, PNUMA, UNCTAD y UNODC.